

INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

**Memorando No 24 del 10
de Septiembre de 2018.**

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contralor Departamental del Atlántico

Carlos A. Rodríguez Navarro

Responsable de la Auditoria

Pedro José Soto Goenaga

Representante legal de la Entidad

Jaime Luis Berdugo Pérez

Equipo de Auditoria:

Pedro Soto Goenaga
Contralor Auxiliar
Reynaldo Dávila Moreno
Coordinador
Giovanny Solano - Auditor
Esperanza Rodríguez - Auditor
Gabriel González – Auditor
José Vicente Navarro - Auditor

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contenido

1. DICTAMEN INTEGRAL.....	5
1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	5
1.1.1. Control de Gestión	5
1.1.2. Control de resultados	6
1.1.3. Control Financiero.....	6
1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables	6
1.1.3.2 Plan De Mejoramiento.....	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
2.1. CONTROL DE GESTIÓN.....	8
2.1.1. Factores Evaluados.....	8
2.1.1.1. Gestión Contractual	8
2.1.1.2. Control Fiscal Interno.....	317
2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta.....	45
2.1.1.4. Legalidad.....	46
2.1.1.5. Planes programas y proyectos	46
2.1.1.6. Transporte.....	50
2.2. CONTROL FINANCIERO.	51
2.2.1. Estados contables.....	52
2.2.2. Gestión presupuestal.....	80
2.3. GESTIÓN FINANCIERA	101
2.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.	101
3. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	103
3.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.....	103
4. OTRAS ACTUACIONES.....	105
4.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS	105
5. CUADRO TIPIFICACION DE OBSERVACIONES.....	107

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Barranquilla,

Doctor:

JAIME LUIS BERDUGO PEREZ

Director - Área Metropolitana De Barranquilla
Barranquilla (Atlántico).

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencias 2016 y 2017

La Contraloría General del Departamento del Atlántico en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2016, 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración del Área Metropolitana De Barranquilla, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del departamento del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen de pruebas selectivas, evidencias y

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 81.8 puntos, sobre la evaluación de la gestión fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General del Departamento Atlántico FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2016 al 2017.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA			
VIGENCIA AUDITADA 2016 – 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	80,3	0,5	40,2
2. Control de Resultados	75,2	0,3	22,6
3. Control Financiero	95,0	0,2	19,0
Calificación total		1,00	81,8
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es favorable, como consecuencia de la calificación de 80,3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA			
VIGENCIA 2016 AL 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	86,8	0,65	56,4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	89,7	0,02	1,8
3. Legalidad	79,1	0,05	4,0
4. Gestión Ambiental	78,3	0,05	3,9
5. Tec. de la comunica. y la inform. (TICS)	0,0	0,03	0,0
6. Plan de Mejoramiento	60,0	0,10	6,0
7. Control Fiscal Interno	82,3	0,10	8,2
Calificación total		1,00	80,3
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

1.1.2. Control de resultados

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, de acuerdo a la tabla N°2 conceptúa que el concepto del Control de resultados es desfavorable, tiene un puntaje de 75.2 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación: No es favorable por el resultado obtenido del ejercicio

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2016-2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	75,2	1,00	75,2
Calificación total		1,00	75,2
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3. Control Financiero

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, favorable, como consecuencia de la calificación de 95,0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	83,3	0,10	8,3
3. Gestión financiera	83,3	0,20	16,7
Calificación total		1,00	95,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la auditada Área Metropolitana de Barranquilla, presentan

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad en los años terminados a 31 de diciembre de 2016 y 2017, y los resultados de sus operaciones por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con los principios y normas prescritos por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Excepto por que en la vigencia 2017, no han sido dados de bajas activos depreciados, situación que hizo parte de un hallazgo administrativo en auditoría anterior.

Como producto de este informe de auditoría se generaron diez (10) Hallazgos de carácter administrativo, se efectúan las correspondientes recomendaciones a la administración para que subsane las deficiencias e inconsistencias presentadas en la gestión financiera presupuestal, contable y contractual.

1.1.3.2. Plan de Mejoramiento.

Como producto de los anteriores Hallazgos la entidad Área Metropolitana de Barranquilla deberá elaborar un plan de mejoramiento que contenga todas y cada una de las acciones de mejora por los hallazgos formulados en la presente auditoría dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del presente informe.

Atentamente,

CARLOS RODRIGUEZ NAVARRO
Contralor General del Departamento del Atlántico

Proyecto: Equipo Auditor
Revisó: Pedro José Soto Goenaga

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es favorable, con un puntaje de 80,3 como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2016 AL 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	86,8	0,65	56,4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	89,7	0,02	1,8
3. Legalidad	79,1	0,05	4,0
4. Gestión Ambiental	78,3	0,05	3,9
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0,0	0,03	0,0
6. Plan de Mejoramiento	60,0	0,10	6,0
7. Control Fiscal Interno	86,0	0,10	8,6
Calificación total		1,00	80,3
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría practicada la Gestión contractual, es favorable, teniendo en cuenta que obtuvo un puntaje de 86.8% resultante de la evaluación y análisis de los elementos constitutivos de la actividad contractual y la calificación resultante de valorar las variables y aspectos que se relacionan a continuación, favorable.

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2016-2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	15	0	0	100	6	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	15	0	0	100	6	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	75	15	0	0	100	6	0	0	82,14	0,20	16,4
Labores de Interventoría y seguimiento	50	15	0	0	100	6	0	0	64,29	0,20	12,9
Liquidación de los contratos	50	15	0	0	100	6	0	0	50,00	0,05	2,5
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	86,8

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890183037-4



ANÁLISIS A LA CONTRATACIÓN GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA PERIODO 2016- 2017

El Área metropolitana de barranquilla, realizo entrega a la comisión de auditoría de un listado donde se relaciona los contratos suscritos por esta entidad durante las vigencias 2016 y 2017

Listado de contratos comparado con los publicados por parte de la entidad en el SECOP, evidenciándose el cumplimiento de la publicación de los mismo.

La Contratación realizada por la entidad es la que se discrimina por modalidad de la siguiente manera:

CONTRATACION 2016

MODALIDAD	NUMERO	VALOR	%
CONCURSO DE MERITOS	1	115.000.000	3,3110853
CONTRATACION DIRECTA	87	1.606.543.516	46,255675
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	26	232.161.767	6,6844123
LICITACION PÚBLICA	2	1.081.576.151	31,1407904
REGIMEN ESPECIAL	1	149.800.000	4,31304851
SELECCION ABREVIADA DE MC	4	288.100.000	8,29498848
	121	3.473.181.434	100

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

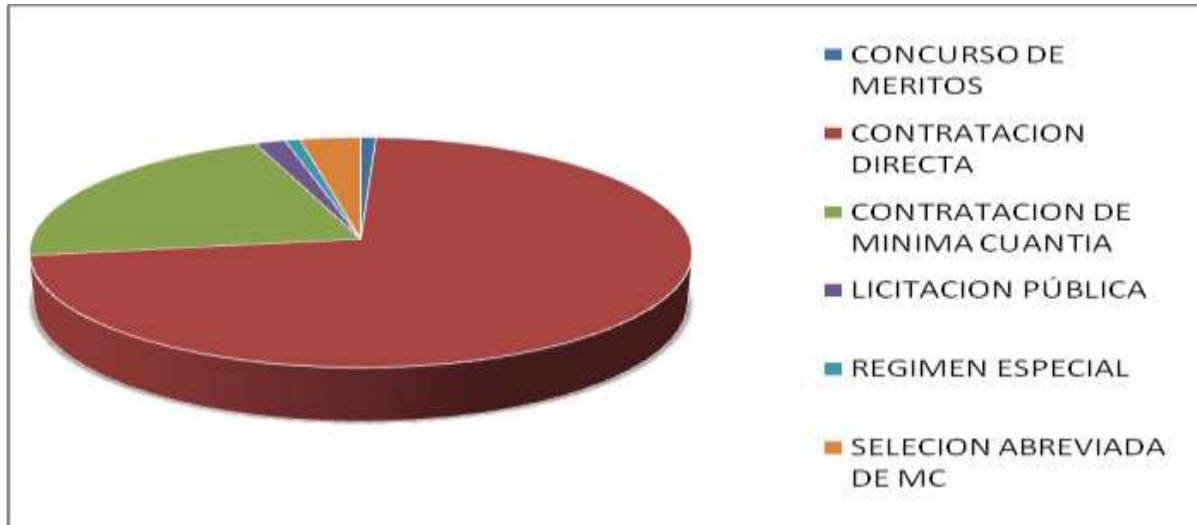
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

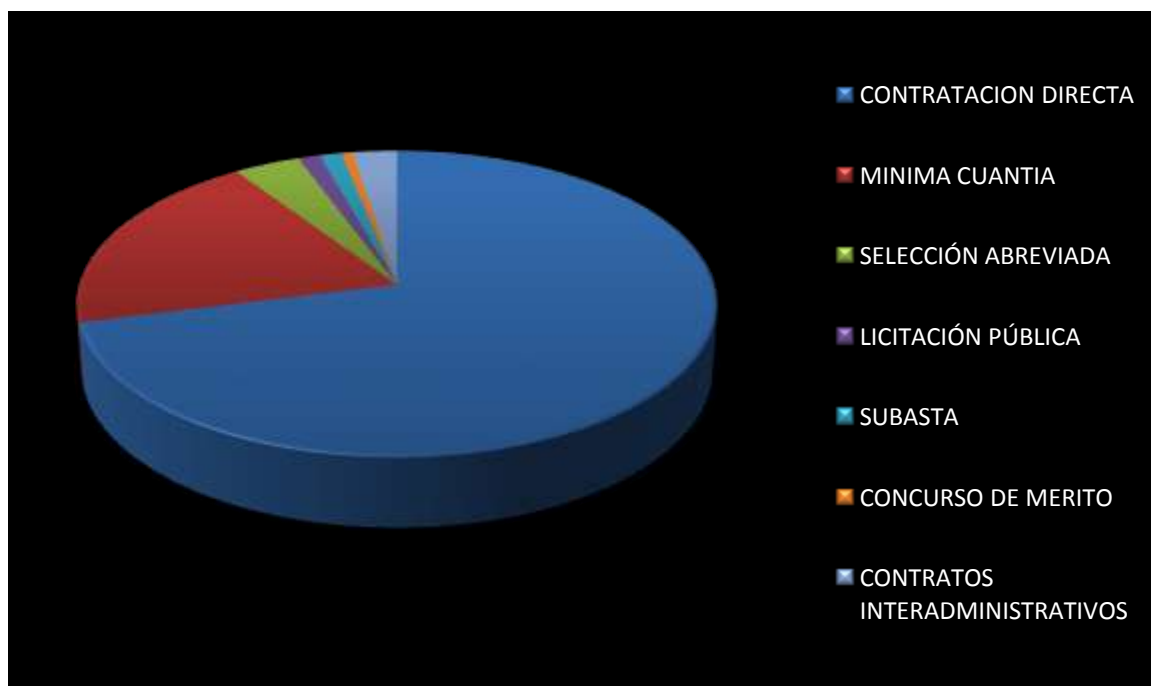


CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890183037-4



CONTRATOS 2017

MODALIDAD	NUMERO	VALOR	%
CONTRATACION DIRECTA	113	2.192.789.895	58,1975476
MINIMA CUANTIA	31	448.150.676	11,8941036
SELECCIÓN ABREVIADA	6	456.100.337	12,1050909
LICITACIÓN PÚBLICA	2	251.000.000	6,66164345
SUBASTA	2	129.798.094	3,44489491
CONCURSO DE MERITO	1	90.000.000	2,38863709
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	4	200.000.000	5,30808243
TOTAL	159	3.767.839.002	100



Del total de los contratos celebrados por la entidad durante las vigencias auditadas, se evaluaron veintiún (21) procesos contractuales; por un valor de \$3.200.543.260, equivalente al 44,2% del total de la contratación relacionada por el AMBQ.

La selección de la muestra de auditoria se realizó teniendo en cuenta criterios como: modalidades de contratación y valor, es de reseñar que el grueso de la contratación a auditar corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Análisis del proceso de contratación:

1 - Contrato Interadministrativo 002 del 10 de noviembre de 2017, suscrito con Desarrollo Caribe puerta de oro SAS de objeto Prestación de servicios de asesorías y acompañamiento técnico financiero y legal en la definición y puesta en marcha de la solución que permita efectuar un control más eficiente y eficaz al servicio de transporte público individual en el área metropolitana de barranquilla fase 1, por un valor de \$66 millones.

A folio 55 la propuesta tiene una incongruencia al señalar que su objeto es el acompañamiento y asesoría en el proceso de valoración de la participación accionaria en la empresa METROTEL SA ESP tal mención no tiene concordancia y congruencia con lo contenido en la propuesta que en todo caso refiere al proyecto de control de taxis. Pese a ello es de resaltar que para la misma fecha se adelantaron varias actuaciones contractuales con distintos objetos con el mismo contratista por lo que es razonable señalar que se debe a un error de transcripción A folio 133 reposa certificado de idoneidad de propuesta de fecha 10 de noviembre

Se observa pago de estampillas departamentales por \$2.640.000

El acta de inicio es de 5 de diciembre 2017 y la entrega de la información a analizar que se encuentra en manos del AMB es realizada el 18 de enero según acta de reunión de supervisión de dicha fecha se hizo entrega de AZ contentivo del modelo operativo tecnológico para la prestación del servicio de transporte público individual razón que motivo la prórroga del contrato dado a la demora en la entrega de la información a analizar por el contratista es por ello que con fecha 3 de abril se suscribe la prórroga número 1 del contrato interadministrativo 002 de 2017 que prórroga el plazo del contrato hasta el día 4 de mayo de 2018

Con respecto al presente contrato es pertinente señalar que la ejecución del mismo corresponde a la vigencia 2018.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2 - Contrato Interadministrativo 003 del 10 de noviembre de 2017, suscrito con Desarrollo Caribe puerta de oro de objeto Contratar la prestación de servicio de asesoría y acompañamiento para la evaluación, validación y proceso de selección del proyecto de asociación público-privado de iniciativa privada metro ligero línea 1 calle 10, por un valor de \$66 millones.

El contrato tiene correlación con el certificado de disponibilidad vigencias futuras vigencia 2018 CDPVG -005 por valor de \$56.000.000 Otorgado mediante acuerdo metropolitano 006 de 2017

El acta de inicio es de 5 de diciembre 2017 se hizo necesario prorrogar el plazo ya que a fecha 23 de marzo no se había recibido por parte dl contratista la documentación de proyecto suministrada al ministerio de hacienda y crédito público ya que la misma aún se encontraba en revisión por parte de ese ministerio es por ello que con fecha 3 de abril se suscribe la prorroga número 1 del contrato interadministrativo 003 de 2017 que prorroga el plazo del contrato hasta el día 4 de junio de 2018

Con posterioridad se suscribe el 31 de mayo la prorroga numero dos que extiende el plazo del contrato hasta el día 4 de octubre por lo que a la fecha de revisión del contrato aún no había culminado el plazo.

La última reunión de seguimiento al contrato se realizó el jueves 19 de abril y que la ejecución final del mismo corresponde a la vigencia 2018 y finaliza el plazo de ejecución con posterioridad a la presente visita de auditoría.

3 - Contrato Interadministrativo 004 del 10 de noviembre de 2017, suscrito con Desarrollo Caribe puerta de oro SAS de objeto: Contratar la prestación de servicios de asesoría y acompañamiento para la valoración de la participación accionaria del área metropolitana de barranquilla en la empresa METROTEL SA ESP, por un valor de \$66 millones.

El contrato tiene correlación con el certificado de disponibilidad vigencias futuras vigencia 2018 CDPVG -004 por valor de \$56.000.000, otorgado mediante acuerdo metropolitano 006 de 2017.

A folio 44 reposa la propuesta del contratista

Llama la atención que reposan en el expediente documentos pertenecientes a otros contratos firmados con este contratista que están cruzados y el documento correspondiente a este contrato reposa en las otras carpetas en especial los contratos interadministrativos 02 y 03 de 2017

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

A folio 131 reposa certificado de idoneidad de propuesta sin fecha
Se observa pago de estampillas departamentales por \$2.640.000

Con respecto al presente contrato es pertinente señalar que la ejecución del mismo corresponde a la vigencia 2018 y evidencia un primer recibido a satisfacción según acta de entrega y recibido a satisfacción de bienes y servicios de 5 de enero de 2018 de conformidad con el informe entregado por el contratista en informe fechado en el mes de diciembre

Así mismo se evidencia entrega de informes 2 y 3 en abril de 2018 en 60 folios, se evidencia que existe evidencia documental que soporta el cumplimiento del objeto contractual.

4 - Contrato N° 062 del 14 de octubre de 2016, suscrito con Luz Nelly de Castro de objeto prestar los servicios profesionales de abogado, para coordinar, asesorar y apoyar la gestión jurídica de la dirección y la secretaría general de la entidad en temas, tramites y procedimientos del servicio público de empleo del AMB para impactar los sub-ejes generación de empleo y seguridad y convivencia en el marco del convenio suscrito con la UAESPE cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones que permitan que el servicio público de empleo opere con una visión metropolitana en los cinco municipios que conforman el área metropolitana de barranquilla y hacer acompañamiento en todos aquellos asuntos que previamente se le solicite, por un valor de \$18.000.000.

El informe de gestión del contratista del periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre se encuentra sin la firma del supervisor del contrato.

Los estudios previos establecen un contrato por un valor de \$24.000.000, a partir del mes de septiembre, suscribiéndose en el mes de octubre por un valor de \$18.000.000, evidenciándose una falta de planeación en la actividad contractual del AMB.

OBSERVACION No. 1 Administrativo (A)

CONDICIÓN: En el contrato interadministrativo 02, 03 y 004 de 2017, 062 de 2016 la entidad manifiesta una débil planeación ante la temprana suspensión del contrato, y la suscripción del contrato de manera posterior a las fechas establecidas en los estudios previos, como consecuencia de la imposibilidad de hacer entrega de la documentación a estudiar por parte del contratista lo cual generó una adición en plazo que afectó el cumplimiento del objeto del contrato en el término inicialmente establecido.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

CRITERIO: Ley 80 de 1993, artículo 25, #12. Decreto 1082 de 2015, art. Artículo 2.2.1.1.2.1.1.

CAUSA: Improvisación en la contratación. Debilidades en la planeación y elaboración de los estudios previos. No ahondar lo suficiente en la necesidad y oportunidad de la contratación

EFEECTO: Afecta el término estipulado en el contrato y también el proceso de selección realizado, teniendo en cuenta que los ofertantes participaron en el proceso de selección bajo unas reglas y luego estas fueron cambiadas con el nuevo plazo y nuevo valor del contrato. Observación de carácter Administrativo. (A).

DESCARGOS:

En atención a que la observación se realiza sobre varios contratos nos permitimos atenderla en el siguiente sentido:

Con relación a los contratos No 02, 03, 04, de 2017 y 062 de 2016 tal como consta en los expedientes, estos se suscribieron atendiendo el principio de planeación, se pueden observar los estudios previos que se encuentran plenamente identificados, justificada y soportada la necesidad de la contratación de los servicios establecidos en los objetos contractuales, así como el plazo de los recursos, el valor, la viabilidad de la contratación y todo lo concerniente a satisfacer el interés general que persigue el objeto contractual, lo cual se realiza de forma previa a la suscripción de los contratos en mención.

En ninguno de los contratos relacionados se evidencia suspensión del plazo de ejecución, por lo cual no se puede predicar una débil planeación ante la temprana suspensión del contrato.

Con respecto a los contratos 02, 03, 04 de 2017 y 062 de 2016 se evidencia que la ejecución de los mismos se realizó dentro del plazo contratado inicialmente a excepción del contrato 03 de 2017, cuyo plazo de ejecución fue prorrogado a solicitud del contratista por circunstancias ocurridas durante la ejecución del contrato, no siendo la prórroga una consecuencia de la imposibilidad de hacer entrega de la documentación a estudiar por parte del contratista y como consta en los folios 1-50, 142 53, 143. El tiempo transcurrido

Entre la elaboración de los estudios previos, evaluación de la oferta y suscripción del contrato es razonable para efectos de la contratación que se persigue, la

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

invitación para presentación de la oferta se realizó el 08 de noviembre de 2017 (folios 51-52), la oferta con los documentos soportes para evaluar la idoneidad del contratista fue recibida el 09 de noviembre de 2017 y la suscripción del contrato se realizó el 10 de noviembre del mismo año, como se evidencia, la prórroga del mismo obedece a las circunstancias ocurridas durante la ejecución del contrato no imputables a las partes contractuales.

Anexo: Invitación a presentar oferta en el proceso ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA METRO LIGERO 1-CALLE 30 Folios 51-50

Constancias de recibido de la oferta en proceso de contratación cuyo objeto es: ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA METRO LIGERO 1-CALLE 30 Folios 53.

Prorroga N° 1 del contrato N° 3 de 2017 cuyo objeto es ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA METRO LIGERO 1-CALLE 30 Folio 172.

DESCARGOS CONTRATO 062 DE 2016

Como respuesta se solicita respetuosamente dar alcance a los descargos del contrato 059 de 2016 en lo relacionado con la firma del jefe de Personal o contratación.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR OBSERVACIÓN N° 1

Se confirma la connotación Administrativa de la observación y se convierte en el hallazgo N° 1

Vistos y Leídos los argumentos expuestos por el Área Metropolitana de Barranquilla, la comisión auditora considera lo siguiente:

En atención a que la observación se realiza sobre varios contratos, nos permitimos atenderla en el siguiente sentido:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

con relación a los contratos N^o 02, 03, 04 de 2017 y 062 de 2016 tal y como consta en los expedientes, estos se suscribieron atendiendo el principio de planeación, se pueden observar en los estudios previos que se encuentra plenamente identificada, justificada y soportada la necesidad de la contratación de los servicios establecidos en los objetos contractuales, así como el plazo, los recursos, el valor, la viabilidad de la contratación y todo lo concerniente a satisfacer el interés general que persigue el objeto contractual, lo cual se realizó de forma previa a la suscripción de los contratos en mención.

En ninguno de los contratos relacionados se evidencia suspensión del plazo de ejecución por lo cual no se puede predicar una débil planeación ante la temprana suspensión del contrato.

Con respecto a los contratos 02, 04, 03 de 2017 y 062 de 2016, se evidencia que la ejecución de los mismos se realizó dentro del plazo contratado inicialmente, a excepción del contrato 03 de 2017, cuyo plazo de ejecución fue prorrogado a solicitud del contratista, por circunstancias ocurridas durante la ejecución del contrato, no siendo la prórroga una consecuencia de la imposibilidad de hacer entrega de la documentación a estudiar por parte del contratista tal y como consta en los folios 1 — 50, 142, 53, 143. El tiempo transcurrido entre la elaboración de los estudios previos, evaluación de la oferta y suscripción del contrato, es razonable para efectos de la contratación que se persigue, la invitación para presentación de la oferta se realizó el 8 de noviembre de 2017 (folios 51- 52), la oferta con los documentos soportes para evaluar la idoneidad del contratista fue recibida el 09 de noviembre de 2017 y la suscripción del contrato se realizó el 10 de noviembre del mismo año, como se evidencia, la prórroga del mismo obedece a la circunstancias ocurridas durante a la ejecución del contrato no imputables a las partes contractuales.

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

El grupo interdisciplinario evidencia que la respuesta de la entidad no se ajusta a la realidad fáctica de los expedientes contractuales entregados para estudio copia de los cuales reposa en formato digital en poder de la comisión de auditoria

Así pues es un hecho probado que en relación con el contrato 002 de 2017 El acta de inicio es de 5 de diciembre 2017 y la entrega de la información a analizar que se encuentra en manos del AMB es realizada el 18 de enero y que según acta de reunión de supervisión de dicha fecha se hizo entrega de AZ contentivo del modelo operativo tecnológico para la prestación del servicio de transporte

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

público individual razón que motivo la prórroga del contrato habida cuenta en la demora en la entrega de la información a analizar por el contratista es por ello que con fecha 3 de abril se suscribe la prórroga número 1 del contrato interadministrativo 002 de 2017 que prorroga el plazo del contrato hasta el día 4 de mayo de 2018

De igual manera ocurre con respecto al contrato interadministrativo 003 de 2017 ya que el acta de inicio es de 5 de diciembre 2017 se hizo necesario prorrogar el plazo ya que a fecha 23 de marzo no se había recibido por parte del contratista la documentación de proyecto suministrada al ministerio de hacienda y crédito público ya que la misma aún se encontraba en revisión por parte de ese ministerio es por ello que con fecha 3 de abril se suscribe la prórroga número 1 del contrato interadministrativo 003 de 2017 que prorroga el plazo del contrato hasta el día 4 de junio de 2018

Con posterioridad se suscribe el 31 de mayo la prórroga numero dos que extiende el plazo del contrato hasta el día 4 de octubre por lo que a la fecha de revisión del contrato por esta contraloría aún no se había dado cumplimiento al contrato

Para esta comisión es evidente que la premura por suscribir los contratos interadministrativos a fin de darles pronto inicio el 5 de diciembre generaron posteriores suspensiones ya que al momento de la firma incluso la entidad no podía garantizar al contratista la entrega de la información que se suponía analizaría y sobre la cual realizaría sus actividades. tal virtud se procede a CONFIRMAR la observación y se eleva a HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1.

HALLAZGO No. 1 Administrativo (A)

CONDICIÓN: En el contrato interadministrativo 02, 03 y 004 de 2017, 062 de 2016 la entidad manifiesta una débil planeación ante la temprana suspensión del contrato, y la suscripción del contrato de manera posterior a las fechas establecidas en los estudios previos, como consecuencia de la imposibilidad de hacer entrega de la documentación a estudiar por parte del contratista lo cual generó una adición en plazo que afectó el cumplimiento del objeto del contrato en el término inicialmente establecido.

CRITERIO: Ley 80 de 1993, artículo 25, #12. Decreto 1082 de 2015, art. Artículo 2.2.1.1.2.1.1.

CAUSA: Improvisación en la contratación. Debilidades en la planeación y elaboración de los estudios previos. No ahondar lo suficiente en la necesidad y oportunidad de la contratación

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

EFFECTO: Afecta el término estipulado en el contrato y también el proceso de selección realizado, teniendo en cuenta que los ofertantes participaron en el proceso de selección bajo unas reglas y luego estas fueron cambiadas con el nuevo plazo y nuevo valor del contrato. Hallazgo de carácter Administrativo. (A).

5 - Contrato 2016*000192 del 28 de agosto de 2016 suscrito con la Fundación Cultural Nueva Música, de objeto Convenio especial de cooperación para el aporte de recursos que realizara el AMB para impulsar, facilitar, fomentar y desarrollar la actividad cultural a realizarse por la fundación cultural nueva música dentro del programa festival XX versión de barranquillaz festival que se celebrara en la ciudad de barranquilla en el mes de septiembre de 2016, periodo durante el cual se adelantara las actividades culturales descritas en el documento que promociona el evento que permitirán la proyección de la imagen institucional del AMB, por un valor de \$50.000.000.

Preliminarmente podemos evidenciar que la carpeta no se encuentra foliada lo que dificulta la trazabilidad y referenciación de los documentos en ella contenidos.

Pese a lo pactado se evidencia que el desembolso de los recursos se origina en factura de venta de 19 de octubre por el que se cancela la totalidad del valor del convenio (factura 00000240) al finalizar el evento

Se observa que al expediente se allega acto administrativo de justificación de la contratación directa sin fecha.

De los soportes encontrados se evidencia que el contrato cumplió con su objeto contractual.

6 - Contrato 018 del 05 de abril de 2017 suscrito con MUNERA ABOGADOS CONSULTORES SAS, de objeto Prestar los servicios de apoyo legal a la gestión de la subdirección técnica de transporte y a la dirección de la entidad brindando el acompañamiento, asesoría, la atención en todos los asuntos que se le requiera especialmente en relación al fondo de estabilización tarifaria por un valor de \$102.266.660.

Como hecho a resaltar se evidencia que el contrato no se encuentra foliado y que los documentos aportados por el contratista en la fase precontractual no evidencian trazabilidad de ingreso a la entidad siendo anexados al expediente sin radicación de ingreso por correspondencia

7 - Contrato 006 del 17 de marzo de 2017, Suscrito con WILLIAM MOISÉS LLANOS PÉREZ de objeto Prestar los servicios profesionales como ingeniero para brindar apoyo intelectual a la subdirección técnica de transporte de la entidad en la

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

atención de asuntos relativos al transporte público masivo; por un valor de \$45.000.000.

El plazo del contrato culminaba el día 23 de noviembre sin embargo se adiciono un mes al contrato y por tanto se adiciono en valor por \$5.700.000 con CDP 371370 adición y prórroga número 1 de 22 de noviembre y registro presupuestal 371434 pagando estampillas departamentales por \$228.000

Es de señalar que el informe final y el informe de supervisión son presentados el 17 de enero de 2018.

Como hecho a resaltar se evidencia que el contrato no se encuentra foliado y que los documentos aportados por el contratista en la fase precontractual no evidencian trazabilidad de ingreso a la entidad siendo anexados al expediente sin radicación de ingreso por correspondencia

8 - Contrato 001 del 02 de junio de 2017, suscrito con TRANSPORTES ESPECIALES ALEMAR SAS de objeto Prestación de servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las funciones del área metropolitana de barranquilla por un valor de \$94.820.000.

El expediente no se encuentra foliado.

9 - Contrato 85 del 13 de septiembre de 2017, suscrito con FUNDACION SOCIAL Y HUMANITARIA CAPELLANES DE PAZ de objeto Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para realizar capacitaciones y talleres dirigidos a la población juvenil relacionada con la convivencia y su regulación en el código nacional de policía y convivencia en desarrollo del programa cuidémonos contemplado en el plan estratégico de desarrollo del AMB por un valor de \$65.000.000.

Preliminarmente podemos observar la falta de foliatura del expediente.

Muy a pesar de que el supervisor del contrato recibe a satisfacción de las actividades contratadas, el expediente no soporta evidencia alguna de haberse ejecutado el contrato al no allegarse informe alguno del contratista o evidencia física de su ejecución

10 - Contrato 056 del 30 de septiembre de 2016, suscrito con David Martínez y de objeto prestar los servicios profesionales de ingeniero químico a la subdirección de planeación, para brindar asesoría en la implementación de actividades de protección ambiental para el AMB y los municipios que la integran, apoyar en la realización de estudios técnicos que se requieran para el diseño de planes de mejoramiento para el ambiente y en general acompañar todos aquellos asuntos que previamente le soliciten de la subdirección, por un valor de \$15.000.000.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

La carpeta contractual carece de foliatura, imposibilitando el manejo de la información contenida en ella.

Con CDP número 361026 del 29 de septiembre de 2016 y registro presupuestal 360993 del 03 de octubre de 2016, se evidencian informes de ejecución del contrato en los formatos establecidos por la entidad.

11 - El contrato 008 del 8 de marzo de 2016, suscrito con Patricia Luz Ramírez Paccini, de objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la subdirección de transportes de la entidad en la parte operativa de la misma, verificando el cumplimiento de los planes de rodamiento suministrados por las empresas que prestan el servicio de transporte público colectivo y masivo, por un valor de \$21.600.000.

La carpeta contractual carece de foliatura, imposibilitando el manejo de la información contenida en ella.

El siete (7) de septiembre de 2016 se suscribe adicional del contrato por un valor de \$10.800.000, equivalente al 50% del contrato inicial, soportado con el CDP N° 360912 del 2 de septiembre de 2016 y el RP N° 360902 del 08 de septiembre de 2016, póliza N°2637985 del 09 de septiembre de 2016 y aprobada por la AMB el día de su expedición.

12 - Contrato 005 de mayo 4 de 2016 suscrito con Juan Carlos Esmeral de objeto: adquisición, configuración e instalación de 60 licencias de uso para un sistema de protección antivirus en la última versión disponible en el mercado a la hora de la compra para los equipos del área metropolitana de barranquilla, por un valor de \$4.941.600.

En la carpeta contractual se evidencia un informe de actividades de la oficina de sistemas donde se relaciona la instalación del software de protección antivirus 48 en total.

Existe acta de liquidación del 10 de mayo de 2017, donde se especifica que las partes declaran que no existe ninguna reclamación o requerimiento pendiente por resolver y los servicios prestados fueron recibidos a satisfacción y cancelados en su totalidad, por lo tanto se declaran a paz y salvo.

En junio 01 de 2016 se evidencia escrito firmado por el supervisor del contrato donde recibe a satisfacción lo estipulado en el contrato AMB-MC-006-2016.

La carpeta contractual carece de foliatura, imposibilitando el manejo de la información contenida en ella.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

13 - Contrato 013 del 08 de marzo de 2016, suscrito con Carmen Hernández García, de objeto: Prestar los servicios profesionales de abogado para brindar apoyo intelectual a la subdirección de técnica de transporte de la entidad en la atención de asuntos relativos al transporte público colectivo y masivo, por un valor de \$27.000.000. El siete (7) de septiembre de 2016 se suscribe adicional del contrato por un valor de \$13.500.000, equivalente al 50% del contrato inicial, soportado con el CDP N° 360914 del 2 de septiembre de 2016 y el RP N° 360901 del 08 de septiembre de 2016, póliza N°2638308 del 08 de septiembre de 2016 y aprobada por la AMB el día de su expedición.

La carpeta contractual carece de foliatura, imposibilitando el manejo de la información contenida en ella.

OBSERVACIÓN No. 2 Administrativo (A)

CONDICIÓN: En los contratos número 192, 056, 008, 005 y 013 de 2016, y 01, 06 18 y 85 de 2017, los documentos contenidos en la carpeta no están archivados en orden cronológico, y además los expedientes contractuales no se encuentran foliados.

CRITERIO: Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), artículo 3°.

CAUSA: No se cumple el proceso técnico archivístico de clasificación y ordenación de los documentos del contrato.

EFFECTO: Se imposibilita el manejo de la información. No se garantiza la integridad del expediente contractual. Observación de carácter Administrativo. (A).

DESCARGO DEL CONTRATO 2016*192 DEL 28 AGOSTO DE 2016.

Con relación al presente caso indica el ente de control que se evidencia que la carpeta del expediente no se encuentra foliada, lo que dificulta la trazabilidad y referenciación de los documentos contenidos en ella.

Al respecto se manifiesta que dentro del trámite contractual en cada caso, se integra una lista de chequeo de documentos que permite determinar el cumplimiento de los requisitos, no solo previos y necesarios para la iniciación del trámite contractual, sino también posterior, que permite la verificación del cumplimiento del contrato en todas sus etapas, incluyendo la liquidación y declaratoria de paz y salvo.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Por lo anterior, la foliatura y conformación del expediente, en algunos casos se realizó al final, atendiendo lo señalado en el literal d) del artículo 3° del acuerdo 002 de 2014, expedido por el consejo directivo del Archivo General de la Nación, que define el expediente como el “conjunto de documentos producidos y recibidos durante el desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, acumulados por una persona, dependencia o unidad administrativa, vinculados y relacionados entre si y que se conservan manteniendo la integridad y orden en que fueron tramitados desde un inicio hasta su resolución definitiva.” (subrayado fuera de texto)

Por otro lado, también indica la citada norma en el capítulo II artículo 5° que la conformación de los expedientes será a partir de los cuadros de clasificación documental adoptados por la entidad y las tablas de retención documental, desde el primer momento en que se inicia el trámite abarcando los documentos que se generen durante la vigencia y prescripción de las acciones administrativas, fiscales y legales.

En consonancia con lo anterior, se encuentra que el numeral 3 del capítulo III del manual de contratación 2014, señala que los documentos que se produzcan con ocasión de la actividad contractual se incluirán en carpetas y estarán debidamente foliados de acuerdo con el orden establecido en las tablas de retención aprobadas por el AMB

Es así, como de acuerdo con las tablas de retención documental de la secretaría general, el Archivo de Gestión de los contratos se fijó en (5) años, es decir que durante ese periodo deberá terminar la conformación del expediente con la foliación definitiva que permite el cierre administrativo para proceder a su remisión al archivo central y dar paso al cierre definitivo del expediente. Significa lo anterior que el contrato 2016*000192 del 28 de agosto de 2016 actualmente se encuentra en la etapa de archivo de Gestión, pudiendo, dentro de esta ocurrir su foliatura antes del cumplimiento del plazo del cierre administrativo, el cual el vence en este caso el 31 de diciembre de 2021.

Lo expresado no implica que el AMBQ, considere que se deba dejar de lado lo consignado por el ente de control en el informe preliminar de Auditoría respecto al tema que se responde, ya que al interior de la entidad posteriormente a su ejecución, se implementó un plan de mejoramiento conducente a la verificación y actuación de la foliación de los expedientes con la acumulación y conformación en un solo expediente de toda la documentación de supervisión administrativa,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

financiera, jurídica y contable relacionada con los mismos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 del decreto 019 de 2012, lo que se aplicará para el presente contrato.

Por otro lado, indica el documento preliminar de la Auditoría que “se observa que el expediente se allega acto administrativo de justificación de la contratación directa sin fecha”.

Al respecto se manifiesta que sin perjuicio de aceptar que tal vez por un error involuntario efectivamente el acto administrativo de contratación directa, carece de fecha, es importante resaltar que tal situación no invalida en ningún caso el acto administrativo, porque el mismo cumple con el contenido mínimo descrito en el artículo 2.2.1., 2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 que establece:

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. **Acto administrativo de justificación de la contratación directa.** La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

- 1- La Causal que invoca para contratar directamente.
- 2- El objeto del contrato.
- 3- El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista
- 4- El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

En consonancia con lo anterior, la ley 1564 de 2012, establece que el documento público es el otorgado por el funcionario público en ejercicio de sus funciones o con su intervención, y como tal se presumen auténticos, por lo tanto, en el caso que nos ocupa, es de relevancia establecer que efectivamente el acto administrativo de contratación directa fue debidamente firmado por el director y como tal es auténtico, por lo tanto, la fecha de la firma no le resta el valor probatorio dentro del proceso contractual, a lo que se entrega, o se sustrae del proceso, que el acto administrativo de contratación directa, se firma en la misma fecha de suscripción del contrato, impartiendo así el ordenador del gasto su aprobación y reconocimiento a todos los documentos que dieron lugar a la suscripción del mismo. El contrato se firmó el 29 de Agosto de 2016.

Por lo anterior, solicito muy respetuosamente se sirva considerar la aprobación de los presentes descargos con respecto a la OBSERVACIÓN N° 2 (Administrativa), por cuanto no existen méritos para su confirmación definitiva frente a las normas presuntamente violadas en la descripción de la observación, es decir, la ley 594 de 2000.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

DESCARGO DEL CONTRATO 056 DE 2016.

Como respuesta se solicita respetuosamente dar alcance a los descargos del contrato 2016*000192 del 28 de Agosto de 2016, en lo relacionado con la foliatura del expediente.

DESCARGO DEL CONTRATO 005 DE 2016.

Como respuesta se solicita respetuosamente dar alcance a los descargos del contrato 2016*000192 del 28 de Agosto de 2016, en lo relacionado con la foliatura del expediente.

DESCARGO DEL CONTRATO 008 DE 2016.

Como respuesta se solicita respetuosamente dar alcance a los descargos del contrato 2016*000192 del 28 de Agosto de 2016, en lo relacionado con la foliatura del expediente.

DESCARGO DEL CONTRATO 013 DE 2016.

Como respuesta se solicita respetuosamente dar alcance a los descargos del contrato 2016*000192 del 28 de Agosto de 2016, en lo relacionado con la foliatura del expediente.

DESCARGO DEL CONTRATO 01 DE 2017.

Como respuesta se solicita respetuosamente dar alcance a los descargos del contrato 2016*000192 del 28 de Agosto de 2016, en lo relacionado con la foliatura del expediente.

DESCARGO DEL CONTRATO 06, 018, y 85 DE 2017.

Al respecto es menester precisar que los documentos que reposan en cada expediente contractual fueron archivados conforme fueron aportados por parte del contratista y/o generados dentro del proceso contractual.

En ese sentido encontramos que tanto el manejo de la información como la integridad de la misma son de fácil acceso y la custodia de los archivos garantizados.

Como respuesta se solicita respetuosamente dar alcance a los descargos del contrato 2016*000192 del 28 de Agosto de 2016, en lo relacionado con la foliatura del expediente.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

No obstante lo anterior y en aras del mejoramiento continuo del proceso de soporte jurídico dentro de las actividades previstas para mitigar la observación evidenciada en la auditoría tenemos como actividad en el plan de mejoramiento suscrito con la oficina de control interno, documentar y reglamentar el procedimiento del manejo de archivo de los expedientes contractuales, el cual se encuentra en etapa de revisión para su aprobación.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR OBSERVACIÓN N° 2

Se confirma la connotación Administrativa de la observación y se convierte en el hallazgo N° 2

Vistos y Leídos los argumentos expuestos por el Área Metropolitana de Barranquilla, la comisión auditora considera lo siguiente:
Con relación al presente caso, indica el ente de control que se evidencia que la carpeta del expediente no se encuentra foliada, lo que dificulta la trazabilidad y referenciación de los documentos contenidos en ella.

Al respecto, se manifiesta que dentro del trámite contractual en cada caso, se integra una lista de chequeo de documentos que permite determinar el cumplimiento de los requisitos, no solo previos y necesarios para la iniciación del trámite contractual, sino también posterior
posterior que permite la verificación del cumplimiento del contrato en todas sus etapas incluyendo la liquidación y declaratoria de paz y salvo.

Por lo anterior, la foliatura y conformación del expediente, en algunos casos se realiza sólo al final, atendiendo lo señalado en el literal d) del artículo 3^o del Acuerdo 002 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, que define el expediente como el "Conjunto de documentos producidos y recibidos durante el desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, acumulados por una persona, dependencia o unidad administrativa, vinculados y relacionados entre sí y que se conservan manteniendo la integridad y orden en que fueron tramitados, desde su inicio hasta su resolución definitiva. " (Subrayas fuera de texto)

Por otro lado, también indica la citada norma en el Capítulo II artículo 5^o que la conformación de los expedientes será a partir de los cuadros de clasificación documental adoptados por la entidad y las tablas de retención documental, desde el primer momento en que se inicia el trámite abarcando los documentos que se

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

generen durante la vigencia y prescripción de las acciones administrativas, fiscales y legales.

En consonancia con lo anterior, se encuentra que el numeral 3 del Capítulo III del Manual de Contratación 2014, señala que "Los documentos que se produzcan con ocasión de la actividad contractual se incluirán en carpetas y estarán debidamente foliados de acuerdo con el orden establecido en las tablas de retención aprobadas por el AMB".

Es así como de acuerdo con las Tablas de Retención Documental de la Secretaría General, el Archivo de Gestión de los contratos se fijó en cinco (5) años, es decir que durante este período deberá terminar la conformación del expediente con la foliación definitiva, que permita el cierre administrativo para proceder a su remisión al Archivo.

No obstante lo anterior y en aras del mejoramiento continuo del proceso de soporte jurídico, dentro de las actividades previstas para mitigar la observación evidenciada en la auditoria, tenemos como actividad en el plan de mejoramiento suscrito con la oficina de control interno documentar y reglamentar el procedimiento del manejo de archivo de los expedientes contractuales, el cual se encuentra en etapa de revisión para su aprobación.

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Para esta comisión es evidente que no le asiste razón al recurrente habida cuenta que si bien existe una lista de chequeo y las tablas de retención documental, ello no faculta de modo alguno a la entidad para mantener sin foliatura durante cinco años los expedientes tal y como parece entender el recurrente.

Las tablas de retención documental en nada atienen al tema de foliatura y refiere a el manejo del expediente bien sea en archivo de gestión, o archivo general es decir en qué momento debe el expediente migrar a cada una de las instancias para su custodia.

De hecho la misma definición de expediente que cita el recurrente y que toma del Acuerdo 002 de 2014 define el mismo como el "Conjunto de documentos producidos y recibidos durante el desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, acumulados por una persona, dependencia o unidad administrativa, vinculados y relacionados entre sí y que se conservan manteniendo la integridad y orden en que fueron tramitados, desde su inicio hasta su resolución definitiva." (Subrayas fuera de texto)

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Con tal subrayado la entidad parece señalar que solo con la resolución definitiva del expediente aparece la obligación de foliar el mismo y nada es más alejado de la realidad ya que la foliatura del expediente es una actividad permanente hasta su culminación, pero aun en el caso de que le asistiese razón al recurrente en este punto el hecho de que la presente auditoria se desarrollase entre uno y dos años después de fenecida la vigencia a auditar derrumba su argumento ya que para la fecha de revisión de los expedientes contractuales hacía ya mucho que los mismos en virtud del principio de anualidad presentaron una culminación o resolución definitiva.

Como corolario de lo anterior esta contraloría estima plausible la actividad de mejoramiento planteada y que evidencia actividades en aras de documentar y reglamentar el procedimiento del manejo de archivo de los expedientes contractuales el cual se encuentra en etapa de revisión para su aprobación. en tal virtud se procede a CONFIRMAR la observación y se eleva a HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2.

HALLAZGO No. 2 Administrativo (A)

CONDICIÓN: En los contratos número 192, 056, 008, 005 y 013 de 2016, y 01, 06 18 y 85 de 2017, los documentos contenidos en la carpeta no están archivados en orden cronológico, y además los expedientes contractuales no se encuentran foliados.

CRITERIO: Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), artículo 3°.

CAUSA: No se cumple el proceso técnico archivístico de clasificación y ordenación de los documentos del contrato.

EFFECTO: Se imposibilita el manejo de la información. No se garantiza la integridad del expediente contractual. Hallazgo de carácter Administrativo. (A).

OBSERVACIÓN No. 3 Administrativo (A)

CONDICIÓN: En los contratos números 06, 18 y 85 de 2017, los documentos contractuales que integran el expediente carecen de trazabilidad de origen al no presentar recibido o radicado de ingreso a la entidad

CRITERIO: C.N Art 209; Ley 594 de 2000 Art 4° Literal d).

CAUSA: Inobservancia e impericia en la recolección de los soportes y su debida legación en las carpetas contractuales.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

EFFECTO: Puede generar información distorsionada y/o desgreño administrativo evitando la trazabilidad y confiabilidad de la información. Observación de carácter Administrativo. (A).

DESCARGOS DE LOS CONTRATO 06, 018, y 85 DE 2017.

Sobre el particular, al igual que la respuesta anterior, es importante señalar que los documentos son recibidos y archivados conforme son recibidos por parte del contratista.

Ahora bien, al interior de la entidad se encuentra establecido y aprobado un formato de lista de chequeo, en el que se contemplan todos los documentos mínimos requeridos para la elaboración de los contratos, resaltando en la misma las etapas de planeación, suscripción y ejecución.

Cabe resaltar, además que, al interior de la secretaria general, solo se recibe la documentación completa por parte de la oficina generadora, de la necesidad del bien o del servicio a contratar por parte del subdirector o jefe de oficina, quien a su vez es el encargado de recepcionar la documentación del futuro contratista.

Así las cosas, aclaramos que el proceso de soporte jurídico no adelanta el proceso contractual sin el lleno de los requisitos mínimos establecidos y contemplados en cada una de las etapas descritas en la lista de chequeo, conservando así la trazabilidad requerida para la proyección de los contratos y confiabilidad de los documentos recibidos.

Para finalizar, igualmente, como respuesta se solicita respetuosamente dar alcance a los descargos del contrato 2016*000192 del 28 de Agosto de 2016, en lo relacionado con la foliatura del expediente.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR OBSERVACIÓN N° 3

Se confirma la connotación Administrativa de la observación y se convierte en el hallazgo N° 3

Vistos y Leídos los argumentos expuestos por el Área Metropolitana de Barranquilla, la comisión auditora considera lo siguiente:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Sobre el particular, al igual que la repuesta anterior, es importante señalar que los documentos son recibidos y archivados conforme son recibidos por parte del contratista.

Ahora bien, al interior de la entidad se encuentra establecido y aprobado un formato de lista de chequeo, en el que se contemplan todos los documentos mínimos requeridos para la elaboración de los contratos, resaltando en la misma las etapas de planeación, suscripción y ejecución.

Cabe resaltar además que, al interior de la Secretaria General, solo se recibe la documentación completa por parte de la oficina generadora de la necesidad del bien o servicio a contratar por parte del subdirector o jefe de oficina, quien a su vez es el encargado de decepcionar la documentación por el futuro contratista.

Así las cosas, aclaramos que el proceso de soporte jurídico no adelanta el proceso contractual sin el lleno de requisitos mínimos establecidos y contemplado en cada una de las etapas descritas en la lista de chequeo, conservando así, la trazabilidad requerida para la proyección de los contratos y confiabilidad de los documentos recibidos.

ANALISIS Y DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

El descargo presentado a juicio de esta comisión en nada enriquece el debate habida cuenta que soslaya el punto central del cargo y es que los documentos que soportan cualquier actividad administrativa deben ser regular y oportunamente allegados al expediente.

Es por ello que las entidades públicas avienen en establecer procedimientos rígidos con respecto al ingreso de documentación a la entidad generalmente estableciendo un ingreso por “recepción” ello evita la entrega mano a mano de documentos sin dejar trazabilidad de su ingreso con una planilla de ingreso con un recibido impreso en el documento bien sea de forma manual o mecánica que evidencie la fecha de recepción y la persona que lo recibe, el reparto de correspondencia por parte del encargado para ello; de hecho en las entidades existen personas autorizadas para realizar el trámite de recepción de documentos. Desde el punto de vista probatorio para la entidad y para el particular que realiza la entrega de tales documentos un trámite estandarizado otorga seguridad jurídica y evita que los documentos “aparezcan” en los expedientes sin establecer el trámite que se surtió para allegarlo al mismo.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Ahora bien, el descargo presentado refiere a la existencia de listas de chequeo y al cumplimiento de la legalidad en los tramites del contrato pero ello de modo alguno niega la veracidad fáctica ni la pertinencia de la observación que refiere a la ausencia de trazabilidad en los documentos que forman parte del expediente contractual y que provienen de los contratistas y en general de personal ajeno a la entidad por lo que en tal virtud se procede a CONFIRMAR la observación y se eleva a HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3.

HALLAZGO No. 3 Administrativo (A)

CONDICIÓN: En los contratos números 06, 18 y 85 de 2017, los documentos contractuales que integran el expediente carecen de trazabilidad de origen al no presentar recibido o radicado de ingreso a la entidad

CRITERIO: C.N Art 209; Ley 594 de 2000 Art 4° Literal d).

CAUSA: Inobservancia e impericia en la recolección de los soportes y su debida legación en las carpetas contractuales.

EFFECTO: Puede generar información distorsionada y/o desgreño administrativo evitando la trazabilidad y confiabilidad de la información. Hallazgo de carácter Administrativo. (A).

OBSERVACIÓN No. 4 Administrativo (A)

CONDICIÓN: En el contrato número 85 de 2017, no se evidencian documentos que den exactitud del cumplimiento del objeto contractual solo existe certificado del supervisor de recibido a satisfacción sin acompañamiento de evidencias de dicho cumplimiento, tampoco se exigió al contratista informe de actividades. Omitiendo el deber de velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

CRITERIO: artículos 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011; Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia compra eficiente

CAUSA: desconocimiento normativo ausencia de indicación expresa de tal obligación en la trazabilidad de la actuación.

EFFECTO: Riesgo de desvío o mala inversión de los recursos no se deja evidencia que soporte la materialización y trazabilidad de la actuación. Observación de carácter Administrativo (A).

DESCARGOS DEL CONTRATO 85 DE 2017.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Al respecto es menester precisar que los documentos que reposan en cada expediente contractual fueron archivados conforme fueron aportados por parte del contratista y/o generados dentro del proceso contractual.

En ese sentido encontramos que tanto el manejo de la información como la integridad de la misma son de fácil acceso y la custodia de los archivos garantizados.

Como respuesta se solicita respetuosamente dar alcance a los descargos del contrato 2016*000192 del 28 de Agosto de 2016, en lo relacionado con la foliatura del expediente.

No obstante lo anterior y en aras del mejoramiento continuo del proceso de soporte jurídico dentro de las actividades previstas para mitigar la observación evidenciada en la auditoría tenemos como actividad en el plan de mejoramiento suscrito con la oficina de control interno, documentar y reglamentar el procedimiento del manejo de archivo de los expedientes contractuales, el cual se encuentra en etapa de revisión para su aprobación.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR OBSERVACIÓN N° 4

Se confirma la connotación Administrativa de la observación y se convierte en el hallazgo N° 4

Vistos y Leídos los argumentos expuestos por el Área Metropolitana de Barranquilla, la comisión auditora considera lo siguiente:

Pese a que contiene evidentes errores de transcripción la entidad hace descargo de la presente observación al hacer descargo de la observación No 2 en los siguientes términos

- **“DESCARGOS CONTRATO 001 DE 2017(sic)**

Como respuesta se solicita respetuosamente dar alcance a los descargos del Contrato 2016*000192 del 28 de agosto de 2016 en lo relacionado con la foliatura del expediente.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

De igual forma en lo relacionado con el recibido a satisfacción, se le informa que se solicitó a la Oficina de Tesorería los anexos de las cuentas de cobro que tiene como soporte los informes del contratista, copia de los cuales se aportan para lo de su competencia.”

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

El contrato objeto de reproche tiene un valor de 65 millones de pesos y tenía por objeto realizar capacitaciones y talleres a 900 jóvenes en temáticas relacionadas con la convivencia y el nuevo código de policía para ello el contratista debía contar con especialistas muy particulares y con un perfil exigente tal y como se indica en el informe de auditoría por ello el particular reproche del equipo a auditor con respecto a que no existe evidencia alguna al interior del expediente contractual de su ejecución.

Como respuesta al reparo realizado la entidad señala que “se solicitó a la Oficina de Tesorería los anexos de las cuentas de cobro que tiene como soporte los informes del contratista, copia de los cuales se aportan para lo de su competencia”.

Pese a ello se evidencia que los documentos entregados corresponden solo a un informe final de gestión, compuesto por 16 folios 7 de los cuales contienen un registro fotográfico de actividades de los que muy difícilmente pueda deslindarse la asistencia de 900 jóvenes, aunado a que no se aporta registros de asistencia a las actividades. Es evidente que la entidad contratante debe exigir a sus contratistas evidencia del cumplimiento de las actividades pactadas y realizar un seguimiento efectivo de las mismas.

Los informes presentados deben implicar más que cambiar el tiempo verbal usado en las actividades contenidas en la propuesta y el estudio previo y evidenciar el cumplimiento del objeto contractual en tal virtud se procede a CONFIRMAR la observación y se eleva a HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4.

HALLAZGO No. 4 Administrativo (A)

CONDICIÓN: En el contrato número 85 de 2017, no se evidencian documentos que den exactitud del cumplimiento del objeto contractual solo existe certificado del supervisor de recibido a satisfacción sin acompañamiento de evidencias de dicho cumplimiento, tampoco se exigió al contratista informe de actividades. Omitiendo el deber de velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

CRITERIO: artículos 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011; Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia compra eficiente

CAUSA: desconocimiento normativo ausencia de indicación expresa de tal obligación en la trazabilidad de la actuación.

EFEECTO: Riesgo de desvío o mala inversión de los recursos no se deja evidencia que soporte la materialización y trazabilidad de la actuación. Hallazgo de carácter Administrativo (A).

14- Contrato CD-AMB-026 del 18 de abril de 2016 suscrito con Melissa Padilla Arteta, de objeto Prestar los servicios de apoyo a la gestión para acompañar, atender y orientar la gestión de la Dirección y la Secretaria General de la entidad en el desarrollo de las actividades de la Oficina del Servicio público de Empleo del AMB para impactar los sub-ejes “Generación de Empleo” y “Seguridad y Convivencia” dentro del Eje Estratégico Desarrollo Humano del Plan de Desarrollo del AMB 2009 – 2016 y hacer acompañamiento en todos aquellos asuntos que previamente se le solicite”, por un valor de \$12.000.000 y una duración de seis (6) meses, No se evidencia en la carpeta contractual pago de los impuestos y estampillas del distrito de barranquilla, estipulados en la cláusula 26 del contrato – Perfeccionamiento y ejecución.

El formato de hoja de vida presentado por la contratistas no cuenta con la firma del jefe de personal, como condición de verificación de los documentos recibidos.

15 - Contrato CD-AMB-031 del 19 de mayo de 2016, Suscrito con Gabriel Alfonso del Toro Ramos de objeto Prestar los servicios profesionales de abogado para brindar apoyo a la Secretaria General en la sustentación, tramite e impulso procesal a los procesos disciplinarios de los empleados del Área Metropolitana de Barranquilla de conformidad con la normativa vigente, por un valor de \$21.000.000 y una duración de seis (6) meses.

En la justificación de los estudios previos se establece que en la planta de personal del AMB, no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado por el jefe de la oficina de talento humano. Acreditación expedida el 18 de abril de 2016, 17 días después de la firma de los estudios previos.

El formato de hoja de vida presentado por el contratistas no cuenta con la firma del jefe de personal, como condición de verificación de los documentos recibidos.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

16 - Contrato AMB-059 del 19 de octubre de 2016 Suscrito con Juan Carlos Beltrán Jaramillo, de objeto Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa para asesorar y acompañar al Área Metropolitana de Barranquilla en la actualización y ajuste del manual de requisitos, funciones y competencia laborales de los empleos que conforman la planta de personal vigente, con ajuste a las normas que rigen la materia y el estudio previo respectivo, por un valor de \$12.500.000 y un plazo de dos (2) meses. El informe de Interventoría y supervisión se encuentra sin la firma del contratista.

El informe de gestión que cubre los meses de octubre – diciembre de 2016 y presentado en diciembre de 2016, carece de la firma del contratista.

El formato de hoja de vida presentado por el contratistas no cuenta con la firma del jefe de personal, como condición de verificación de los documentos recibidos.

OBSERVACIÓN No. 5 Administrativa. (A)

CONDICIÓN: El formato único de hoja de vida presentado por los contratistas en los contratos No. 026, 031 y 059 del 2016 no cuenta con la firma del jefe de personal, práctica con la que se acredita que la Entidad contratante verificó la información suministrada por el contratista.

CRITERIO: Ley 190 de 1995, artículo 4.

CAUSA: Omisión en la verificación de los datos del contratista.

EFFECTO: Incremento del riesgo de contratar personas inhabilitadas o que no cuenten con el perfil profesional para el desarrollo de la gestión para la cual se le contrata. Observación de carácter Administrativo. (A).

DESCARGOS DEL CONTRATO 059 DE 2017.

En primer lugar, se observa que el documento de Auditoría indica que el informe de Interventoría y supervisión se encuentra sin la firma del contratista, con respecto a lo cual es relevante indicar que hasta la vigencia 2016 los documentos originales, de informe de gestión y recibido a satisfacción, formaban parte de los soportes de las cuentas de cobro tramitadas por el contratista y por lo tanto al archivo del expediente se remitían copias simple o sin firma para efectos del conocimiento del trámite respectivo. Es por lo anterior que se solicitó a la tesorería de la entidad y archivo central, copia de los documentos respectivos, los cuales efectivamente cuentan con las firmas correspondientes, copia de los cuales se aportan para lo de su competencia.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Por otro lado, con respecto a la ausencia de la firma del jefe de personal o contratistas en la hoja de vida del contratista, se manifiesta que se presume en la presente observación la violación del artículo 4° de la ley 190 de 1995, en la que al tenor se lee: El jefe de la unidad de personal de la entidad que reciba una solicitud de empleo, o quien haga sus veces dispondrá de un término de quince (15) días para velar por que la correspondiente hoja de vida reúna todos los requisitos. Si a ello hubiere lugar, dejará constancia escrita de las correspondientes observaciones.

Se considera, que si bien es cierto que la normativa indica que el objetivo de su aplicación es la verificación del cumplimiento de requisitos por parte del profesional o técnico como el idóneo para el ejercicio de las funciones a contratar, no es menos cierto que la ausencia de la firma del documento no es la única que permite establecer con certeza que dicha verificación se cumplió, ya que pudo escapar de la voluntad de la persona la terminación del proceso de verificación por un error exento de culpa.

Adicionalmente, dicha situación no puede considerarse como un hecho determinante para afirmar que con tal situación se corre el riesgo de contratar una persona inhabilitada o que no cuenta con el perfil profesional por cuanto existen otras actividades precontractuales, que también permiten verificar dicha situación, como son la verificación de los antecedentes disciplinarios, así como la vigencia de las tarjetas profesionales a través de los organismos que regulan el otorgamiento de títulos profesionales, los cuales reposan en los expedientes contractuales. A lo anterior se agrega que también se realiza por parte del ordenador del gasto esta verificación y revisión integral de la documentación aportada por el contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester recordar, que el artículo 244 de la ley 1564 de 2012 establece que: Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros en original o en copia, elaborados, firmados, o manuscritos y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos según el caso.

Para el caso que nos ocupa, los documentos en los que no se registró la firma por situaciones humanas, provistas de la buena fe exenta de culpa son públicos y se presumen auténticos por que forman parte del expediente de un contrato firmado

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

por una persona autorizada por la ley, como es el ordenador del gasto quien convalida con su firma las actuaciones anteriores, por lo tanto, por ello no se puede considerar que no es válida la información en ellos contenida y que con ellos se ponga en riesgo la contratación celebrada.

Lo anterior, no significa como antes se dijo, que en la entidad no deba adoptar las medidas necesarias para que esta situación no sea recurrente, adoptando un plan de mejoramiento que permita durante el proceso de trámite del contrato, la verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los pasos que se deban cumplir.

Por lo previsto, solicito muy respetuosamente se sirva considerar la aprobación de los presentes descargos con respecto a la **OBSERVACIÓN N° 4** (Administrativa) por cuanto no existen méritos para su confirmación definitiva frente a las normas presuntamente violadas en la descripción de la observación, es decir, la ley 190 de 1995.

DESCARGO CONTRATO 026 DE 2016

Como respuesta se solicita respetuosamente dar alcance a los descargos del contrato 059 de 2016 en lo relacionado con la firma del jefe de personal o contratación.

DESCARGO CONTRATO 031 DE 2016

Como respuesta se solicita respetuosamente dar alcance a los descargos del contrato 059 de 2016 en lo relacionado con la firma del jefe de personal o contratación.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR OBSERVACIÓN N° 5

Se desvirtúa la observación administrativa N°5, debido a que la entidad anexo la hoja de vida del contratista con sus respectivas firmas.

OBSERVACIÓN N° 6 Administrativo (A)

Condición: La entidad no tiene foliada, estandarizada y unificada la documentación soporte de la contratación.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Criterio: artículo de 11 a 20 en la ley 594 del 2000.

Causa: Falta de implementación de un Proceso para la Gestión documental

Efecto: Entidad sin memoria archivística que comprueben las operaciones y actividades de la entidad. Observación de carácter Administrativo. (A).

DESCARGOS OBSERVACIÓN N° 6

Como respuesta se solicita respetuosamente dar alcance a los descargos del contrato 059 de 2016 en lo relacionado con la firma del jefe de personal o contratación.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR OBSERVACIÓN N° 6

Se confirma la connotación Administrativa de la observación y se convierte en el hallazgo N° 5

Vistos y Leídos los argumentos expuestos por el Área Metropolitana de Barranquilla, la comisión auditora considera que no son de recibo los argumentos planteados por la entidad auditada, por cuanto: no presenta una respuesta satisfactoria a lo plasmado por el equipo auditor en la observación N°6, referente a que la entidad no tiene foliada, estandarizada y unificada la documentación soporte de la contratación.

HALLAZGO N°5 Administrativo (A)

Condición: La entidad no tiene foliada, estandarizada y unificada la documentación soporte de la contratación.

Criterio: artículo de 11 a 20 en la ley 594 del 2000.

Causa: Falta de implementación de un Proceso para la Gestión documental

Efecto: Entidad sin memoria archivística que comprueben las operaciones y actividades de la entidad. Observación de carácter Administrativo. (A).

2.1.1.2. Control fiscal interno

Como resultado de la auditoria adelantada, el Control Fiscal interno obtuvo un puntaje de 82.3 eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	83,3	0,30	25,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	81,8	0,70	57,3
TOTAL		1,00	82,3

Evaluación al Sistema de Control Interno

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto el trabajo requirió de planeación y ejecución, de tal manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar conceptos y opiniones expresadas en el contexto de la Evaluación al Modelo Estándar de Control Interno.

La Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los de más controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”. Es importante resaltar que la Oficina de Control Interno es la encargada de evaluar en forma todos los aspectos que componen el sistema de control interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo, los mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias de la organización en la implementación y aplicación de mecanismos, técnicas y estrategias idóneas para realizar el control interno e igualmente fomentar la cultura de autocontrol

En el Área Metropolitana de Barranquilla, existe una oficina de Control Interno asignada a una persona nombrada, en los términos de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 y en consonancia con la ley 1474 de 2011. En la entidad se evidencia falta de concientización y compromiso de los miembros del comité Directivo de la entidad, alta dirección y el total de los funcionarios; ya que se requiere un mayor seguimiento y control de los procesos por la alta dirección para la mejora en la gestión de la entidad e igualmente se ejerza el autocontrol. Se observa que es repetitivo el incumplimiento en la suscripción de los Planes de Mejoramiento de las auditorías realizadas por la oficina de Control Interno.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Se evidenció que los indicadores de los diferentes procesos requieren de cambios, ya que con los existentes en la vigencia auditada no se mide la efectividad de las actividades. El seguimiento de los riesgos por parte de los dueños de procesos no se evidencia.

Prevía revisión del Plan General de Auditorías Internas del Área Metropolitana de las vigencias 2016 y 2017, en los informes de las mismas se evidencian observaciones y recomendaciones que conllevaban a suscripción de planes de mejoramiento. Muy a pesar de ser requeridos por la Oficina de Control Interno, no se evidencian en el momento de la Auditoria los planes de mejoramientos debidamente suscritos en los términos de Ley, se configuro la extemporaneidad en algunos. Por lo que no se asegura un ambiente de control. Lo cual es de vital importancia en la entidad pues eso le permite disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Para determinar si se cuenta con un adecuado y efectivo ambiente de control, es indispensable que:

- La entidad demuestre el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno cumpla las funciones de supervisión del desempeño del SCI y de determinación de las mejoras a que haya lugar
- La alta dirección asuma la responsabilidad y el compromiso de establecer los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos del SCI
- La gestión del talento humano tenga un carácter estratégico, de manera que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos de la entidad
- Se tengan definidas y asignadas en personas idóneas las responsabilidades para la gestión de los riesgos y del control

OBSERVACIÓN No.7 Administrativo (A)

CONDICION: La entidad no asegura el ambiente de control, que permita disponer efectivamente el ejercicio del Control Interno.

CRITERIO: Ley 87 de nov 1993 y Decreto 1499 de 2017 que actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión 7 dimensión –control Interno.

CAUSA: Falta de responsabilidad y compromiso por parte de los Directivos de la Entidad y sus equipos de trabajo.

EFFECTO: Incumplimiento de las actividades de Autocontrol y control colocando en riesgo a la entidad para el cumplimiento de sus metas. Observación de carácter administrativo.

DESCARGOS CONTROL INTERNO

El área Metropolitana de Barranquilla ha realizado actividades con miras a fortalecer el modelo de planeación y Gestión Institucional con el Departamento Administrativo función Pública conjuntamente se han realizado mesas de trabajo de sensibilización del nivel directivo, dirigidas a una mejora continua dentro del fortalecimiento Institucional.

A continuación me permito relacionar las actividades desarrolladas:

- 1- Sensibilización y Seguimiento del MIPG por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.
 - 16 de mayo de 2018- Validación para la implementación del plan de Acción Técnico PAT.
 - 29 de mayo de 2018- Importancia Implementación MIPG.
 - 2 de Agosto de 2018- Implementación MIPG.
 - 28 de Septiembre de 2018- Seguimiento DAFT-MIPG.
- 2- Capacitación, sensibilización MIPG a los funcionarios en cumplimiento de las disposiciones exigidas en el decreto 1499 de 2017.
 - Mediante memorando interno N° 033 del 25 de abril de 2018 la oficina de control interno extendió invitación capacitación MIPG, dictado por el ICONTEC.
 - Septiembre 20 de 2018- Se realizó sensibilización MIPG a los funcionarios del AMBQ en la sala de juntas a cargo de EDILSA VEGA, asesor de la OCI.
- 3- Sensibilización por parte de Control Interno de la Importancia del Diligenciamiento del Plan de Mejoramiento.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

- Mediante Circular Informativa 001 del 05 de marzo de 2018, la oficina de control interno remite la importancia de los planes de mejoramiento.
 - Mediante correo del 05 de marzo se da traslado de la circular informativa 001
- 4- Sensibilización por parte de control interno en actividades de autocontrol y control.
- 12 de Junio de 2018- se realizó sensibilización Informe de Austeridad como una actividad de autocontrol en la sala de Juntas de la dirección a cargo de ALVARO BARAJAS MOLANO, asesor de la OCI.
 - 14 de Junio de 2018- Se realizó sensibilización en Supervisión como una actividad de autocontrol en la oficina de Secretaria General a cargo de ALVARO BARAJAS MOLANO, asesor de la OCI.
 - 25 de Julio de 2018- Se remite vía correo institucional guía para el ejercicio de supervisión de contratos estatales.
 - 13 de Agosto de 2018- Se realizó sensibilización de retroalimentación del estado del SGG 2018 como una actividad de autocontrol en la sala de juntas de la dirección a cargo de MARIA DE LOS ANGELES CHAPMAN, jefe de la OCI.
- 5- Autodiagnóstico del MIPG.
- Mediante memorando interno del 13 de junio de 2018, el director remite diagnóstico MIPG, a cada uno de los responsables de los procesos.
 - La OCI remite via correo institucional las guía y los autodiagnósticos del MIPG, para el diligenciamiento por parte de cada uno de los líderes de los procesos.
 - ✓ Plan Anticorrupción
 - ✓ Control Interno
 - ✓ Dirección de Planeación
 - ✓ Gestión Presupuestal
 - ✓ Gobierno Digital
 - ✓ Defensa Jurídica
 - ✓ Servicio ciudadano
 - ✓ Trámites

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

- ✓ Gestión documental
- ✓ Transparencia acceso a la información
- ✓ Gestión del talento Humano
- ✓ Integridad
- ✓ Rendición de Cuentas
- ✓ Participación Ciudadana.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR OBSERVACIÓN N° 7

Se confirma la connotación Administrativa de la observación y se convierte en el hallazgo N° 6

Vistos y leídos los argumentos expuestos por el Área Metropolitana de Barranquilla, la comisión auditora considera lo siguiente:

La respuesta dada y los documentos aportados por la oficina de control interno conllevan a que la comisión deje constancia que si bien es cierto esta viene cumpliendo con lo establecido dentro del marco de sus funciones y presenta las acciones de mejora a cada uno de los integrantes y responsables de los procesos internos, no es menos cierto que los funcionarios responsables de los procesos a quien se les han enviado las distintas comunicaciones y planes de mejoramiento por parte de esta oficina, hacen caso omiso de las recomendaciones y no propenden por el mejoramiento continuo de los procesos. En cumplimiento de lo anterior la comisión recomienda que debe haber un mayor compromiso por parte del personal de entidad, apoyado por el comité directivo. *Por lo tanto se confirma el hallazgo administrativo.*

HALLAZGO No.6 Administrativo (A)

CONDICION: La entidad no asegura el ambiente de control, que permita disponer efectivamente el ejercicio del Control Interno.

CRITERIO: Ley 87 de nov 1993 y Decreto 1499 de 2017 que actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión 7 dimensión –control Interno.

CAUSA: Falta de responsabilidad y compromiso por parte de los Directivos de la Entidad y sus equipos de trabajo.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

EFFECTO: Incumplimiento de las actividades de Autocontrol y control colocando en riesgo a la entidad para el cumplimiento de sus metas. Hallazgo de carácter administrativo.

PROCESO DE COMUNICACIÓN - EVALUACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN A PQR

En el proceso de seguimiento al proceso de atención de peticiones, quejas y reclamos (PQR) en las vigencias 2016 y 2017, el equipo auditor se apoyó en el informe de control interno por medio del cual se evidenció que en la entidad Área Metropolitana de Barranquilla, que en el formato SJ-F04 que debe ser diligenciado por el funcionario de la secretaría no fueron incluidas todas las PQR radicadas en la ventanilla única y que son remitidas por el auxiliar administrativo a la secretaría general, no se le dio respuesta oportuna a la totalidad de las peticiones, contraviniendo lo establecido en el decreto 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición.

OBSERVACION No.8 Administrativo. (A)

CONDICION: En el formato SJ-F04 que debe ser diligenciado por la Secretaría General, no fueron incluidas todas las PQR radicadas en la ventanilla única y que son remitidas por el auxiliar administrativo a la Secretaría General, por ello no se le dio respuesta oportuna a la totalidad de las peticiones, contraviniendo lo establecido en el decreto 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición.

CRITERIO: Manual de procedimientos. Decreto 1755 de 2015

CAUSA: Los controles no han sido efectivos tanto de la Oficina de Control Interno como del Autocontrol de los funcionarios responsables de dicho proceso

EFFECTO: Deficiencia en la atención de los procesos en cumplimiento de los objetivos misionales y oportunidad de mejora. Posibles tutelas contra la entidad. Observación de carácter administrativo.

DESCARGOS OBSERVACIÓN N° 8

En respuesta a esta observación, sea lo primero aclarar que la oficina secretaría General, tiene la coordinación de la distribución de las PQRS, actividad descrita en el procedimiento establecido para la atención de las peticiones y que se cumple a cabalidad.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Luego entonces, consideramos que indistintamente en el formato SJ-F04, se hayan excluido o dejado de relacionar algunas peticiones recibidas, no quiere decir que sea la razón de no haber contestado dentro del término las mismas. Toda vez que estas fueron distribuidas a las oficinas generadoras y conocedoras del objeto de las PQR.

Ahora bien, en atención a los informes de atención a las PQR, se consultó con la oficina que respondió de manera extemporánea la petición y encontramos que la entidad en el momento estaba legalizando el contrato de mensajería situación que llevó a dar respuesta al peticionario fuera de los términos.

Sin embargo, es menester precisar que, como quiera que se haya dado respuesta extemporánea algunas peticiones teniendo en cuenta el flujo y el número de PQR recibidas en la subdirección de transporte en calidad de autoridad del transporte público, las mismas fueron resueltas de manera precisa de fondo y completas, evitando con ello acciones de los peticionarios.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR OBSERVACIÓN N° 8

Se confirma la connotación Administrativa de la observación y se convierte en el hallazgo N° 7

Vistos y leídos los argumentos expuestos por el Área Metropolitana de Barranquilla, la comisión auditora considera que la observación es menester sostenerla para que sea sometida a un proceso de mejoramiento por haber sido tomada de una Auditoria de Control Interno, que a su vez pasa a ser parte integral de los insumos de los cuales se nutre la comisión Auditora. *Por lo tanto se confirma el hallazgo Administrativo.*

HALLAZGO No.7 Administrativo. (A)

CONDICION: En el formato SJ-F04 que debe ser diligenciado por la Secretaría General, no fueron incluidas todas las PQR radicadas en la ventanilla única y que son remitidas por el auxiliar administrativo a la Secretaría General, por ello no se le dio respuesta oportuna a la totalidad de las peticiones, contraviniendo lo establecido en el decreto 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

CRITERIO: Manual de procedimientos. Decreto 1755 de 2015

CAUSA: Los controles no han sido efectivos tanto de la Oficina de Control Interno como del Autocontrol de los funcionarios responsables de dicho proceso

EFEECTO: Deficiencia en la atención de los procesos en cumplimiento de los objetivos misionales y oportunidad de mejora. Posibles tutelas contra la entidad. Observación de carácter administrativo.

SOFTWARE CONTABLE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

La entidad está en proceso de implementación de una aplicación contable, financiera y presupuestal desde el mes de noviembre de 2017 a través del software **SINCOW**, el cual adquirió mediante el contrato **Nº AMB-LP-002 de 2017**, que incluye una licencia de uso perpetua de tipo comercial, es decir, es una sola para el aplicativo y respalda la instalación del mismo para determinado número de usuarios, según requiera la entidad. Este contrato que al cierre de la vigencia 2017 no se había liquidado, ha recibido anticipos de **\$ 175.000.000**.

Las actualizaciones de los distintos módulos se van realizando por parte del contratista, con la frecuencia en que se detecten los errores en el sistema y requieran ser ajustados o por la entrega de nuevos requerimientos de desarrollo a solicitud del Área Metropolitana de Barranquilla, según las necesidades particulares de la entidad para el manejo y presentación de la información.

Dado que el software fue adquirido el 20 de octubre contemplando el soporte y mantenimiento por un año (1), a partir de la finalización del contrato, aún a la fecha no se ha hecho necesario renovar dicho servicio.

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de 89.7 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,3	0,10	9,5
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	99,3	0,30	29,8
Calidad (veracidad)	84,0	0,60	50,4
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	89,7

No se presentaron observaciones en este componente en la auditoria regular de la administración del Área Metropolitana de Barranquilla, en las vigencias auditadas.

2.1.1.4. Legalidad

Como resultado de la auditoría adelantada, la Legalidad obtuvo un puntaje de 65,2 con deficiencias Obedeciendo a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	95,0	0,40	38,0
De Gestión	68,5	0,60	41,1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	79,1

Las observaciones relacionadas con el componente de legalidad se encuentran referenciadas en cada una de las observaciones del numeral 2.1.1.1. Gestión Contractual y financiera 2.1 del informe de auditoría regular.

2.1.1.5. Planes programas y proyectos

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2012-2015			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</u>	75,2	1,00	75,2
Calificación total		1,00	75,2
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Las áreas metropolitanas en virtud de lo señalado en el artículo 12 y siguientes de la ley 1625 de 2013 debe en su gestión estar dotadas de un marco estratégico general de largo plazo con visión metropolitana y regional a fin de contar con criterios de coordinación en la actividad de la entidad y de los distintos municipios que la integran.

Este marco constituye per se una norma de superior jerarquía y es determinante en la forma y modo en que los distintos entes deben abordar el tratamiento de los distintos hechos metropolitanos.

Tal marco debe plasmarse en un documento denominado plan de desarrollo metropolitano. En el área metropolitana de Barranquilla, el plan estratégico de desarrollo metropolitano fue adoptado para el periodo 2009- 2019. El cual tomara como base aquellos atributos y problemas que son comunes en todos los municipios del país y conglomerados sociales, resumiendo estos en:

- 1) Medio Ambiente.
- 2) Servicios Públicos.
- 3) Usos de Suelo.
- 4) Transportes y Vías.
- 5) Infraestructuras Productivas.

El Área Metropolitana de Barranquilla es la autoridad en materia ambiental, transporte, urbanísticas en obras gracias a las funciones establecidas en la ley 128 de 1.994, la cual ha sido derogada por la ley 1625 de 2013, es decir son entidades planificadoras del territorio al cual representan en este caso a los Municipios de Barranquilla, Soledad, Malambo, Puerto Colombia y Galapa.

El Área Metropolitana de Barranquilla no puede convertirse en un ente aislado que realice obras aisladas en cada de los municipios integrantes, por lo que debe permitir soluciones integrales para impulsar respuestas conjuntas para solucionar los problemas que soportan no solo los municipios integrantes del área si no al departamento y a la Costa Caribe.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Con el objetivo de afrontar los aspectos negativos del territorio influencia del Área Metropolitana de Barranquilla, en el Plan de Desarrollo 2009 – 2019, se establecen estrategias enmarcadas en los siguientes ejes:

- 1 – Fortalecimiento Institucional
- 2 – Desarrollo Humano
- 3 – Competitividad Metropolitana

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Su objetivo es mejorar la gestión Pública Metropolitana, mediante la optimización de los recursos financieros, la capacitación del talento humano, la modernización de los equipos y actualización permanente de la información estadística.

DESARROLLO HUMANO: Objetivo mejorar la calidad de vida del ciudadano metropolitano, satisfaciendo sus necesidades en materia de empleo digno, la dotación de vivienda social, el mejoramiento del medio ambiente y garantizar la seguridad ciudadana.

COMPETITIVIDAD METROPOLITANA: Impulsar el desarrollo del área metropolitana de barranquilla mediante la construcción de nuevas vías, la prolongación y adecuación de vías existentes para mejorar la conectividad y la movilidad, estimulando el progreso hacia los sectores más aislados del territorio metropolitano y consolidar aquellos potencialmente en desarrollo creando las condiciones para un crecimiento armónico, homogéneo y sostenible. Cada uno de los ejes cuenta con sus planes, programas y proyectos con el objetivo de cumplir con cada uno de ellos en una programación y ejecución que impacten en el área, departamento y región.

Establecido el marco de acción del AMB, participo y Artículo en el trámite y ejecución junto con el Sena y la gobernación del Atlántico el proyecto de construcción de catorce (14) sedes o nodos del SENA en diferentes formaciones técnicas para capacitar a los jóvenes en la demanda laboral del Departamento y el Área Metropolitana. Se están construyendo 11 sedes en la periferia del Distrito de Barranquilla, una en Galapa, una en Soledad y otra en Malambo:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTADO GENERAL SEDES SENA (Abril 2018)

Fuente: Rendición de cuentas 2017.

N°	SEDE	UBICACIÓN	EJECUCION	ENTREGA	FINANCIACION	APRENDICES	FORMACION
1	Energías	Barrio Montes	98%	Mayo	Distrito	1775	Electricidad, energía alternativas, energía solar, energía renovables, etc.
2	Construcción	Caribe verde	60%	Octubre	Distrito	1920	Diseño de ingeniería, diseño arquitectónico, manejo de maquinaria amarilla, redes sanitarias, redes de servicios. Construcciones civiles, etc.
3	Transporte	Caribe verde	60%	Octubre	Distrito	10690	Administración de puertos, administración de sistemas de transporte fluvial, urbano, masivo, logística de puertos, empresarial, etc.
4	Clúster: Nodo comercialización	Las cayenas	20%	Diciembre	Distrito	5255	Servicios de banca, manejo de cartera, clientes, marketing. BPO, etc.
5	Salud	Hospital de barranquilla	55%		Distrito	1320	Enfermería de servicios, paramédicos, asistencia de UCI
6	Hotelería y turismo	Frente estación	15%	Diciembre	Distrito	3675	Gestión turística, administración hotelera, hotelería de bajo costo, atención turística, servicios de bar, etc.
7	Tics	Por definir	%	2019	Distrito	6250	Tecnologías de la información y la comunicación, diseño de software, análisis de sistemas, redes, etc.
8	Industrias creativas	Barrio Abajo	15%	Diciembre	Gobernación	2480	Artesanías, animación, gestión cultural, gestión artística. Etc.
9	Refrigeración	Lipaya	10%	Diciembre	Gobernación	1.750	Refrigeración industrial, en hogares, aires acondicionados, refrigeración automotriz, etc.
10	Servicios administrativos	El bosque	15%	Diciembre	Gobernación	6360	Administración de negocios, de empresas, negociación, emprendimiento, etc.
11	Multilinguismo	San José	15%	Diciembre	Gobernación	22020	Ingles, lenguas extranjeras, lenguajes de inclusión, brayle, etc.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

12	Operaciones comerciales	Soledad	3%	Diciembre	Gobernación	3085	Mercadeo, mercadeo de integración, gestión de la calidad, etc.
13	Maderas y muebles	Galapa	3%	Diciembre	Gobernación	5525	Diseño de muebles, equipos modulares, secado de la madera, diseño renovable, etc.
14	Metalmecánica	Malambo	26%	Diciembre	Sena	3250	Procesos industriales, manejo y prevención de la corrosión, soldadura, etc.

En Alianza con SENA, se capacitaron a 45 taxistas de 9 empresas de TPI en inglés básico. • Los taxistas son los embajadores frente quienes nos visitan en el área de influencia.

En el campo de la infraestructura se desarrolla el proyecto Vías para la paz, el cual busca mejorar la seguridad en el barrio carrizal de Barranquilla, conjuntamente con la alcaldía, comando de la segunda brigada del ejército y camacol atlántico, con una inversión de \$2.450 millones y 2.3 kilómetros a pavimentar.

En redes de agua y alcantarillado 1.800 metros lineales mejoradas con el fin de normalizar el servicio en el sector. Con un porcentaje ejecutado a 30 de diciembre de 2017 del 77,11% y un porcentaje a ejecutar del 22,89%.

2.1.1.6. Transporte

De conformidad con la información recibida por parte de la subdirección técnica de transporte del área metropolitana podemos señalar que esta entidad con fundamento en el estudio Técnico realizado por la Universidad del Norte, fijó la Capacidad Transportadora a cada una de las Empresas del Servicio público Colectivo de Transporte de Pasajeros en el Distrito de Barranquilla y su Área Metropolitana en el año 2010.

Además, habiéndose definido las capacidades Transportadoras y surtidos los procesos de desvinculación ante esta entidad como requisito para el proceso de Chatarrización que se llevó a cabo en las anualidades del 2010 hasta el 2012, se

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

hizo necesario establecer el real inventario del parque automotor de transporte colectivo rodante en el Distrito de Barranquilla y su Área Metropolitana.

Por ello, en el año 2016 el Área Metropolitana de Barranquilla profirió la Resolución Metropolitana 285-16, por medio de la cual actualizó el inventario del parque automotor de las empresas de transporte público colectivo de pasajeros y se fijó la capacidad transportadora a cada una de las empresas de transporte público. Por lo tanto, en la actualidad no existe empresa de transporte con capacidad excedida

Es de señalar con respecto al proceso de chatarrización que con la implementación del sistema de transporte masivo Transmetro se efectuó entre el año 2010 y 2012. Un proceso de chatarrización de 1088 vehículos y no se ha efectuado proceso de chatarrización posterior al realizado al implementarse el sistema de transporte masivo Transmetro en los años 2010 a 2012

Señala además la información entregada por la entidad que con relación a la vida útil del parque automotor de conformidad con lo señalada en la ley 105 de 1993 (20 años) aporta inventario de parque automotor a corte agosto de 2018 en el que se discriminan 3368 vehículos de los cuales los más antiguos corresponden a los años 2000 y 1999 por lo que no se evidencia la existencia de vehículos que excedan su vida útil

De igual manera del inventario entregado se puede evidenciar que ninguno de los vehículos que lo constituyen presenta tarjeta de operación vencida

2.2. CONTROL FINANCIERO.

La auditoría regular realizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a los Estados Contables producidos por el Área Metropolitana de barranquilla, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016 y 2017 se llevó a cabo con el fin de emitir un informe que contenga un dictamen y opinión sobre la razonabilidad en la presentación y contenido de los mismos. Entiéndase como razonabilidad cuando se refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Constatar la legalidad de los libros principales de contabilidad denominados Diario y Mayor, los cuales son indispensables para la validación de la actividad de contabilización de las operaciones financiera, económica, social y ambiental, se estableció que la entidad cuenta con ellos y fueron mostrados a la comisión por las vigencias 2016 y 2017.

2.2.1. Estados contables.

Como resultado de la auditoría adelantada, a los estados contables se obtuvo un puntaje de inconsistencias del 100% Obedeciendo a la calificación resultante del análisis a los estados financieros.

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	\$854.382.882
Indice de inconsistencias (%)	1.34%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE 2016-2017

COD	NOMBRE	BALANCE GENERAL 2017	BALANCE GENERAL 2016	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTA	RELAT
1	ACTIVOS	\$ 63.711.833.526	\$ 92.290.734.000	-\$ 28.578.900.474	-44,9%
1.1	EFFECTIVO	\$ 4.057.902.969	\$ 11.026.782.000	-\$ 6.968.879.031	-171,7%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 9.565.142.490	\$ 9.137.781.000	\$ 427.361.490	4,5%
1.4	DEUDORES	\$ 35.319.915.393	\$ 41.752.611.000	-\$ 6.432.695.607	-18,2%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 304.903.312	\$ 209.103.000	\$ 95.800.312	31,4%
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 14.463.969.362	\$ 30.164.457.000	-\$ 15.700.487.638	-108,5%
2	PASIVOS	\$ 42.976.336.231	\$ 60.214.941.000	-\$ 17.238.604.769	-40,1%

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2.2	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	\$ 4.622.681.472	\$ 8.265.539.000	-\$ 3.642.857.528	-78,8%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 16.445.207.805	\$ 27.754.671.000	-\$ 11.309.463.195	-68,8%
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 795.166.808	\$ 561.272.000	\$ 233.894.808	29,4%
2.7	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 21.113.280.146	\$ 23.633.459.000	-\$ 2.520.178.854	-11,9%
3	PATRIMONIO	\$ 16.864.444.484	\$ 32.075.793.000	-\$ 15.211.348.516	-90,2%
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	\$ 16.864.444.484	\$ 32.075.793.000	-\$ 15.211.348.516	-90,2%

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS A DIC 31 - 2016-2017

COD	NOMBRE	SALDO 2016	SALDO 2017	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTA	RELAT
1	ACTIVOS	\$ 92.290.725.000	\$ 63.711.827.929	-\$ 28.578.897.071	-30,97%
1.1	EFFECTIVO	\$ 11.026.782.000	\$ 4.057.902.896	-\$ 6.968.879.104	-63,20%
1.1.05	CAJA	\$ 0	\$ 16.643.906	\$ 16.643.906	
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 11.026.782.000	\$ 4.041.258.990	-\$ 6.985.523.010	-63,35%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 9.137.781.000	\$ 9.565.142.000	\$ 427.361.000	4,68%
1.2.07	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS	\$ 5.511.722.000	\$ 9.565.142.000	\$ 4.053.420.000	73,54%
1.2.08	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS	\$ 3.626.059.000	\$ 0	-\$ 3.626.059.000	-100,00%
1.4	DEUDORES	\$ 41.752.605.000	\$ 35.319.915.097	-\$ 6.432.689.903	-15,41%
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.391.990.000	\$ 3.877.677.877	\$ 1.485.687.877	62,11%
1.4.13	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 6.651.260.000	\$ 3.099.364.907	-\$ 3.551.895.093	-53,40%
1.4.24	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 4.363.885.000	\$ 1.731.238.740	-\$ 2.632.646.260	-60,33%
1.4.25	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
1.4.70	OTROS DEUDORES	\$ 28.345.470.000	\$ 26.611.633.573	-\$ 1.733.836.427	-6,12%

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 209.101.000	\$ 304.899.314	\$ 95.798.314	45,81%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ 118.115.000	\$ 118.115.000	\$ 0	0,00%
1.6.50	REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 15.338.000	\$ 15.338.000	\$ 0	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 434.685.000	\$ 621.432.858	\$ 186.747.858	42,96%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 642.556.000	\$ 642.556.000	\$ 0	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 276.178.000	\$ 276.178.000	\$ 0	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-\$ 1.277.771.000	-\$ 1.368.720.544	-\$ 90.949.544	7,12%
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 30.164.456.000	\$ 14.463.968.622	-\$ 15.700.487.378	-52,05%
1.9.70	INTANGIBLES	\$ 64.598.000	\$ 2.820.592	-\$ 61.777.408	-95,63%
1.9.99	VALORIZACIONES	\$ 30.099.858.000	\$ 14.461.148.030	-\$ 15.638.709.970	-51,96%
2	PASIVOS	\$ 60.214.937.000	\$ 42.971.328.607	-\$ 17.243.608.393	-28,64%
2.2	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	\$ 8.265.539.000	\$ 4.622.681.858	-\$ 3.642.857.142	-44,07%
2.2.08	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE LARGO PLAZO	\$ 8.265.539.000	\$ 4.622.681.858	-\$ 3.642.857.142	-44,07%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 27.754.669.000	\$ 16.451.920.276	-\$ 11.302.748.724	-40,72%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 1.023.047.000	\$ 324.539.035	-\$ 698.507.965	-68,28%
2.4.25	ACREEDORES	\$ 268.436.000	\$ 467.407.334	\$ 198.971.334	74,12%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 7.744.231.000	\$ 8.049.869.342	\$ 305.638.342	3,95%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	\$ 5.996.000	\$ 79.562	-\$ 5.916.438	-98,67%
2.4.50	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	\$ 17.903.194.000	\$ 7.610.024.761	-\$ 10.293.169.239	-57,49%
2.4.53	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 809.765.000	\$ 242	-\$ 809.764.758	-100,00%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 561.273.000	\$ 795.167.928	\$ 233.894.928	41,67%
2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 561.273.000	\$ 795.167.928	\$ 233.894.928	41,67%
2.7	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 0	\$ 2	\$ 2	

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2.7.10	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
2.7.15	PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES	\$ 0	\$ 2	\$ 2	
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 23.633.456.000	\$ 21.101.558.543	-\$ 2.531.897.457	-10,71%
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 2.128.473.000	\$ 1.388.657.767	-\$ 739.815.233	-34,76%
2.9.15	CRÉDITOS DIFERIDOS	\$ 21.504.983.000	\$ 19.712.900.776	-\$ 1.792.082.224	-8,33%
3	PATRIMONIO	\$ 32.075.788.000	\$ 20.740.499.322	-\$ 11.335.288.678	-35,34%
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	\$ 32.075.788.000	\$ 20.740.499.322	-\$ 11.335.288.678	-35,34%
3.2.08	CAPITAL FISCAL	-\$ 2.102.875.000	\$ 2.403.290.100	\$ 4.506.165.100	-214,29%
3.2.30	RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 4.078.805.000	\$ 3.876.061.192	-\$ 202.743.808	-4,97%
3.2.40	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	\$ 30.099.858.000	\$ 14.461.148.030	-\$ 15.638.709.970	-51,96%

Como resultado de la evaluación de la información contable pública de cuyas cifras la comisión hace un análisis para determinar su razonabilidad, se tomaran como fuente la mostrada en los balances físicos presentada por esta.

CONSIDERACIÓN AL PROCESO CONTABLE

Se deben adelantar las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia del sistema contable que produzca información razonable y oportuna, la entidad está obligada a desarrollar, en forma permanente, las actividades necesarias que le permitan determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos de dudosa razonabilidad que sean identificados, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda. Y están obligadas a aplicar lo dispuesto en la Resolución 119 de 2006, de igual manera, se debe implementar el Modelo de Control Interno Contable que, con base en el Modelo Estándar de Control Interno MECI y el Manual de Implementación que funcione en forma eficiente, con el propósito de establecer las actividades de control estratégico, de gestión y de evaluación que sean necesarias para lograr información confiable.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Se deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.4 y 3.7 de la Resolución número 357 de 2008, situación evidenciada en la entidad pero con deficiencias.

BANCOS

RELACIÓN CUENTAS BANCARIAS									
BANCO	CTA CON	N° CUENTA		NOMBRE	SALDO EN LIBROS	S. EXTRACTO	DIF	CONCILIADA	OBSERVACIONES
Occidente		800-92600-8	Activa	Occitesoro	\$ 82.339,26	\$ 0,00	\$ 82.339,26	OK	
Sudameris	11100614	903-303931-0	Activa		\$ 1.573.709,20	\$ 1.573.709,20	\$ 0,00	OK	
Sudameris	11100643	903-3037512-0	Activa	Transporte	\$ 65.408.172,02	\$ 197.747.158,02	-\$ 132.338.986,00	OK	
Occidente	11100646	800-92561-2	Activa	Obras Estadio Hipodromo	\$ 77.944,72	\$ 0,00	\$ 77.944,72	OK	
Davienda	11100647	0261-00069-09136	Activa		\$ 883.875,41	\$ 884.834,68	-\$ 959,27	OK	
Occidente	11100648	800-92961-4	Inactiva	Circunvalar Cra 38 con 53	\$ 18.921,00	\$ 0,00	\$ 18.921,00	OK	Cerrada en octubre
Occidente	11100649	800-93396-2	Activa		\$ 98.011.448,73	\$ 102.026.549,10	-\$ 4.015.100,37	OK	
Occidente	11100650	800-93398-8	Activa	Conv. Cra 53 via 40	\$ 2.246.752,80	\$ 2.230.276,11	\$ 16.476,69	OK	
Occidente	11100653	800-94579-2	Activa	Cle 45 via 40 valores y contratos	\$ 7.898.221,30	\$ 7.871.002,32	\$ 27.218,98	OK	
Sudameris	11100654	903-3042673-0	Inactiva	Inter. Transmetro	\$ 350.286,88	\$ 350.286,88	\$ 0,00	OK	
Sudameris	11100655	903-3044604-0	Inactiva	Contribución Especial Contratos de Obra	\$ 698.775.059,48	\$ 698.775.059,48	\$ 0,00	OK	
Sudameris	11100656	903-3044542-0	Activa	Agencia Publica Empleo AMB	\$ 4.933.885,06	\$ 4.585.198,12	\$ 348.686,94	OK	
Davienda	11100657	0241-00001627	Activa	Fondo Estabilización Tarifario del Sist. masivo	\$ 453.584.495,66	\$ 453.537.608,44	\$ 46.887,22	OK	Mes de Septiembre
Sudameris	11100658	903-3044803-0	Inactiva	AMB Obras vias Carrizal	\$ 102.531.406,48	\$ 102.522.241,61	\$ 9.164,87	OK	
Sudameris	11100659	903-3044979-0	Activa	Acuerdo Metrotel	\$ 38.159,06	\$ 38.159,06	\$ 0,00	OK	
Davienda	11100660	0241-0000-2310	Activa	TPI General	\$ 107.118.186,17	\$ 22.010,78	\$ 107.096.175,39	OK	
Davienda	11100661	0241-0000-2344	Activa	Estampillas	\$ 4.798.530,00	\$ 4.800.177,56	-\$ 1.647,56	OK	
	11100699			Sin Situación de Fondos	\$ 2.913.230.711,00	\$ 0,00	\$ 2.913.230.711,00		
					\$ 4.461.562.104,23	\$ 1.576.964.271,36	\$ 2.884.597.832,87		

El Área Metropolitana de Barranquilla suministró una lista de cuentas bancarias que fueron cotejadas con libros auxiliares de bancos y extractos bancarios, con sus respectivas conciliaciones, por lo que el saldo revelado en este rubro es razonable.

CAJA MENOR

Se debe tener en cuenta que las cajas menores son fondos renovables que se proveen con recursos del presupuesto de gastos generales de las entidades y su finalidad, es atender erogaciones de menor cuantía que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgente, imprescindible o inaplazable, para la buena

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

marcha de la administración y que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas por los canales normales de contratación.

En la muestra seleccionada a los egresos de reembolso de caja menor, se evidenció comprobantes sin soportes como facturas, no está establecido el control para el rubro de Comunicaciones y Transporte, se realizan pagos por caja menor de servicios que deberían ser por contratos y estar incluidos en el plan de adquisiciones, al momento de pagar a un proveedor no exigen el RUP, copia de cedula y recibido a satisfacción.

Para este caso relacionamos los siguientes comprobantes de egresos:

CAJA MENOR 2016-2017						OBSERVACION
AÑO	CE	FECHA	VALOR	BENEFICIARIO	DETALLE	
2016	231	19-sep-16	788.268	YESID XIQUES LUJAN	PAGO DE CUENTA DE COBRO N°1313-16 COMPAÑIA DE SEGUROS. COMPRA POLIZA DE MANEJO	EL RECIBO DE CAJA MENOR DEBE SER A NOMBRE DE LA ASEGURADORA. FALTA DE PLANEACION, DEBERIA ESTAR EN EL PLAN DE ADQUISICIONES..
2016	72	18-abr-16	608.040	FRIOMAZ	MANTENIMIENTO DE AIRES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MINISPLIT Y AIRE CENTRAL. DEBERIA HABER UN CONTRATO PARA REPARACIONES PREVENTIVAS DE AIRES. FALTA DE PLANEACION, DEBERIA ESTAR EN EL PLAN DE ADQUISICIONES..
2016	230	19-sep-16	487.350	LARIOS VILLANUEVA ARTURO	EMPASTE DE 27 LIBROS DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA	NO ANEXAN RUP, COPIA CEDULA Y CERTIFICACION DE RECIBIDO A SATISFACCION.
2016	234	21-sep-16	413.550	PEREZ LOPEZ LEONARDO FAVIO	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDEO BEAM CON SOPORTE DE TECHO PARA LA SALA DE JUNTAS	ANEXAN UNA FACTURA A NOMBRE DE OMEGA STORE BARRANQUILLA CIA S.EN C.POR VALOR DE \$255.000, PAGO DE UN CABLE MACHO Y UN SOPORTE PARA PROYECTORES.
2016	137	26 DE MAYO-16	1.154.997	L.R.PELAEZ	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA KIA OQN561	NO ANEXAN RECIBIDO A SATISFACCION. FALTA DE PLANEACION, DEBERIA ESTAR EN EL PLAN DE ADQUISICIONES..HAN DEBIDO HACER UN CONTRATO Y NO PAGAR POR CAJA MENOR.
2017	27	20-abr-17	25.000	HERNANDEZ SANDOVAL JAINER ALONSO	COMPRA DE SELLO PARA CORRESPONDENCIA EXTERNA TESORERIA	NO ANEXAN FACTURA
2017	52	19 DE ABRIL-17	10.000	TRESPALACIOS ESCORCIA MARILUZ	TRANSPORTE PARA IR A LA ALCALDIA, GOBERNACION, RENDICION DE CUENTAS CONTRALORIA DEPTAL-VIGENCIA 2016.	
2017	114	02-jun-17	18.000	LLANOS MENDOZA ANGEL ALBERTO	TRANSPORTE PARA IR A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DISTRICTAL A LLEVAR OTROSI, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2017	58	03 DE MAYO-17	30.000	LLANOS MENDOZA ANGEL ALBERTO	TRANSPORTE ENVIO DOCUMENTOS ALCALDIA, BANCO Y GOBERNACION..	
2017	61	03 DE MAYO-17	28.000	LLANOS MENDOZA ANGEL ALBERTO	TRANSPORTE A GOBERNACION, ALCALDIA Y BANCOS - LLEVAR CORRESPONDENCIA POR 3 DIAS. NO EXISTE CONTRATACION.	
2017	64	04 DE MAYO-17	28.000	LLANOS MENDOZA ANGEL ALBERTO	TRANSPORTE A BANCOS-GOBERNACION - ALCALDIA DISTRITAL POR 3 DIAS.	
2017	72	10 DE MAYO-17	230.000	GUERRA SALJA JASSER	COMPRA DE CARTUCHO LP230 NUEVO (26A)	FACTURA EN MAL ESTADO. FALTA DE PLANEACION, DEBERIA ESTAR EN EL PLAN DE ADQUISICIONES..
2017	263	03 NOVIEMBRE-17	750.000	YESID XIKUES LUJAN	PAGO CUENTA DE COBRO TURNOS DE VIGILANTES DEL TPI	LA CUENTA DE COBRO ESTA A NOMBRE DE LUIS ALFREDO ALBA CHARRIS.

OBSERVACION N° 9 Administrativo (A)

Condición: Los comprobantes de caja menor de la vigencia 2016 números: 231, 72, 230, 234, 237 y los comprobantes de caja menor de la vigencia 2017 números: 27, 52, 114, 58, 61, 64, 263; corresponden a gastos que deben tener planeados previamente e incluidos en el plan de adquisiciones, como son el mantenimiento de vehículos, aires acondicionados y compra de seguros. En sus comprobantes no se adjuntaron los soportes suficientes para su pago, como se observan en la tabla anterior.

Criterio: No se ajusta al Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012.

Causa: Debilidades en los controles administrativos existentes

Efecto: Información administrativa y financiera inadecuada. Observación administrativo. (A)

DESCARGOS OBSERVACIÓN N° 9

En atención a las observaciones del hallazgo N° 9 referente a la caja menor, es preciso manifestar que en aras de fortalecer el proceso de caja menor en el Área Metropolitana de Barranquilla, se establecerán las acciones de mejora, que permitan subsanar a futuro las observaciones detectadas por el ente de control.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR OBSERVACIÓN N° 9

Se confirma la connotación Administrativa de la observación y se convierte en el hallazgo N° 8

Vistos y Leídos los argumentos expuestos por el Área Metropolitana de Barranquilla, la comisión auditora considera lo siguiente:

La respuesta presentada por la entidad con el fin de subsanar lo formulado por la comisión no alcanzan a desvirtuarla, por lo que se confirma en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO N° 8 Administrativo (A)

Condición: Los comprobantes de caja menor de la vigencia 2016 números: 231, 72, 230, 234, 237 y los comprobantes de caja menor de la vigencia 2017 números: 27, 52, 114, 58, 61, 64, 263; corresponden a gastos que deben tener planeados previamente e incluidos en el plan de adquisiciones, como son el mantenimiento de vehículos, aires acondicionados y compra de seguros. En sus comprobantes no se adjuntaron los soportes suficientes para su pago, como se observan en la tabla anterior.

Criterio: No se ajusta al Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012.

Causa: Debilidades en los controles administrativos existentes

Efecto: Información administrativa y financiera inadecuada

Hallazgo administrativo. (A)

COMPROBANTES DE EGRESOS.

Como soporte de los pagos y/o desembolsos efectuados se genera el comprobante de egreso que es el documento encargado de mantener el registro de la realización de los gastos de la entidad. Este documento es obligatorio y antes de la elaboración de un comprobante de egreso y el cheque, el tesorero se debe asegurar que los bienes o servicios adquiridos cuentan con la aceptación de los ordenadores de gastos o sus delegados y con los debidos soportes ya que de no ser así, no es procede a realizar dicho pago y en efecto si el egreso fue realizado, se tendría que anular el cheque y el comprobante de egreso con todas las copias, con el fin de surtir todos los controles respectivos de acuerdo con el manual de procesos y procedimientos, Y para su legalización, estos deben contar con las respectivas firmas de aprobación antes de proceder a su entrega al

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

beneficiario final, con la respectiva firma de recibo por parte de este igual que como se procede con otros documentos que se generen en la entidad.

En las vigencias auditadas 2016 y 2017, es muy repetitiva y evidente la existencia de comprobantes de egresos que no soportan los respectivos documentos que acreditan al beneficiario el derecho de recibir su pago.

Para este caso relacionamos los siguientes comprobantes de egresos:

DATOS DE LOS EGRESOS 2016						OBSERVACION
AÑO	CE	VALOR	BENEFICIARIO	DETALLE	No de contrato	
2016	193	\$ 3.000.000	MERY TATIANA MONTERROSA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO EN LA OFICINA DE PLANEACION.	AMB-11	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, COPIA DEL CONTRATO, RUP, PAGO DE ESTAMPILLAS. NO SE OBSERVA INFORME DE GESTION. SE OBSERVA QUE EN EL COMPROBANTE DE EGRESO APARECE PAGANDO UN NUMERO DE CONTRATO AMB-11, DIFERENTE AL QUE APARECE EN LA CUENTA DE COBRO QUE ENVIA EL CONTRATISTA Y LA CERTIFICACION DEL SUBDIRECTOR TECNICO DE PLANEACION N°AMB-007 Y NINGUNO DE LOS DOS NUMEROS DE CONTRATOS ANTERIORES ES IGUAL AL QUE APARECE ESPECIFICADO EN LA PARTE INFERIOR LADO IZQUIERDO DE LA ORDEN DE PAGO, 0102*2016*000121.
2016	194	\$ 5.780.000	WILLIAN GABRIEL DE MOYA OSPINO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE	AMB-012-2016	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP, PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO, NO ANEXAN INFORME DE GESTION.
2016	196	\$ 2.500.000	ROSA LINDA TORRES TEJEDA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO INDUSTRIAL	AMB-024-2016	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP, PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO, NO ANEXAN INFORME DE GESTION.
2016	197	\$ 2.000.000	MELISA PADILLA RTETA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION,	AMB-026-2016	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP, PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO, NO ANEXAN INFORME DE GESTION.
2016	200	\$ 3.000.000	JAIME GUTIERREZ DE LA HOZ	PRESTAR LOS SERVICIOS	AMB-006-2016	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP, PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO, NO ANEXAN INFORME DE GESTION.
2016	201	\$ 5.954.000	MARTHA ANDREIS DE AVENDAÑO	PRESTAR LOS SERVICIOS	AMB-023-2016	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO, NO ANEXAN INFORME DE GESTION.
2016	171	\$ 6.422.989	MUNERA ABOGADOS CONSULTORES SAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO	AMB-001-2016	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, PAGO DE ESTAMPILLAS, RUP, COPIA DEL CONTRATO, NO ANEXAN INFORME DE GESTION.
2016	172	\$ 3.600.000	PATRICIA RAMIREZ PACCINI	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	AMB-008-2016	NO ANEXAN PAGO DE ESTAMPILLAS, RUP, COPIA DEL CONTRATO, NO ANEXAN INFORME DE GESTION.
2016	173	\$ 2.600.000	CARLOS GUTIERREZ MERCADO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	AMB-021-2016	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, NO ANEXAN PAGO DE ESTAMPILLAS, RUP, COPIA DEL CONTRATO, NO ANEXAN INFORME DE GESTION.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2016	101	\$ 3.000.000	LUZ ELENA PARDO BOTERO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	AMB-027- 2016	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, NO ANEXAN PAGO DE ESTAMPILLAS, RUP, COPIA DEL CONTRATO, NO ANEXAN INFORME DE GESTION.
2016	103	\$ 6.148.230	JHON JAIRO LECHUGA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTEGRAL	AMB-017- 2016	NO ANEXAN PAGO DE ESTAMPILLAS, RUP, COPIA DEL CONTRATO, NO ANEXAN INFORME DE GESTION.
2016	1	\$ 1.142.857	OLFANY PULGARIN ANGULO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	AMB-029- 2016	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, NO ANEXAN PAGO DE ESTAMPILLAS, RUP, COPIA DEL CONTRATO, NO ANEXAN INFORME DE GESTION.
2016	2	\$ 2.000.000	GERMAN RUIZ ZIRENE	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.	AMB-028- 2016	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, NO ANEXAN PAGO DE ESTAMPILLAS, RUP, COPIA DEL CONTRATO, NO ANEXAN INFORME DE GESTION.
2016	4	\$ 3.000.000	MERI MONTERROSA THOMAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO	AMB-007- 2016	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, NO ANEXAN PAGO DE ESTAMPILLAS, RUP, COPIA DEL CONTRATO, NO ANEXAN INFORME DE GESTION.
2016	23	\$ 5.000.000	FUNDACION PAIS JUSTICIA & EQUIDAD SOCIAL	CONVENIO DE ESPECIAL APOYO	CONVENIO N°4	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP, COPIA DEL CONVENIO, NO ANEXAN INFORME DE GESTION, EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.
2016	29	\$ 13.000.000	LILIA ELVIRA LOZANO ARIZA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO	AMB-020- 2016	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, NO ANEXAN PAGO DE ESTAMPILLAS, RUP, COPIA DEL CONTRATO, NO ANEXAN INFORME DE GESTION

DATOS DE LOS EGRESOS 2017						OBSERVACION
AÑO	CE	VALOR	BENEFICIARIO	DETALLE	No de contrato	
2017	1	\$ 3.000.000	JAVIER RUEDA RUEDA	CONTRATAR LOS SER. PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE UN INGENIERO.	AMB-028- 2017	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP, PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO.
2017	2	\$ 3.000.000	ANYELIS CERVANTES SAMPAYO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	AMB-055- 2017	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP, PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO.
2017	4	\$ 3.000.000	LILIA LOZANO ARIZA	PRESTAR LOS SER. PROFESIONALES DE ABOGADO	AMB-083- 2017	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP, PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO.
2017	11	\$ 3.000.000	XIMENA GOMEZ CABAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES LA GESTION	AMB-079- 2017	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP, PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2017	12	\$ 3.000.000	MARCELA MARINO BADILLO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	AMB-032-2017	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP,PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO.
2017	13	\$ 3.000.000	DAVID ARTETA YANCE	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	AMB-071-2017	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP,PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO.
2017	94	\$ 3.000.000	WILLIAN LLANOS PEREZ	PRESTAR LOS SER. DE PROFESIONALES INGENIERO	AMB-006-2017	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP,PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO.
2017	96	\$ 3.000.000	KAREN DIAZ ULLOQUE	PRESTAR LOS SER. PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	AMB-012-2017	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP,PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO.
2017	98	\$ 3.000.000	JOSE BERDUGO LOPEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES	AMB-026-2017	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP,PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO.
2017	102	\$ 3.000.000	MERI MONTERROSA THOMAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO	AMB-016-2017	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP,PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO.
2017	107	\$ 3.000.000	ALEXANDER MORALES SAMUDIO	PRESTAR LOS SER.PROFESIONALES DE COMUNICADOR SOCIAL	AMB-070-2017	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP,PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO.
2017	213	\$ 3.000.000	ADELA PEREZ URINA	PRESTACION DE SERV DE APOYO A LA GESTION	AMB-035-2017	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP,PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO.
2017	226	\$ 3.000.000	RUBEN CORTES CANTILLO	PRESTACION DE SER. APOYO A LA GESTION	AMB-042-2017	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP,PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO.
2017	227	\$ 3.000.000	XIMENA GOMEZ CABAS	CONTRATAR LOS SER. PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	AMB-079-2017	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP,PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO.
2017	233	\$ 3.000.000	FUNDAC. SOCIAL Y HUMANITARIA CAPELLANES DE PAZ	PRESTACION DE SER. PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	AMB-085-2017	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP,PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO.
2017	240	\$ 3.000.000	CARMEN HERNANDEZ GARCIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO	AMB-004-2017	NO ANEXAN DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, RUP,PAGO DE ESTAMPILLAS, COPIA DEL CONTRATO.

OBSERVACION No 10 Administrativo (A)

Condición: La entidad realizó pago a través de los Comprobantes de Egresos de la vigencia 2016 números: 191

193, 194, 195, 196, 197, 200, 201, 171, 172, 173, 101, 103, 1, 2, 4, 23 y 29. Y 2017 números: 1, 2, 4, 11, 12, 13, 94, 96, 98, 102, 107, 213, 226, 227, 233 y 240; los cuales no soportan los documentos que dan derecho al beneficiario a recibir su pago tales como soportes de tipo presupuestal como certificados de disponibilidad, registros presupuestales, copia del contrato; RUP, informes de gestión,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

antecedentes disciplinario y judicial, pago de estampillas municipales y departamentales, que declare que las actividades contratadas para la ejecución del contrato se hayan realizado.

Criterio: Resolución 354 del 2007, resol, 358 del 2008,

Causa: Inconsistencia en la legalización, adquisición de los bienes y servicios de la entidad, e ilegalidad en los desembolsos.

Efecto: Información administrativa y financiera inadecuada. Observación Administrativo. **(A).**

DESCARGOS OBSERVACIÓN N° 10

Atendiendo la observación No 10 Administrativa (A) que señala: “La entidad realizó pagos a través de los comprobantes de Egreso de la vigencia 2016 números 191, 193, 194, 195, 196, 197, 200, 201, 171, 172, 173, 101, 103, 1, 2, 4, 23 y 29. Y 2017 números: 1, 2, 4, 11, 12, 13, 94, 96, 98, 102, 107, 213, 226, 227, 233 y 240; los cuales no soportan los documentos que dan derecho al beneficiario a recibir su pago tales como soportes de tipo presupuestal como certificados de disponibilidad y registros presupuestales, copia del contrato; RUT, informes de Gestión, antecedente disciplinario y judicial, pago de estampillas municipales y departamentales, que declare que las actividades contratadas para la ejecución del contrato se hayan realizado”. La tesorería acude a los procesos de gestión de calidad de la entidad en los que se establecieron desde el año 2013 los formatos GFT-F-05, denominado LISTA DE CHEQUEO PARA PROVEEDORES (SUMINISTROS) GTF-T, contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y GTF-f-07 contratistas, en los cuales se indican los soportes que se deben presentar y exigir para la cancelación del cobro de servicios y/o suministros.

En dichos formatos señalan los requisitos exigidos para el primer pago, e indican en nota complementaria numeral 2. Para la presentación de la segunda cuenta de cobro o factura solo se deben anexar los siguientes documentos: Factura y/o Cuenta de Cobro, certificación de Cumplimiento del periodo a cobrar-Original y pagos y pagos EPS, Pensión y ARL.

En fecha 11 de agosto de 2017 se modificó el proceso de gestión financiera – procedimiento para realizar pagos (GF-P14) en el numeral 5.2.1 señala; las cuentas son recibidas por el auxiliar administrativo del proceso de gestión

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

documental, quien registra en la minuta de gestión documental y revisa de acuerdo a la lista de chequeo.

En el numeral 8 del GF-P14 en ajuste de actividades numeral 1 RECEPCIONAR LA CUENTA....Para esta actividad se eliminan los códigos de los formatos Gft-F-05, proveedores GFT-F-06 Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión GtF-F-07 Contratistas, quedan solo como documentos de información utilizados por el auxiliar administrativo para requerir la documentación correspondiente.

De otra parte, para la tesorería resulta desacertado determinar la fecha y beneficiario de cada egreso señalado en la observación N° 10 Administrativa (A), teniendo en cuenta que internamente la numeración de los comprobantes de egreso para los años 2016 y 2017, el sistema organizaba la numeración partiendo cada mes del número uno hasta el consecutivo del último egreso del mes.

Por lo anterior, los pagos realizados en la tesorería en los años 2016 y 2017, periodos revisados, se ejecutaban con los soportes ajustados a los procedimientos y los demás soportes exigidos como el CDP, Y CRP se encuentran en el pago de la primera cuenta y / o factura. En relación al " Informe de Gestión" , este no aparece relacionado en la lista de chequeo para el pago indistintamente de la exigencia atribuida a la dependencia que ejecuta la supervisión siendo si requisito para el pago el denominado "Recibido a Satisfacción". En cuanto a los antecedentes disciplinarios, tampoco es uno de los requisitos para pago ajeno a serlo para otra etapa del proceso contractual.

Los formatos arriba señalados se encuentran en la carpeta de Gestión de Calidad de la entidad.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR OBSERVACIÓN N° 10

Se confirma la connotación Administrativa de la observación y se convierte en el hallazgo N° 9

Vistos y Leídos los argumentos expuestos por el Área Metropolitana de Barranquilla, la comisión auditora considera lo siguiente:

En atención a los requerimientos establecidos en los formatos de gestión de la calidad (5.1) instaurada en la misma entidad, si bien es cierto se exigen una serie de requisitos para realizar el pago, no es menos cierto que estos carecen de

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

ciertas formalidades que se deben establecer, como son: el de la exigencia del informe de gestión, como requisito indispensable para que la tesorería conozca de lleno si el contratista o proveedor prestó sus servicios de conformidad en lo establecido en las condiciones contractuales, ya que un recibido a satisfacción no compensa con el suministro del informe de gestión, como requisito indispensable para su pago exigidos por la Ley (5.1 ítems 1 del manual de calidad) que debe ser verificado por el pagador.

En concordancia con el numeral 5.1 del Manual de Calidad de la entidad; en el caso de los demás documentos que deben ser anexados al egreso como es el caso de los requisitos legales necesarios para contratar (Antecedente disciplinarios, fiscalía, policía, etc...) que aunque no se anexan se debe incorporar al egreso una constancia de su verificación; ya que se corre el riesgo de contratar a una persona que podría estar incurso que el contratista ha sido competente en la prestación del servicio; y no se presenten anomalías que conlleven a la entidad a cometer errores al pagar servicios que no están justificados.

HALLAZGO No 9 Administrativo (A)

Condición: La entidad realizó pago a través de los Comprobantes de Egresos de la vigencia 2016 números: 191

193, 194, 195, 196, 197, 200, 201, 171, 172, 173, 101, 103, 1, 2, 4, 23 y 29. Y 2017 números: 1, 2, 4, 11, 12, 13, 94, 96, 98, 102, 107, 213, 226, 227, 233 y 240; los cuales no soportan los documentos que dan derecho al beneficiario a recibir su pago tales como soportes de tipo presupuestal como certificados de disponibilidad, registros presupuestales, copia del contrato; RUP, informes de gestión, antecedentes disciplinario y judicial, pago de estampillas municipales y departamentales, que declare que las actividades contratadas para la ejecución del contrato se hayan realizado.

Criterio: Resolución 354 del 2007, resol, 358 del 2008,

Causa: Inconsistencia en la legalización, adquisición de los bienes y servicios de la entidad, e ilegalidad en los desembolsos.

Efecto: Información administrativa y financiera inadecuada. Hallazgo Administrativo. **(A).**

BIENES MUEBLES – EQUIPOS DE TRANSPORTE

VEHICULO	COSTO	DEPRECIACION	ESTADO
Toyota RN 1061	\$ 32.745.787	\$ 32.745.787	Deteriorado

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Chevrolet Samurai	\$ 20.247.181	\$ 20.247.181	Deteriorado
Mitsubishi 3.06	\$ 130.535.570	\$ 130.535.570	Deteriorado
Kia Sorrento	\$ 92.650.056	\$ 92.650.056	En condiciones de uso
TOTALES	\$ 276.178.594	\$ 276.178.594	

COD	NOMBRE	BALANCE GENERAL 2017	BALANCE GENERAL 2016
1.6.75.02	TERRESTRE	\$ 276.178	\$ 276.178
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-\$ 276.178	-\$ 276.178

Con la resolución N° 119 de 2012 autoriza y ordena la baja de bienes muebles (vehículos) de propiedad del Área Metropolitana, y se evidenció que solamente el vehículo KIA Sorrento, está en condiciones de uso y que aún mantienen en libros los saldos de los otros tres vehículos deben ser dados de baja, a pesar que se ha tocado el tema en la reuniones del comité de sostenibilidad contable (acta N°1 del 9 de agosto de 2017), (acta N°3 del 22 de diciembre de 2017). En la hoja de vida del vehículo Kía Sorrento, se evidenció copia de sus documentos al día.

OBSERVACIÓN N° 11 Administrativo (A)

Condición: La entidad revela en sus estados financieros de las vigencias 2016 y 2017 la existencia de “equipos de transporte tracción y elevación” por un valor de \$276.178.694 y depreciación acumulada por el mismo valor, siendo que solamente el vehículo Kía Sorrento es el que se encuentra en condiciones de uso, lo cual denota la no de actualización de libros por falta de dar de baja vehículos obsoletos y en desuso.

CRITERIO: Régimen de contabilidad Pública, Núm. 2.1.4, Res. 119 de 2006, art. 2 ley 716 de 2001, art 355.Ley 1819 de 2016.

CAUSA: Incumplimiento de la normatividad, manuales de procesos y procedimientos.

EFFECTO: Información que no brinda las características de razonabilidad. Observación Administrativo (A)

DESCARGOS OBSERVACIÓN N° 11

En atención al hallazgo en referencia, se manifiesta que se le dio trámite correspondiente como consta en la resolución N° 456 del 24 de Septiembre de

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2010 a la observación que hace referencia en el hallazgo, que no se encuentra actualizada la baja de bienes de vehículos, sin embargo se encuentra en trámite la realización de la misma.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR OBSERVACIÓN N° 11

Se confirma la connotación Administrativa de la observación y se convierte en el hallazgo N° 10

Vistos y Leídos los argumentos expuestos por el Área Metropolitana de Barranquilla, la comisión auditora considera que nos dan la razón en la observación por lo que se confirma para que estos valores sean retirados de los estados financieros por medio de un proceso de depuración contable.

HALLAZGO N° 10 Administrativo (A)

Condición: La entidad revela en sus estados financieros de las vigencias 2016 y 2017 la existencia de “equipos de transporte tracción y elevación” por un valor de \$276.178.694 y depreciación acumulada por el mismo valor, siendo que solamente el vehículo Kía Sorrento es el que se encuentra en condiciones de uso, lo cual denota la no de actualización de libros por falta de dar de baja vehículos obsoletos y en desuso.

CRITERIO: Régimen de contabilidad Pública, Núm. 2.1.4, Res. 119 de 2006, art. 2 ley 716 de 2001, art 355.Ley 1819 de 2016.

CAUSA: Incumplimiento de la normatividad, manuales de procesos y procedimientos.

EFFECTO: Información que no brinda las características de razonabilidad.

Hallazgo Administrativo (A)

INVERSIONES. GRUPO (12)

Se reconocen a su costo histórico o de adquisición, y se actualizan con base en la metodología de valuación estipulada en el Plan General de Contabilidad Pública. Estas inversiones hacen parte del patrimonio del Área Metropolitana, y fueron cedidas por el Departamento y el Distrito al momento de la conformación del Área.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

INVERSIONES AREA METROPOLITANA- VALORIZACIONES/DESVALORIZACIONES						
EMPRESA	N° ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR INTRINSECO	COSTO DE ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL	VALORIZACIÓN
EDUBAR	9.992	\$ 10.000	\$ 12.053,62	\$ 99.920.000,00	\$ 120.439.771,04	\$ 20.519.771,04
TRANSMETRO	10	\$ 1.000.000	\$ 2.359.297,00	\$ 10.000.000,00	\$ 23.592.970,00	\$ 13.592.970,00
SOC. PORT. BOCAS DE CENIZA	366.133	\$ 1.000	\$ 954,81	\$ 366.133.000,00	\$ 349.587.449,73	-\$ 16.545.550,27
METROTEL	512.098.849	\$ 10	\$ 10,61	\$ 5.120.988.490,00	\$ 5.433.368.787,89	\$ 312.380.297,89
TERMINAL DE TRANSPORTE	39.681.010	\$ 100	\$ 456,12	\$ 3.968.101.000,00	\$ 18.099.302.281,20	\$ 14.131.201.281,20
TOTALES	552.155.994	1.011.110	2.372.772	9.565.142.490	24.026.291.260	\$ 14.461.148.769,86

COD	NOMBRE	SALDO 2016	SALDO 2017	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTA	RELAT
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 9.137.781.000	\$ 9.565.142.000	\$ 427.361.000	4,68%
1.2.07	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS	\$ 5.511.722.000	\$ 9.565.142.000	\$ 4.053.420.000	73,54%
1.2.08	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS	\$ 3.626.059.000	\$ 0	-\$ 3.626.059.000	-100,00%

Para la vigencia de 2017 el comportamiento de las inversiones fue el siguiente: **SOCIEDAD PORTUARIA BOCAS DE CENIZA** con 366.133 acciones (Se realizó recapitalización de 85.319 acciones, así: $280.814 + 85319 = 366.133$) valor nominal de \$1.000,00 c/u. con un valor intrínseco de \$954.81, para una desvalorización de -\$16.545.550,27; **METROTEL** con 251.647 acciones con valor nominal de \$1.000,00 **METROTEL** se surtió la fusión entre **METROTEL S.A. Y METROTELREDES** (2.014) que dio como resultado acciones 512.098.849 a valor nominal de \$10,00 c/u. con un valor intrínseco de \$10,61 en la vigencia 2.017 para una valorización de \$312.380.297,89. **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA** la entidad cuenta con 36.260.599 acciones con valor nominal de \$100,00c/u, con un valor intrínseco de \$456.12 en la vigencia 2.017 para una valorización de \$14.131.201.281,20. (Se recapitalizo en 3.420.411 de acciones, así: $36.260.599 + 3.420.411 = 39.681.010$). **TRANSMETRO** la entidad cuenta con 10 acciones con valor nominal de \$1.000.000,00c/u, con un valor intrínseco de \$2.359.297 en la vigencia 2.017 para una valorización de \$13.592.970. **EDUBAR** con 9.992 acciones valor nominal de \$10.000,00 y un valor intrínseco de \$12.053,62 para una valorización por \$20.519.771,04. Independientemente de la desvalorización estos saldos se muestran razonables.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS INVERSIONES EN MILES DE PESOS				
EMPRESA	2017	2016	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EDUBAR	\$ 99.920	\$ 99.920	\$ 0,00	0,00%
METROTEL	\$ 5.120.988	\$ 5.120.988	\$ 0,00	0,00%

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

SOC. PORT. BOCAS DE CENIZA	\$ 366.133	\$ 280.814	\$ 85.319,00	30,38%
TERMINAL DE TRANSPORTE	\$ 3.968.101	\$ 3.626.059	\$ 342.042,00	9,43%
TRANSMETRO	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 0,00	0,00%
TOTALES	\$ 9.567.159	\$ 9.139.797	\$ 427.361	4,68%

DEUDORES, GRUPO (14).

COD	NOMBRE	SALDO 2016	SALDO 2017	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTA	RELAT
1.4	DEUDORES	\$ 41.752.605.000	\$ 35.319.915.097	-\$ 6.432.689.903	-15,41%
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.391.990.000	\$ 3.877.677.877	\$ 1.485.687.877	62,11%
1.4.13	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 6.651.260.000	\$ 3.099.364.907	-\$ 3.551.895.093	-53,40%
1.4.24	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 4.363.885.000	\$ 1.731.238.740	-\$ 2.632.646.260	-60,33%
1.4.25	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
1.4.70	OTROS DEUDORES	\$ 28.345.470.000	\$ 26.611.633.573	-\$ 1.733.836.427	-6,12%

DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
Sobretasa Vigencia Actual	2017	2016
Alcaldía Distrital de Barranquilla	\$ 2.032.324.912	\$ 771.784.828
Alcaldía de Malambo	\$ 29.311.826	\$ 62.500.000
Total Vigencia Actual	\$ 2.061.636.738	\$ 834.286.844
Sobretasa Vigencia Anterior	2017	2016
Alcaldía de Malambo	\$ 1.816.041.140	\$ 1.557.707.814
Total Vigencia Anterior	\$ 1.816.041.140	\$ 1.557.707.814
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 3.877.677.878	\$ 2.391.994.658

La sobretasa (aportes que hacen los municipios integrantes del AMBQ) vigencia actual está compuesta de la siguiente manera; Alcaldía Distrital de Barranquilla \$2.032.324.912.46, que corresponden a los saldos del mes de octubre por \$400.000.000.42, mes de Noviembre de \$816.162.454.42, y el mes de diciembre por \$816.162.424.42, y la Alcaldía de Malambo \$29.311.826

La sobretasa vigencia anterior está compuesta de la siguiente manera: Malambo, en el mes de agosto de 2006 se firmó un convenio interadministrativo por valor de \$800.000.000 y se le adicionó la modificación N°2 del 21 de agosto de 2011 por valor de \$430.000.000 correspondientes a obras de canalización del arroyo San Blas. En la vigencia de 2014, se hizo embargo a este municipio y se recaudó la suma de \$2.292.186, quedando la cuenta deudora en \$1.227.707.814. Por acuerdo del Director del Área Metropolitana de Barranquilla con el mandatario del

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Municipio se realizaron cuentas de cobro de la vigencia 2014 por valor de \$150.000.000,00 y vigencia 2015 por valor de \$180.000.000,00. Y a diciembre de 2017 la suma de \$258.333.326,00, correspondiente a 6 meses por \$12.500.000 cada uno de los meses de julio a diciembre de 2016 y 11 meses de \$16.666.666,00 de febrero a diciembre de 2017 para un saldo de **\$1.816.041.140,00.**

Soledad, consolidando todas las obligaciones de los años 2003 a 2008 tenía cuentas por pagar al A.M.B. por valor de \$1.010.865.328,00, en la presente vigencia se cancelaron **\$504.304.400,00** a Transmetro, que se realizó descontando de la cuenta deudora del A.M.B. por autorización del otrosí 001 al convenio interadministrativo 0004 celebrado entre el municipio de Soledad, Transmetro y el A.M.B. en el año 2016 se recibió la suma de **\$506.561.328,00** quedando cancelada esta deuda. Estos saldos se presentan razonables.

Adicionalmente, entre los Deudores encontramos:

ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS A 31 DICIEMBRE DE 2017	
DORYS LOPEZ & S EN C	\$ 6.293
INMOBILIARIA E INVERSIONES I.M.J. Ltda	\$ 19.720.000
CONSORCIO PROGRAMACION 2017	\$ 11.974.790
CONSORCIO PROGRAMACION 2017	\$ 63.025.210
CONSORCIO PROGRAMACION 2017	\$ 15.966.387
CONSORCIO PROGRAMACION 2017	\$ 84.033.613
TOTAL	\$ 194.726.293

Los anticipos para proyectos de inversión suman **\$2.904.638.907,71** entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de inversión en virtud de los contratos celebrados;

Las variaciones concurren a contratación nueva y liquidaciones de obras y trabajos efectuados durante el periodo fiscal, debidamente soportados con documentos legalizados por las respectivas Subdirecciones en especial de planeación y operativa.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
DNP	\$ 600.000
DELFORD MOLINARES	\$ 5.000.000
DIZGRACON LTDA-	0.56
CONSORCIO INTERCIRCUNVALAR	\$ 484
VALORES Y CONTRATOS S.A.	(\$ 2)
CONSORCIO CIMAP	\$ 1
CONSORCIO BARRANQUILLA	(\$ 2)
CONSORCIO HIDROTANQUE	\$ 2.899.038.426
TOTAL	\$ 2.904.638.908

El A.M.B. entrega recursos para su administración mediante cinco contratos fiduciarios, se enuncian a continuación:

COD	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMÓN	2017	2016	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
14240205	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. EF FC - AMB	\$ 111.926.399	\$ 101.451.622	\$ 10.474.777	10,32%
14240206	FIDUOCCIDENTE EF N° 4-2-1630 AMB	\$ 108.237.359	\$ 616.657.378	-\$ 508.420.018	-82,45%
14240207	FIDUOCCIDENTE EF N° 3-1-3962 AMB TANQUE	\$ 294.781.931	\$ 3.645.776.019	-\$ 3.350.994.088	-91,91%
14240208	FIDUPREVISORA - FIC ALTA LIQUIDEZ REC. PROPIOS	\$ 221.363.961	\$ 0	\$ 221.363.961	100,00%
14240209	FIDUPREVISORA - FET ACUERDO N° 005-16 EF N° 31-70728	\$ 994.929.091	\$ 0	\$ 994.929.091	100,00%
TOTALES		\$ 1.731.238.741	\$ 4.363.885.019	-\$ 2.632.646.277	-60,33%

Fiduciaria COLPATRIA S.A. En este encargo se manejan el 100% de los recursos de libre inversión de acuerdo con el presupuesto, estas corresponden a las cuentas denominadas depósitos en administración en nuestro plan de cuentas.

Fiduciaria de Occidente S.A. En este encargo se consignan los recursos de Metrotel S.A.

Encargo Fiduciario Banco de Occidente maneja los obra del tanque 7 de abril encargo N° 3-1-3962,

Fiduprevisora maneja recursos propios.

Fiduprevisora maneja recursos FET. Fondo De Estabilización Tarifaria.

El saldo de Otros Deudores con \$26.611.633.573,19, que lo conforman:

OTROS DEUDORES	
METROTRANSITO - D.D.L.	\$ 20.393.496
\$ 6.649.717	
\$ 5.606.637	

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

\$ 8.137.141	
EMBARGO DIAN - DIC 2014	\$ 142.576.000
\$ 15.900.000	
\$ 669.000	
\$ 23.519.000	
\$ 31.200.000	
\$ 71.288.000	
DORYS LOPEZ & S EN C	\$ 244.441
TECNOGLAS-BANCO POPULAR	\$ 62.294.690
DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 4.494.189.908
\$ 395.016.918	
\$ 2.143.737.786	
\$ 1.955.435.204	
GOBERNACION DEL ATLANTICO	\$ 223.755.899
\$ 207.380.899	
\$ 16.375.000	
FET	\$ 60.147.736
TOTAL	\$ 5.003.602.169

Embargo realizado por la extinta Metrotránsito a cargo de la Dirección Distrital de Liquidaciones por valor de \$5.606.637,40, se realizó el descuento de la cuenta de ahorro del Banco de Occidente N°800-93396-2 en el mes de octubre de 2013 al igual que las efectuadas en el 2015 por valor de \$14.786.858,20. Para un total de \$20.393.495,00 Estos embargos están en proceso de reclamación para la devolución de los recursos puesto que el A.M.B. a la fecha no cuenta con deuda en la mencionada Entidad. Proceso encabeza del área de Secretaria General del A.M.B.

La DIAN aplico embargos por valor de \$142.576.000,00 a las cuentas bancarias

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

EMBARGO DE LA DIAN			
BANCO	N° CUENTA	NOMBRE	TOTAL
OCCIDENTE	80058481-5		\$ 15.900.000
OCCIDENTE	80093398-8	CONVENIO Cra 53 Via 40	\$ 71.288.000
OCCIDENTE	80093396-2		\$ 31.200.000
OCCIDENTE	80092961-4	CIRCUNVALAR 2DA FASE	\$ 23.519.000
OCCIDENTE	80092600-8		\$ 669.000
TOTAL			\$ 142.576.000

Existen actuaciones para la reclamación de estos recursos ante la DIAN. Proceso encabeza por el área de Secretaria General del A.M.B, dado que se trata de recursos que el Área canceló en su momento.

Tecnoglass - Banco Popular se debe la suma de \$62.294.690,00 por convenio de compra de lotes; Recursos que debe la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se está solicitando soportes de pago para poder ejecutar. Es una operación sin situación de fondo.

Se incorporó la cuenta por cobrar al Distrito de Barranquilla por: \$2.143.737.786,00, Cuenta Por Cobrar Al Distrito de Barranquilla, Del Contrato No. Amb-Lp-001-12 Mejoramiento De La Interconexión Vial Regional Segunda Calzada Avenida Circunvalar Sector Cra 38 A La Cra 46 Tramo II Y Sector Cra 51b Y Cra 53.

\$1.955.435.204, 00, Cuenta Por Cobrar Al Distrito de Barranquilla, Del Contrato No. Amb-Lp-001-2013 Mejoramiento De La Interconexión Vial Segunda Calzada Avenida Circunvalar Sector Carrera 53 - Vía 40.

Estos recursos corresponden a los valores que pertenecen al concepto de contribución especial, que se practica a las obras y que el Distrito dejó de enviar para el pago de las obras suscritas.

\$395.016.918,00, Cuenta Por Cobrar Al Distrito de Barranquilla, Del Contrato No. Amb-Lp-002-2012, Construcción Y Adecuación De Graderías Y Camerinos Lado Sur Este - Lado Noroccidental Y Siembra De Grama En La Cancha Principal De Fútbol Del Barrio Hipódromo De Soledad, Departamento Del Atlántico.

\$207.380.899,00, Cuanta Por Cobrar Gobernación del Atlántico por concepto de Contribución Especial Convenio Hidrotanque.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

\$16.375.000, 00, Cuenta por cobrar Gobernación del Atlántico por concepto de pago en exceso o de lo no debido en las estampillas del mes de octubre de 2017, se debió a error en informe enviado por TPI.

\$60.147.735,7, Cuenta por cobrar al Fondo de Estabilización Tarifaria FET, vigencia 2017.

Cuota que se causó por vigencia 2017 y que se cancelara en el 2018 de \$1.792.082.223,00 por acuerdo de transacción firmado entre A.M.B. Y Metrotel S.A. E.S.P. en el año 2010. Reconocimiento del IPC anual del acuerdo Metrotel S.A. E.S.P. año 2017 por \$103.044.727,80

Y el saldo de \$19.712.904.453,00 del acuerdo de Metrotel S.A. está clasificado en activo no corriente y se va difiriendo en los 10 años que resta para cancelar el acuerdo firmado por A.M.B. y Metrotel S.A. E.S.P. que se vence en el año 2028 y se paga en el año 2029.

Esta cuenta, Otros Deudores, código contable 14709002 cruza con la cuenta Otros Pasivos -créditos diferidos-ingresos diferidos, código contable 29150301, Con esta dinámica incorporamos contablemente el acuerdo firmado entre A.M.B. y Metrotel S.A. E.S.P, como se muestra a continuación:

COD	OTROS DEUDORES	
14709002	DEUDORA ACUERDO METROTEL S.A E.S.P	\$ 19.712.904.453
29150301	IINGRESOS DIFERIDOS METROTEL S.A E.S.P	\$ 19.712.904.453

Estos saldos se muestran razonables.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO- GRUPO (16).

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS A 31 DIC. 2017-2016					
COD	CUENTA	2017	2016	VAR. ABSOLUTA	VAR. REL.
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ 118.115.000	\$ 118.115.000	\$ 0	0,00%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ 15.338.000	\$ 15.338.000	\$ 0	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 621.432.858	\$ 434.685.000,00	\$ 186.747.858	42,96%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 642.556.000	\$ 642.556.000,00	\$ 0	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 276.178.000	\$ 276.178.000	\$ 0	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-\$ 1.368.720.544	-\$ 1.277.771.000,00	-\$ 90.949.544	7,12%
1.9.70	INTANGIBLES	\$ 2.820.592	\$ 64.598.000,00	-\$ 61.777.408	-95,63%
1.9.99	VALORIZACIONES	\$ 14.461.148.030	\$ 30.099.858.000,00	-\$ 15.638.709.970	-51,96%

Las propiedades, planta y equipo de la entidad se reconocen por su costo histórico de conformidad con la Circular 056 de 2004. La depreciación de estos bienes, se reconoce mediante una distribución de su costo durante su vida útil para cada bien

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

individualmente y por el método de línea recta; Igual procedimiento se aplica en las amortizaciones de los bienes intangibles.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS COMPARATIVOS A 31 DIC. 2017-2016					
COD	CUENTA	2017	2016	VAR. ABSOLUTA	VAR. REL
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ 118.115.249	\$ 118.115.000	\$ 249	0,00%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ 15.336.848	\$ 15.338.000	-\$ 1.152	-0,01%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 621.436.427	\$ 434.685.000	\$ 186.751.427	42,96%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 642.556.170	\$ 642.556.000	\$ 170	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 276.178.694	\$ 276.178.000	\$ 694	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-\$ 1.368.720.077	-\$ 1.277.771.000	-\$ 90.949.077	7,12%
TOTALES		\$ 304.903.312	\$ 209.101.000	\$ 95.802.312	45,82%

Este grupo está constituido por los bienes tangibles que son utilizados para el desarrollo del cometido de la entidad. La representatividad dentro del total de los activos de la propiedad, planta y equipo, corresponde aproximadamente al 0.48%, y ascienden a \$304.903.311,58.

OTROS ACTIVOS.

El valor de este grupo a Diciembre 31 de 2017, asciende a \$ 14.463.968.622 En este grupo se registra las licencias sobre software de equipos de cómputos adquiridos y las valorizaciones generadas por las Inversiones en otras entidades así:

OTROS ACTIVOS COMPARATIVOS A 31 DIC. 2017-2016					
COD	CUENTA	2017	2016	VAR. ABSOLUTA	VAR. REL
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 14.463.968.622	\$ 30.164.456	-\$ 14.433.804.166	-47850,37%
1.9.70	INTANGIBLES	\$ 2.820.592	\$ 64.598	-\$ 2.755.994	-4266,38%
1.9.70.07	LICENCIAS	\$ 2.820.592	\$ 49.538	-\$ 2.771.054	-5593,79%
1.9.70.08	SOFTWARE	\$ 0	\$ 15.060	\$ 15.060	100,00%
1.9.99	VALORIZACIONES	\$ 14.461.148.030	\$ 30.099.858	-\$ 14.431.048.172	-47943,91%
1.9.99.34	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	\$ 14.461.148.030	\$ 30.099.858	-\$ 14.431.048.172	-47943,91%

El saldo de Otros activos se muestra razonable

Las variaciones que se presentaron en licencias y el software. El resultado de la amortización a gastos.

Las variaciones en el aumento o disminución en las valorizaciones surgen de los valores en que se tasan las acciones en cada periodo, como se muestra a continuación: Estos saldos se muestran razonables

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

COMPOSICIÓN DE VALORIZACIONES A 31 DE DICIEMBRE 2017-2016				
NOMBRE	2017	2016	VAR. ABSOLUTA	VAR. REL.
VALORIZACIONES:	\$ 14.461.149	\$ 30.099.858	-\$ 15.638.709	-51,96%
INVERSIONES EN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO SOCIETARIAS	\$ 14.148.768	\$ 14.086.528	\$ 62.240	0,44%
EDUBAR S.A.	\$ 20.520	-\$ 24.895	\$ 45.415	-182,43%
SOCIEDAD PORTUARIA BOCAS DE CENIZA	-\$ 16.546	\$ 57.696	-\$ 74.242	-128,68%
TERMINAL DE TRANSPORTE DE BARRANQUILLA	\$ 14.131.202	\$ 14.017.985	\$ 113.217	0,81%
TRANSMETRO	\$ 13.592	\$ 35.742	-\$ 22.150	-61,97%
INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA	\$ 312.381	\$ 16.013.330	-\$ 15.700.949	-98,05%
METROTEL S.A. E.S.P.	\$ 312.381	\$ 16.013.330	-\$ 15.700.949	-98,05%

PASIVOS: \$42.976.336.231,49

COD	NOMBRE	SALDO 2016	SALDO 2017	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTA	RELAT
2	PASIVOS	\$ 60.214.937.000	\$ 42.976.336.231	-\$ 17.238.600.769	-28,63%
2.2	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	\$ 8.265.539.000	\$ 4.622.681.472	-\$ 3.642.857.528	-44,07%
2.2.08	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE LARGO PLAZO	\$ 8.265.539.000	\$ 4.622.681.472	-\$ 3.642.857.528	-44,07%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 27.754.669.000	\$ 16.445.207.805	-\$ 11.309.461.195	-40,75%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 1.023.047.000	\$ 324.539.035	-\$ 698.507.965	-68,28%
2.4.25	ACREEDORES	\$ 268.436.000	\$ 467.406.691	\$ 198.970.691	74,12%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 7.744.231.000	\$ 8.043.316.880	\$ 299.085.880	3,86%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	\$ 5.996.000	\$ 79.562	-\$ 5.916.438	-98,67%
2.4.50	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	\$ 17.903.194.000	\$ 7.610.024.761	-\$ 10.293.169.239	-57,49%
2.4.53	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 809.765.000	\$ 0	-\$ 809.765.000	-100,00%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

GRUPO 22 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO.

Las operaciones de crédito público del A.M.B. se inician con registro de \$19.500.000.000,00 millones de pesos por concepto de préstamo que se realizó al Banco Colpatria por Valor de \$15.000.000.000,00 Millones de pesos préstamo suscrito con 24 meses de gracia y plazo de 84 meses, el pago es modalidad capital más intereses mes vencido con tasa de interés DTF + 5.5 MV. Fecha de desembolso 14 de abril de 2011 y fecha de vencimiento 14 de abril de 2018 los recursos para el pago de este crédito proviene de las transferencias del Distrito de Barranquilla al A.M.B.

El 20 de mayo de 2013 se le solicita a la Gerencia Banca Oficial del Banco Colpatria, dadas las condiciones del mercado y lo autorizado por el Banco de la Republica, el cambio de modalidad de crédito pasando de Findeter (Banca de 2º piso) a Cartera ordinaria de Banco Colpatria logrando además la disminución de la tasa el 18 de junio de ese año del DTF + 5.5 a DTF +3.5logrando un mejoramiento financiero que representó un ahorro en el tiempo faltante del crédito por valor de \$ 845.5 MM .

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Un segundo crédito al Banco de Occidente por \$4.500.000.000,00 millones de pesos préstamo suscrito a 7 años, los pagos es modalidad capital más intereses anual vencido con tasa de interés DTF + 5.5 MV. Fecha desembolso 15 de septiembre de 2011 y fecha de vencimiento 9 de agosto de 2018 los recursos para el pago de este crédito provienen de la tasa de METROTEL. Lo anterior, es resumen del inicio del crédito público, como lo explica el convenio de pago.

El día 17 de mayo de 2013 se renegoció la tasa del crédito en el Banco de Occidente, buscando un mejoramiento del perfil financiero de la deuda , logrando la disminución de DTF+5.5 a DTF+3.5 lo que significó un ahorro de \$ 312 .2 MM en lo que resta del crédito. Esa disminución anual del valor de los intereses.

Y un tercer CREDITO ORDINARIO II - BANCO COLPATRIA: En el mes de diciembre de 2014, se tramita ante esta misma entidad bancaria un crédito ordinario por valor de \$ 3.000.000.000 MM para ser utilizado en inversión de obra de traslado de tubería de gas, necesaria para la finalización de un tramo de la Avenida de la Circunvalar. Ya está abonado en nuestras cuentas. Tiene 6 años con 2 de gracia. A pagar a partir de Febrero de 2016 la primera cuota anual de interés. Este crédito está provisionado con los recursos transferidos por el Acuerdo de Transacción con METROTEL S.A.

A diciembre 31 de 2017 el crédito a Banco Colpatria tiene un saldo de \$1.000.000.000,00

El crédito del Banco de Occidente, tiene un saldo por pagar de \$622.681.472,00

Y crédito del Banco Colpatria de \$3.000.000.000,00 para un total de \$4.622.681.472,00. Esta cuenta hace parte del pasivo no corriente del A.M.B.

GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar presentan una rotación permanente, pues la política de la Entidad es cancelar sus obligaciones dentro del mes que se presentan según el flujo de caja.

Como se indica, las cuentas por pagar del Área Metropolitana, se originan por condiciones contractuales establecidas en los contratos de inversión social que se respaldan con dineros del Tesoro Nacional para el desarrollo de proyectos específicos de inversión al igual que del Distrito de Barranquilla y con recursos propios; Estas se cancelan con la entrega de actas de obra tanto parciales como definitivas o los informes que presentan los que suscriben ordenes de prestación del servicio.

Los saldos de las cuentas de Retenciones en la fuente, Impuestos Distritales corresponden a las deducciones aplicadas en el mes de diciembre de 2017 y se

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

cancelan en el mes de enero de 2018, el mismo tratamiento se le da a los saldos de libranzas, embargos judiciales, servicios públicos, viáticos, honorarios, aportes a los fondos de pensiones, salud, A.R.L. y los parafiscales.

La cuenta por pagar Contribución Especial, que muestra un saldo de \$7.999.871.293,00 resultado de aplicar a los contratos de obras el 5%. El área contable solicita información sobre los recursos de los proyectos de los contratistas Valores y contratos S.A. y Consorcio Circunvalar 3 al Subdirector Administrativo y financiero del A.M.B. quien nos explica, que la tesorera del Distrito de Barranquilla, funcionario encargado de realiza las transferencias de los recursos de los proyectos de los

convenios interadministrativos número 0112-2013-000001 y el 001-2012 ha descontado directamente de los proyectos el valor del 5% incluyendo el valor de las interventorías, la funcionaria aplico la contribución a todo los convenios sin tener en cuenta que estos recursos incluyen los valores de las interventorías quienes no son sujetos de la contribución. Es de anotar que el tesorero está realizando el cobro de estos recursos (Con oficios dirigidos a la secretaria de hacienda del Distrito de Barranquilla al igual que a la Tesorería del Distrito) que fueron descontados indebidamente.

Esta manera de realizar las transferencias repercutirá en un futuro en el proceso financiero y contable del A.M.B. El saldo de muestra como razonable.

GRUPO 25 OBLIGACIONES LABORALES

COD	NOMBRE	SALDO 2016	SALDO 2017	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTA	RELAT
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 561.273.000	\$ 795.166.808	\$ 233.893.808	41,67%
2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 561.273.000	\$ 795.166.808	\$ 233.893.808	41,67%

El Área Metropolitana de Barranquilla no posee pasivos pensionales por personal afiliado al régimen anterior a la ley 100 de 1990.

Pertenece al régimen de cesantías retroactivas la funcionaria Carmen Elena García Salcedo.

El valor de los intereses de cesantías causadas a los funcionarios activos de la Entidad asciende a \$37.997.435,00, incluidas las de la funcionara Carmen Elena García Salcedo con un saldo de \$2.555.185,00. Nit. 800.055.568-1

El valor de las cesantías causadas a los funcionarios activos de la Entidad asciende a \$343.155.306,00, incluidas las de la funcionara Carmen Elena García Salcedo con un saldo de \$21.293.206,00

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Al igual que las obligaciones laborales causadas hasta el corte 31 de Diciembre de 2017. Estos saldos se muestran razonables.

GRUPO 29 OTROS PASIVOS

COD	NOMBRE	SALDO 2016	SALDO 2017	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTA	RELAT
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 23.633.456.000	\$ 21.113.280.146	-\$ 2.520.175.854	-10,66%
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 2.128.473.000	\$ 1.400.375.693	-\$ 728.097.307	-34,21%
2.9.15	CRÉDITOS DIFERIDOS	\$ 21.504.983.000	\$ 19.712.904.453	-\$ 1.792.078.547	-8,33%

En este grupo se registró el acuerdo firmado entre Metrotel S.A.

COD	NOMBRE	SALDO
29150301	INGRESOS DIFERIDOS METROTEL S.A. E.S.P	\$ 19.712.904.453

Indica cuales son los recursos que faltan por recibir de parte de Metrotel S.A. que se vence en el año 2028 y se paga en el año 2029.

COD	NOMBRE	SALDO
29059006	OTROS PASIVOS A FAVOR DE TERCEROS BANCO POPULAR - TECNOGLASS	\$ 62.294.690

Corresponde a convenio de adquisición de predios y reasentamiento ubicado en la carrera 53 y vía 40, esta transacción se realiza sin situación de fondos.

Este rubro muestra los recursos de las Estampillas Departamentales y Distritales, que se recaudan en los ingresos de transporte y recursos que son de terceros. Estos saldos se muestran razonables.

CUENTAS DE ORDEN

Son cuentas que se registran porque en un momento determinado pueden generarse derechos u obligaciones que afecten la estructura financiera de la Entidad.

Tanto las cuentas deudoras como acreedoras están sujetas a fallos, conciliaciones judiciales según los procesos y/o a depuraciones contables para demostrar la veracidad de dichas cifras de acuerdo a la información suministrada en las notas a los estados financieros.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS-VIGENCIAS ANTERIORES	DIC 2015
CUENTAS DE ORDEN	15.000.000
CONTINGENCIAS JURIDICAS POR RECIBIR	3.974.256

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

DEUDAS IPU AÑOS ANTERIORES	11.025.744
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS VIGENCIAS ANTERIORES	DIC 2015
CUENTAS DE ORDEN	15.000.000
CONTINGENCIAS JURIDICAS POR PAGAR	3.236.965
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS FUTURAS	10.928.087
IMPREVISTOS DE ORDEN GENERAL	834.948

Las cuentas de control y acreedoras de control por contra están conformada por las reservas presupuestales como se muestran en la tabla anterior. Estas cuentas podrían afectar los balances en periodos futuros.

ESTADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

COD	NOMBRE	SALDO 2016	SALDO 2017	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTA	RELAT
3	PATRIMONIO	\$ 32.075.794	\$ 20.735.495	-\$ 11.340.299	-35,35%
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	\$ 32.075.794	\$ 20.735.495	-\$ 11.340.299	-35,35%
3.2.08	CAPITAL FISCAL	\$ 27.956.858	\$ 16.864.443	-\$ 11.092.415	-39,68%
3.2.30	RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 4.118.936	\$ 3.871.052	-\$ 247.884	-6,02%

El total Patrimonio a 31 de diciembre de 2017 es de **\$20.735.497.294.63**, el capital inicial fue de 10 millones de pesos, aportados por el Departamento del Atlántico, según Ordenanza 028 de 1981; el aumento y disminución en éste, se ha generado por los excedentes y déficit de los ejercicios a través de la permanencia de la entidad; cabe resaltar, que los municipios asociados a pesar de integrar la figura de las Áreas Metropolitanas, éstos según la ley no tienen participación patrimonial en el Área Metropolitana de Barranquilla. El resultado del ejercicio disminuyó en un 6% con respecto a la vigencia 2016 debido a una baja accionaria de la Terminal de Transporte y Metrotel

2.2.2. Gestión presupuestal

Como resultado de la auditoría adelantada, al presupuesto se obtuvo un puntaje de 83.3 Obedeciendo a la calificación resultante del análisis al presupuesto.

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83,3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83,3

PROCESO PRESUPUESTAL:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

CRITERIOS:

Las modificaciones al presupuesto inicial que impliquen reducción del presupuesto, reducción de apropiaciones, aumento de las apropiaciones, traslados y créditos adicionales deberán hacerse con el lleno de los requisitos legales, situación evidenciada en la entidad.

Las cuentas por pagar, las reservas de apropiación y demás operaciones presupuestales relacionadas se constituirán, utilizaran y se cancelaran de conformidad con lo previsto en el estatuto orgánico de presupuesto Municipal, en concordancia con el decreto 111 de 1996.

Se observa que el Área Metropolitana de Barranquilla, no reporta la totalidad de la información presupuestal al aplicativo CHIP.

LEGALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO

La administración expidió el presupuesto con base al estatuto orgánico del presupuesto (Decreto 111 de 1996), expidió los acuerdos de aprobación de acuerdo a la siguiente tabla.

AÑO	ACUERDO DE FIJACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO INICIAL	DECRETO DE LIQUIDACIÓN	NORMATIVA APLICADA
2016	Acuerdo 003 del 14 de Diciembre de 2015.	\$ 55.769.894.960	Resol 404 30 Dic 2016	Dec.111/96, Manual Fiscal AMBQ, Ley 617/00, Ley 715/01 Ley 819/03
2017	Acuerdo 008 del 30 de Diciembre de 2016.	\$ 85.810.641.658	Resol 479 30 Dic 2017	Dec.111/96, Manual Fiscal AMBQ, Ley 617/00, Ley 715/01 Ley 819/03

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

La entidad durante las vigencias objeto de estudio, y con base a las facultades otorgadas por su órgano rector que recae en la Junta Metropolitana la cual autorizó al director de la entidad a través de los Acuerdos Metropolitano 003-15 y 008-16, documentos éstos mediante el cual se aprobaron los presupuestos de la vigencias 2016 y 2017, respectivamente, realizó las siguientes modificaciones presupuestales que significaron un incremento en el presupuesto inicialmente aprobado, modificaciones al presupuesto detalladas así:

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA						
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2016						
Nº	DIA	MES	AÑO	RESOLUCIÓN	TOTAL	ACTO

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

1	4	Enero	2016	N° 003	\$ 19.750.537.889	Adición al Presupuesto
2	15	Julio	2016	N° 186	\$ 3.399.341.140	Adición al Presupuesto
3	22	Agosto	2016	N° 215	\$ 971.323.720	Adición al Presupuesto
4	30	Agosto	2016	N° 223	\$ 1.941.240.231	Adición al Presupuesto
5	13	Septiembre	2016	N° 243	\$ 7.192.167.318	Adición al Presupuesto
8	13	Octubre	2016	N° 294	\$ 100.000.000	Adición al Presupuesto
7	24	Noviembre	2016	N° 380	\$ 333.228.446	Adición al Presupuesto
TOTAL					\$ 33.687.838.744	
24	13	Octubre	2016	N° 294	\$ 43.826.478.489	Reducción al Presupuesto
7	24	Noviembre	2016	N° 380	\$ 100.000.000	Reducción al Presupuesto
TOTAL					\$ 43.926.478.489	

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA						
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2017						
N°	DIA	MES	AÑO	RESOLUCIÓN	TOTAL	ACTO
1	24	Febrero	2017	N°033	\$ 1.483.647.429	Adición al Presupuesto
2	8	Marzo	2017	N° 045	\$ 1.156.879.207	Adición al Presupuesto
3	30	Marzo	2017	N° 081	\$ 325.000.000	Adición al Presupuesto
4	9	Agosto	2017	N° 356	\$ 200.636.724	Adición al Presupuesto
5	15	Septiembre	2017	N° 436	\$ 400.000.000	Adición al Presupuesto
6	20	Septiembre	2017	N° 440	\$ 29.259.431	Adición al Presupuesto
7	22	Diciembre	2017	N° 579	\$ 3.270.000	Adición al Presupuesto
8	28	Diciembre	2017	N° 603	\$ 412.750.000	Adición al Presupuesto
TOTAL					\$ 4.011.442.791	
1	8	Marzo	2017	N° 045	\$ 1.090.878.656	Reducción al Presupuesto
2	1	Diciembre	2017	N° 564	\$ 71.569.866.920	Reducción al Presupuesto
TOTAL					\$ 72.660.745.576	

PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO DE INGRESOS 2016 Y 2017

PRESUPUESTOS DEFINITIVOS								
AÑO	COD	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUC.	PRESUP. DEF.	RECAUDOS	% EJEC

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

2016	1	INGRESOS	\$ 55.769.894.960	\$ 33.687.838.744	\$ 43.926.478.489	\$ 45.531.255.215	\$ 44.646.283.998	98%
2017	1	INGRESOS	\$ 85.810.641.658	\$ 4.094.526.128	\$ 73.060.745.576	\$ 16.844.422.210	\$ 16.579.867.179	98%

PRESUPUESTOS DEFINITIVOS								
AÑO	COD	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUC.	PRESUP. DEF.	RECAUDOS	% EJEC
2016	1	INGRESOS	\$ 55.769.894.960	\$ 33.687.838.744	\$ 43.926.478.489	\$ 45.531.255.215		97%
2017	1	INGRESOS	\$ 85.810.641.658	\$ 4.094.526.128	\$ 73.060.745.576	\$ 16.844.422.210	\$ 14.547.542.955	86%

Se observa que para ambas vigencias, los presupuestos mantuvieron un porcentaje de ejecución que se considera bueno dentro del rango de calificación total.

Los cuadros anteriores reflejan las variaciones que sufrieron los presupuestos inicialmente aprobados toda vez que durante el desarrollo de la vigencia se realizaron adiciones y reducciones que significaron variaciones en el monto del presupuesto de ingresos inicialmente aprobado, y que podría analizarse así:

En la vigencia 2016 el presupuesto inicial de ingresos fue por la suma de \$55.769.894.960, durante la vigencia se hicieron adiciones por la suma de \$33.687.838.744 y reducciones por valor de \$43.926.478.489, operación que determinó un presupuesto definitivo para la vigencia de \$45.531.255.215, monto éste inferior al inicialmente aprobado por la sencilla razón que las adiciones fueron inferiores a las reducciones realizadas.

Para el caso del 2017, el presupuesto inicial de ingresos fue por valor de \$85.810.641.658, se hicieron adiciones durante la vigencia por valor de \$4.094.526.128 y reducciones por \$73.060.745.576, por lo que el presupuesto definitivo quedó reducido considerablemente a la suma de \$16.844.422.210.

El cuadro de las ejecuciones presupuestales de ingresos en cada una de las vigencias objeto de estudio, se detalla a continuación:

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2016					
NOMBRE	PPTO INICIAL	PPTO FINAL	TOTAL RECAUDOS	% Ejec.	SALDO POR RECAUDAR
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 55.769.894.960	\$ 45.531.255.215	44.646.283.998	98%	884.971.217
INGRESOS CORRIENTES	\$ 11.921.558.269	\$ 38.694.596.231	54.970.232.078	142%	137.231.097
TRIBUTARIOS	\$ 9.579.062.040	\$ 10.136.887.270	8.740.628.146	86%	47.428.842
TRANSFERENCIAS DISTRITALES	\$ 9.579.062.040	\$ 10.136.887.270	8.740.628.146	86%	47.428.842
BARRANQUILLA	\$ 8.860.153.620	\$ 9.261.417.922	8.013.142.500	87%	20.857.500
MUNICIPIOS ASOCIADOS	\$ 719.908.420	\$ 875.469.348	727.485.646	83%	26.571.342

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

NO TRIBUTARIOS	\$ 2.342.496.229	\$ 28.557.710.961	46.229.603.932	162%	89.802.255
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIO	\$ 481.543.676	\$ 671.811.628	540.219.009	80%	7.773.112
TRANSITO Y TRANSPORTE METROP	\$ 481.543.676	\$ 671.811.628	540.219.009	80%	7.773.112
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	\$ 100	\$ 26.019.048.896	43.800.000.000	168%	1.000
COFINANCIACION	\$ 100	\$ 26.019.048.896	43.800.000.000	168%	
ACUERDO DE TRANS-METROTEL	\$ 1.860.950.553	\$ 1.866.849.437	1.850.027.410	99%	97.892.590
ACUERDO DE TRANS- METROTEL	\$ 1.860.950.553	\$ 1.866.849.437	1.850.027.410	99%	97.892.590
OTROS INGRESOS	\$ 1.000	\$ 1.000	39.357.513		-318.223
OTROS	\$ 1.000	\$ 1.000	39.357.513		-318.223
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 271.858.202	\$ 6.736.656.984	10.252.576.798	152%	.796.054.100
CREDITO INTERNO	\$ 0	\$ 323.186.070	-		-
RECURSOS DEL CREDITO	\$ 0	\$ 323.186.070	-		-
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 271.858.202	\$ 6.413.470.914	10.252.576.798	160%	3.796.054.100
VENTA DE ACTIVOS	\$ 1.000	\$ 1.000			1.000
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 121.182.202	\$ 154.503.812	222.986.406	144%	192.653.443
CANCELACION DE RESERVAS	-	\$ 0	3.765.093.004		3.988.705.543
DIVIDENDOS METROTEL	\$ 150.675.000	\$ 214.173.490	471.417.184	220%	-
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 1.000	\$ 6.044.793.612	5.793.080.204	96%	1.000
APORTES DE LA NACION	\$ 43.576.478.489	\$ 100.000.000	3.276.657.508	3277%	39.219.998
INVERSION	\$ 43.576.478.489	\$ 100.000.000	3.276.657.508	3277%	39.219.998

AREA METROPLITANA DE BARRANQUILLA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2017					
NOMBRE	PPTO INICIAL	PPTO FINAL	TOTAL RECAUDOS	% Ejec.	SALDO POR RECAUDAR
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 85.810.641.658	\$ 16.844.422.210	\$ 16.579.867.179	98%	884.971.217
INGRESOS CORRIENTES	\$ 18.659.089.170	\$ 15.812.702.193	\$ 15.791.033.691	100%	137.231.097
TRIBUTARIOS	\$ 10.892.374.266	\$ 11.044.593.615	\$ 11.001.862.895	100%	47.428.842
TRANSFERENCIAS DISTRITALES	\$ 10.892.374.266	\$ 11.044.593.615	\$ 11.001.862.895	100%	47.428.842
BARRANQUILLA	\$ 9.956.024.266	\$ 10.565.733.593	\$ 10.565.733.593	100%	20.857.500
MUNICIPIOS ASOCIADOS	\$ 936.350.000	\$ 478.860.022	\$ 436.129.302	91%	26.571.342
NO TRIBUTARIOS	\$ 7.766.714.904	\$ 4.768.108.578	\$ 4.789.170.796	100%	89.802.255
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIO	\$ 5.881.712.904	\$ 1.708.067.091	\$ 1.778.070.709	104%	7.773.112
TRANSITO Y TRANSPORTE METROP	\$ 554.808.757	\$ 554.808.757	\$ 515.330.698	93%	7.773.112
AUTORIDAD TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL	\$ 5.326.904.147	\$ 815.758.334	\$ 815.897.441	100%	

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

FONDO ESTABILIZACIÓN TARIFARIA – FET	\$ 0	\$ 337.500.000	\$ 446.752.570	132%	
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	\$ 1.000	\$ 988.995.273	\$ 988.994.273	100%	1.000
COFINANCIACION	\$ 1.000	\$ 988.995.273	\$ 988.994.273	100%	
CONVENIO DISTRITO BARRANQUILLA VIAS CARRIZAL	\$ 0	\$ 988.995.273	\$ 988.994.273	100%	
ACUERDO DE TRANS-METROTEL	\$ 1.885.000.000	\$ 1.935.442.881	\$ 1.935.442.881	100%	97.892.590
ACUERDO DE TRANS- METROTEL	\$ 1.885.000.000	\$ 1.935.442.881	\$ 1.935.442.881	100%	97.892.590
OTROS INGRESOS	\$ 1.000	\$ 135.603.333	\$ 86.662.933	64%	-318.223
OTROS	\$ 1.000	\$ 135.603.333	\$ 86.662.933	64%	-318.223
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 333.380.809	\$ 873.525.174	\$ 630.638.644	72%	.796.054.100
CREDITO INTERNO	\$ 0	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	100%	-
RECURSOS DEL CREDITO	\$ 0	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	100%	-
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 333.380.809	\$ 473.525.174	\$ 230.638.644	49%	3.796.054.100
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 123.379.809	\$ 123.379.809	\$ 90.494.279	73%	192.653.443
DIVIDENDOS METROTEL	\$ 210.000.000	\$ 210.000.000	\$ 0	0%	3.988.705.543
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 1.000	\$ 140.145.365	\$ 140.144.365	100%	-
APORTES DE LA NACION	\$ 66.818.171.679	\$ 158.194.843	\$ 158.194.843	100%	1.000
INVERSION	\$ 66.818.171.679	\$ 158.194.843	\$ 158.194.843	100%	39.219.998

ANALISIS A LA EJECUCIÓN DE INGRESOS 2016 y 2017

En los cuadros anteriores se observa que para ambas vigencias, los presupuestos mantuvieron un porcentaje de ejecución que se considera bueno dentro del rango de calificación total. El análisis de la ejecución de Ingresos en cada una de las vigencias objeto de estudio, se identifica a continuación:

2016:

Para el caso del 2016, se observa que de un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$45.531.255.215, se ejecutaron o recaudaron en total la suma de \$44.646.283.998, cifra que representa el 98% de lo esperado recaudar durante la vigencia, porcentaje bastante bueno si se tiene en cuenta que en su mayoría son ingresos corrientes que corresponden a ingresos propios de la entidad y transferencias del orden nacional. Igualmente se observa que solo dejaron de recaudarse la suma de \$884.971.217 que corresponde al restante 2% del presupuesto definitivo de ingresos para la vigencia.

En relación a la recaudación total obtenida en la vigencia 2016, se puede apreciar que en Ingresos Tributarios se recaudaron la suma de \$8.740.628.146 cifra que

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

representa el 86% del valor programado en esa clase de ingresos y que a su vez constituye un 20% del valor total de ingresos programados.

Respecto a los ingresos no tributarios, se estableció un presupuesto definitivo de \$ 28.557.710.961 y se recaudaron \$46.229.603.932, cifra que representa un porcentaje alto del 162% de lo programado para la vigencia en esta clase de ingreso.

La mayor representación de los ingresos NO Tributarios la tiene los Aportes de Cofinanciación de Otras Entidades los cuales durante la vigencia 2016 se ejecutaron en un 168% de lo programado para ellos.

En recursos de capital de un presupuesto de ingresos por valor de \$6.736.656.984 se ejecutaron la suma de \$10.252.576.798 cifra que representa el 152% de lo asignado a ese tipo de ingresos.

2017:

Respecto al 2017, el presupuesto definitivo fue por valor de \$16.844.422.210, de los cuales se recaudaron la suma de \$16.579.867.179, cifra que representa el 98% del total de ingresos programados para la vigencia y que solo dejaron de recaudarse la suma de \$264.555.031 que representa el restante 2% de los ingresos programados.

Los ingresos tributarios de un presupuesto definitivo por la suma de \$11.044.593.615 se ejecutaron por valor de \$11.001.862.895 que representa el 100% de lo programado para la vigencia. Este tipo de ingresos se encuentra conformado por las transferencias distritales y por los aportes de los municipios asociados.

En relación a los Ingresos NO Tributarios estos también se ejecutaron en un porcentaje de casi el 100% ya que el presupuesto definitivo por valor de \$4.768.108.578 se ejecutó en su totalidad.

Los aportes de otras entidades se recaudaron en un 100% ello representado en su totalidad en un convenio con el Distrito de barranquilla.

Respecto al Convenio de Transferencias con METROTEL, se estableció un presupuesto definitivo en ingresos por la suma de \$1.935.442.881 y se recaudaron en su totalidad.

Los recursos de capital de un presupuesto definitivo por la suma de \$873.525.174 se ejecutaron \$630.638.644 que representa el 72% del valor presupuestado.

EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTO

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El Área Metropolitana de Barranquilla para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, en las ejecuciones presupuestales de gastos se realizaron las siguientes modificaciones de gastos durante toda la vigencia fiscal 2016, de la siguiente manera:

Presupuesto inicial para gastos de funcionamiento es por el orden de \$5.576.989.496.00, y se incrementó en toda la vigencia fiscal por una cuantía de \$784.635.499.00, para un presupuesto definitivo de \$6.361.624.995.00, de gasto de funcionamiento y una ejecución presupuestal de gasto de \$5.938.396.450.00, ósea el 93% del total presupuestado.

Para presupuesto inicial de inversión es por el orden de \$45.699.077.608.00, y se disminuyó en toda la vigencia fiscal por una cuantía de \$11.133.281.360.00, para un presupuesto de inversión por el orden de \$34.565.796.248.00, ósea el 95% del total presupuestado.

Para el servicio de la deuda publica el Área Metropolitana de Barranquilla se le presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, una cuantía de \$4.603.833.972.00, el cual se ejecutó en un 100.56% durante toda la vigencia fiscal y con una participación de 15% del total presupuesto ejecutado.

GASTOS DE INVERSION 2016

La ejecución de inversión del Área Metropolitana de Barranquilla fue encaminada al cumplimiento de las metas de programas establecidos en el plan de desarrollo Atlántico 2016, la apropiación definitiva de gastos de inversión a 31 de diciembre de 2016, ascendió a \$34.565.796.248.00, de los cuales se ejecutaron en la suma \$32.971.230.223.00, que correspondió al 95% del total apropiado.

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO	EJECUCIÓN%
Gestión Ambiental	34,565,796,248	32,971,230,223	95%
Agua Potable Y Saneamiento Básico	25,019,991,663	25,019,991,663	100%
Revitalización Ambiental	24,982,491,663	24,982,491,663	0%
Gestión De Infraestructura	5,644,321,371	4,655,327,098	82,48%

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Vial	5,644,321,371	4655,327,098	82,48%
Gestión Institucional	961,806,600	878,063,242	91,29%
Fortalecimiento Institucional	961,806,600	878,063,242	91,29%
Sistema De Planificación Y Gestión Territorial	0	0	0%
Taller De Ordenamiento Territorial Metropolitano	0	0	0%
Desarrollo Metropolitano	1,420,478,732	1,420,478,732	100%
Recreación Y Deporte	420,000,000	325,487,795	79,88%
Gestión De Movilidad Metropolitana	1,420,478,732	1,420,478,732	100%
Autoridad De Transporte Publico	395,000,000	379,779,995	83,49%
Autoridad De Transporte Publico Individual	25,000,000	5,707,800	22,83%
Obligaciones Vigencias Anteriores	207,411,812	0	0%
Seguridad Y Convivencia	449,600,000	277,600,000	61,74%
Seguridad Ciudadana Metropolitana	282,600,000	277,600,000	98,23%
Cuidemos Convivencia Ciudadana	167,000,000	0	0%
Vivienda Social	342,186,070	341,281,693	99,74%
Mejoramiento Integral De Barrios	342,186,070	341,281,693	99,74%
Desarrollo Humano	100,000,000	43,000,000,	43%
Generación De Empleo	100,000,000	43,000,000	43%

PRINCIPALES RESULTADOS FISCALES

Ingresos presupuestados \$45.531.255.215.00

Gastos presupuestados \$45.531.255.215.00

Equilibrio presupuestal \$0

Como podemos observar que en el Área Metropolitana de Barranquilla durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, existe un equilibrio inicial presupuestal entre los ingresos definitivos y los gastos definitivos.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

SITUACION FISCAL

Ingresos ejecutados totales	\$44.646.283.988.
Gastos ejecutados totales	<u>\$43.539.404.787.</u>
Resultado superávit o déficit	\$1.106.879.201.

La situación fiscal del Área Metropolitana de Barranquilla durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, presenta un superávit por la cuantía de \$1.106.879.201.00, debido a que los ingresos ejecutados superaron a los gastos ejecutados.

RESOLUCION METROPOLITANA N° 480/2016

Por medio de la cual se hace el cierre del presupuesto de ingresos y gastos del Área Metropolitana de Barranquilla de la vigencia 2016.

El Director del Área Metropolitana de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 1625 de 2013 y considerando

Que es función del director ejecutar la acción administrativa del Área Metropolitana de Barranquilla, con sujeción a la ley y los acuerdos Metropolitanos.

Que la Junta Metropolitana, mediante Acuerdo N° 003 de 14 de diciembre de 2015 aprobó el presupuesto de renta y gastos del Área Metropolitana de Barranquilla para la vigencia fiscal del periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2016.

Que el total presupuestado que conto el Área Metropolitana de Barranquilla para la vigencia fiscal 2016 fue de \$55.769.89.960.00.

Que para tal efecto, la entidad ha ejecutado el presupuesto de acuerdo con las normas vigentes en la materia y en especial a las del decreto 111 de 1996, y al manual de responsabilidad fiscal del Área Metropolitana de Barranquilla.

Que en el cierre de tesorería del Área Metropolitana de Barranquilla, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, existe un inventario de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2016 imputables a la vigencia fiscal.

Que en acatamiento de la normativa citada se hace necesario hacer el cierre presupuestal de vigencia fiscal 2016 con el fin de ejecutar la vigencia 2017.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Declárese cerrada la vigencia fiscal 2016 y sus respectivas ejecuciones presupuestales con los siguientes resultados.

Situación presupuestal de ingresos

Se presupuestó recaudar, incluidas las adiciones	\$45.531.255.215.00
Realmente se recaudó ingresos, incluidas las adiciones a 31 de diciembre de 2016	\$44.646.283.998.00
Resultado ingresos a diciembre de 2016	\$884.971.2173.00

Situación presupuestal de egresos

Se presupuestó egresos, incluidas las adiciones	\$45.531.255.215.00
Realmente se ejecutó, incluidas las adiciones a 31 de diciembre de 2016	\$43.539.404.787.00
Resultado egresos a diciembre 31 de 2016	\$1.991.850.428.00

Situación ejecución fiscal

Ingresos reales a 31 de diciembre de 2016	\$44.646.283.998.00
(-) egresos reales a 31 de diciembre de 2016	\$43.539.404.787.00
Resultado del ejercicio fiscal	\$1.106.879.211.00

Los siguientes son cuadros de tesorería a 31 de diciembre de 2016

Saldo en cuenta del Banco	\$1.106.879.211.00
Saldo en Tesorería	\$1.106.879.211.00

El siguiente es el superávit financiero del Área Metropolitana de Barranquilla para la vigencia fiscal 2016

Saldo en tesorería	\$1.106.879.211.00
Superávit financiero	\$1.106.879.211.00

DE INDICADORES DE GESTION Y FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 AREA METROPOLITANA BARRANQUILLA.

Margen de financiamiento $\$5.938.396.450 / \$43.539.404.787 = 14\%$

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Margen de inversión $\$32.971.230.223 / \$43.539.404.787 = 72\%$
 Margen de servicio de la deuda $\$4.629.778.114 / \$43.539.404.787 = 11\%$
 Estos indicadores analizados conjuntamente nos reflejan que el total de gastos ejecutados durante la vigencia fiscal conformada entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2016 en el Área Metropolitana de Barranquilla, el 14% correspondió a gastos de financiamiento, el 72% correspondió a gastos de inversiones y el 11% correspondió al servicio de la deuda pública.

Índice de ejecución de ingresos $\$44.646.283.998 / \$45.531.255.215 = 98\%$
 Índice de ejecución de gastos $\$43.539.404.787 / \$45.531.255.215 = 95\%$

Los anteriores indicadores nos muestran que del total presupuestos para la vigencia fiscal conformada entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2016 en el Área Metropolitana de Barranquilla, la ejecución presupuestal de ingresos obtuvo un porcentaje de ejecutabilidad aproximadamente del 98% y la ejecución presupuestal de gastos del 95% durante toda la vigencia fiscal conformada entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2016 en el Área Metropolitana de Barranquilla.

Eficiencia programática $\$45.531.255.215 / \$55.769.894.960 = 102.38\%$

Este indicador nos señala que el grado de eficiencia programática presupuestal en el Área Metropolitana de Barranquilla, fue del 102.38%, al establecer un incremento en el presupuesto inicial del \$55.769.894.960, durante toda la vigencia fiscal conformada entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2016.

Eficiencia productiva de funcionamiento $\$5.938.396.450 / \$43.539.404.215 = 14\%$

Eficiencia productiva de inversión $\$32.971.230.223 / \$43.539.404.215 = 76\%$

Eficiencia productiva servicio de la deuda $\$4.629.778.114 / \$43.539.404.215 = 11\%$

Estos indicadores nos muestran que el 14% de los ingresos obtenidos por el Área Metropolitana de Barranquilla durante toda la vigencia fiscal conformada entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2016, fueron utilizados para ejecutar gastos de funcionamiento.

PAGOS DE FUNCIONAMIENTO

Gastos de funcionamiento	=	<u>\$5.938.396.450</u>	= 16%
Ingresos corrientes de libre destinación		\$37.821.056.034	

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Estos indicadores nos permiten analizar el porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación que se destinan a cubrir los gastos de financiamiento y también nos permiten determinar el porcentaje que está por encima o por debajo del tope establecido por la ley 617 de 2000, en lo que respecta a los gastos de funcionamiento con recursos de los ingresos correspondiente de libre destinación, para estos casos la ley 617 del 2000, estableció que para el año 2016 el Área Metropolitana de Barranquilla no se excedió en un 16% del límite establecido por la ley 317 del 2000, en materia de autoridad del gasto público.

ESFUERZO FISCAL

Ingresos propios recaudados \$44.646.283.998 = 98%

Ingresos propios presupuestales \$45.531.255.215

Mide la efectividad de los recursos reales de las rentas propias en el Área Metropolitana de Barranquilla en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 frente a lo presupuestado.

GESTION DE LO RECAUDADO

Ingresos recaudados en el año \$44.646.283.998 = 98%

Total presupuestado en el año \$45.531.255.215

Mide la gestión de recaudo en el Área Metropolitana de Barranquilla en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.

GESTIÓN DE GASTOS

Gastos recaudados en el año \$43.539.404.787 = 95%

Total de gastos presupuestados en el año \$45.531.255.215

Mide la gestión o austeridad en el gasto en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 en el Área Metropolitana de Barranquilla.

DEFICIT O SUPERAVIT

Total recaudado en el año \$44.646.283.998

Total gastos ejecutados en el año \$43.539.404.787
\$1.106.879.211

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Mide el porcentaje de déficit o superávit en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 en el Área Metropolitana de Barranquilla, que presenta un superávit presupuestal por la suma de \$1.106.879.211, debido a que los ingresos ejecutados se incrementaron por encima de los gastos.

INVERSIÓN

Valor total ejecutado plan inversión \$32.971.230.223 = 95.39%

Valor total del presupuesto plan de inversión \$34.565.796.248

Mide el porcentaje de recaudos ejecutados en inversión sobre el total presupuestado en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 en el Área Metropolitana de Barranquilla.

CUMPLIMIENTO DEL AJUSTE FISCAL

Valor presupuestado de gasto de financiamiento \$6.361.624.995 = 16%

Valor total presupuestado de ing. corriente libre dest. \$38.694.598.231

Mide el porcentaje de los recursos asignados para gastos de funcionamiento sobre el total presupuestado de los ingresos corrientes de libre destinación según la ley 617 del 2000.

OBSERVACIÓN No. 12 Administrativa (A)

Condición: La entidad presentó en las vigencias 2016 y 2017 modificaciones varias que vulneran el principio de Planeación

Criterio Legal: Art. 209 de la C.N., art. 7 y 8 de la Ley 819 de 2003.

Causa: Falta de planeación de la entidad.

Efecto: Presupuesto sobrestimado.

DESCARGOS OBSERVACIÓN N° 12

En el presupuesto de gastos de la vigencia 2017, el gasto de funcionamiento es el indicado por el ente de control y el gasto de funcionamiento total fue de \$7.226.000.000, los compromisos fueron de \$7.108.000.000, que equivalen al 98,37% del total del presupuesto, pero también es muy cierto que se planearon por la subdirección de transporte de la en total fue de \$5.3026.000.000 de los

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

cuales solo fue posible lograr 815 millones por lo tanto fue necesario realizar la reducción del presupuesto en \$4.911.000.000.

Por otro lado, los proyectos de orden nacional presentados para la ejecución durante la vigencia referencia no se lograron viabilizar y por lo tanto esto incidió de manera directa en el cumplimiento de las metas presupuestales proyectados.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR OBSERVACIÓN N° 12

Vistos y Leídos los argumentos expuestos por el Área Metropolitana de Barranquilla, la comisión auditora considera relevante el punto de los proyectos de orden nacional que no se lograron viabilizar. Se desvirtúa la connotación Administrativa de la observación N° 12

EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTO 2017

El Área Metropolitana de Barranquilla para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, en las ejecuciones presupuestales de gastos se realizaron las siguientes modificaciones de gastos durante toda la vigencia fiscal 2017, de la siguiente manera:

Presupuesto inicial para gastos de funcionamiento es por el orden de \$9.006.038.180.00, y se redujo en toda la vigencia fiscal por una cuantía de \$7.726.051.633.00, para un presupuesto definitivo de \$7.226.051.633.00, de gasto de funcionamiento y una ejecución presupuestal de gasto de \$7.108.164.714.00, ósea el 98.37% del total presupuestado.

Para presupuesto inicial de inversión es por el orden de \$72.457.053.955.00, y se disminuyó en toda la vigencia fiscal por una cuantía de \$72.645.875.101.00, para un presupuesto de inversión por el orden de \$4.858.321.054.00, ósea el 94.69% del total presupuestado.

Para el servicio de la deuda publica el Área Metropolitana de Barranquilla se le presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, una cuantía de \$4.760.049.531.00, el cual se ejecutó en un 98.99% durante toda la vigencia fiscal y con una participación de 28% del total presupuesto ejecutado.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

GASTOS DE INVERSION 2017

La ejecución de inversión del Área Metropolitana de Barranquilla fue encaminada al cumplimiento de las metas de programas establecidos en el plan de desarrollo anual 2017, la apropiación definitiva de gastos de inversión a 31 de diciembre de 2017, ascendió a \$4.858.321.054.00, de los cuales se ejecutaron en la suma \$4.600.495.794.00, que correspondió al 94.69% del total apropiado.

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO	EJECUCIÓN%
Gestión Ambiental	101.194.843	0	0%
Agua Potable Y Saneamiento Básico	101.194.843	0	0%
Revitalización Ambiental	0	0	0%
Gestión De Infraestructura	1.801.057.700	1.800.958.317	99.99%
Vial	1.801.057.700	1.800.958.317	99.99%
Gestión Institucional	1.371.455.108	1.365.555.107	99.57%
Fortalecimiento Institucional	741.455.108	735.555.107	99.20%
Modernización	630.000.000	630.000.000	100%
Sistema De Planificación Y Gestión Territorial	10.500.000	10.500.000	100%
Taller De Ordenamiento Territorial Metropolitano	10.500.000	10.500.000	100%
Desarrollo Metropolitano	29.259.431	29.259.431	100%
Recreación Y Deporte	29.259.431	29.259.431	100%
Gestión De Movilidad Metropolitana	1.315.933.972	1.207.893.670	91.79%
Autoridad De Transporte Publico	748.271.660	748.271.660	100%
Autoridad De Transporte Publico Individual	567.662.312	459.626.010	80.39%
Desarrollo Humano	228.920.000	186.329.269	81.39%
Seguridad Y Convivencia	128.058.261	86.000.000	67.16%
Vivienda Social	0	0	0%

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Generación De Empleo	100.861.739	100.329.269	99.47%
Electrificación zona rural	0	0	0%
Obligación de vigencias anteriores	0	0	0%

PRINCIPALES RESULTADOS FISCALES

Ingresos presupuestados \$16.844.422.210.00

Gastos presupuestados \$16.844.422.210.00

Equilibrio presupuestal \$0

Como podemos observar que en el Área Metropolitana de Barranquilla durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, existe un equilibrio inicial presupuestal entre los ingresos definitivos y los gastos definitivos.

SITUACION FISCAL

Ingresos ejecutados totales \$16.579.867.179.00

Gastos ejecutados totales \$16.420.861.003.00

Resultado superávit o déficit \$159.006.176.00

La situación fiscal del Área Metropolitana de Barranquilla durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, presenta un superávit por la cuantía de \$159.006.176.00, debido a que los ingresos ejecutados superaron a los gastos ejecutados.

RESOLUCION METROPOLITANA N° 480/2016

Por medio de la cual se hace el cierre del presupuesto de ingresos y gastos del Área Metropolitana de Barranquilla de la vigencia 2016.

El Director del Área Metropolitana de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 1625 de 2013 y considerando

Que es función del director ejecutar la acción administrativa del Área Metropolitana de Barranquilla, con sujeción a la ley y los acuerdos Metropolitanos.

Que la Junta Metropolitana, mediante Acuerdo N° 003 de 14 de diciembre de 2015 aprobó el presupuesto de renta y gastos del Área Metropolitana de Barranquilla

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

para la vigencia fiscal del periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2016.

Que el total presupuestado que conto el Área Metropolitana de Barranquilla para la vigencia fiscal 2016 fue de \$55.769.89.960.00.

Que para tal efecto, la entidad ha ejecutado el presupuesto de acuerdo con las normas vigentes en la materia y en especial a las del decreto 111 de 1996, y al manual de responsabilidad fiscal del Área Metropolitana de Barranquilla.

Que en el cierre de tesorería del Área Metropolitana de Barranquilla, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, existe un inventario de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2016 imputables a la vigencia fiscal.

Que en acatamiento de la normativa citada se hace necesario hacer el cierre presupuestal de vigencia fiscal 2016 con el fin de ejecutar la vigencia 2017.

Declárese cerrada la vigencia fiscal 2017 y sus respectivas ejecuciones presupuestales con los siguientes resultados.

Situación presupuestal de ingresos

Se presupuestó recaudar, incluidas las adiciones	\$16.844.422.210.00
Realmente se recaudó ingresos, incluidas las adiciones a 31 de diciembre de 2017	\$16.579.867.179.00
Resultado ingresos a diciembre de 2017	\$264.555.031.00

Situación presupuestal de egresos

Se presupuestó egresos, incluidas las adiciones	\$16.844.422.210.00
Realmente se ejecutó, incluidas las adiciones a 31 de diciembre de 2017	\$16.420.861.003.00
Resultado egresos a diciembre 31 de 2016	\$423.561.207.00

Situación ejecución fiscal

Ingresos reales a 31 de diciembre de 2017	\$16.579.867.179.00
(-) egresos reales a 31 de diciembre de 2017	\$16.420.861.003.00
Resultado del ejercicio fiscal	\$159.006.176.00

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Los siguientes son cuadros de tesorería a 31 de diciembre de 2016

Saldo en cuenta del Banco	\$159.006.176.00
Saldo en Tesorería	\$159.006.176.00

El siguiente es el superávit financiero del Área Metropolitana de Barranquilla para la vigencia fiscal 2016

Saldo en tesorería	\$159.006.176.00
Superávit financiero	\$159.006.176.00

INDICADORES DE GESTION Y FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

Margen de financiamiento $\$7.108.164.714 / \$16.420.861.003 = 43\%$

Margen de inversión $\$4.600.495.794 / \$16.420.861.003 = 28\%$

Margen de servicio de la deuda $\$4.600.495.794 / \$16.420.861.003 = 28\%$

Estos indicadores analizados conjuntamente nos indican que el total de gastos ejecutados durante la vigencia fiscal conformada entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2017 en el Área Metropolitana de Barranquilla, el 43% correspondió a gastos de financiamiento, el 28% correspondió a gastos de inversiones y el 28% correspondió al servicio de la deuda pública.

Índice de ejecución de ingresos $\$16.579.867.179 / \$16.844.422.210 = 98\%$

Índice de ejecución de gastos $\$16.420.861.003 / \$16.844.422.210 = 97\%$

Los anteriores indicadores nos muestran que del total presupuestos para la vigencia fiscal conformada entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2017 en el Área Metropolitana de Barranquilla, la ejecución presupuestal de ingresos obtuvo un porcentaje de ejecutabilidad aproximadamente del 98% y la ejecución presupuestal de gastos del 97% durante toda la vigencia fiscal conformada entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2017 en el Área Metropolitana de Barranquilla.

Eficiencia programática $\$16.844.422.210 / \$85.810.641.658 = 19.62\%$

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Este indicador nos señala que el grado de eficiencia programática presupuestal en el Área Metropolitana de Barranquilla, fue del 19.62%, al establecer un incremento en el presupuesto inicial del \$85.810.641.658, durante toda la vigencia fiscal conformada entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2017.

Eficiencia productiva de funcionamiento $\$7.108.164.714/\$16.420.861.003= 43\%$
 Eficiencia productiva de inversión $\$4.600.495.794/\$16.420.861.003= 28\%$
 Eficiencia productiva servicio de la deuda $\$4.712.200.495/\$16.420.861.003= 29\%$
 Estos indicadores nos muestran que el 43% de los ingresos obtenidos por el Área Metropolitana de Barranquilla durante toda la vigencia fiscal conformada entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2017, fueron utilizados para ejecutar gastos de funcionamiento.

PAGOS DE FUNCIONAMIENTO

Gastos de funcionamiento	<u>\$7.108.164.714</u>	= 45%
Ingresos corrientes de libre destinación	\$15.791.033.691	

Estos indicadores nos permiten analizar el porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación que se destinan a cubrir los gastos de financiamiento y también nos permiten determinar el porcentaje que está por encima o por debajo del tope establecido por la ley 617 de 2000, en lo que respecta a los gastos de funcionamiento con recursos de los ingresos correspondiente de libre destinación, para estos casos la ley 617 del 2000, estableció que para el año 2017 el Área Metropolitana de Barranquilla no se excedió en un 45% del límite establecido por la ley 317 del 2000, en materia de autoridad del gasto público.

ESFUERZO FISCAL

Ingresos propios recaudados	<u>\$16.579.867.179</u>	= 98%
Ingresos propios presupuestales	\$16.844.422.210	

Mide la efectividad de los recursos reales de las rentas propias en el Área Metropolitana de Barranquilla en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 frente a lo presupuestado.

GESTION DE LO RECAUDADO

Ingresos recaudados en el año	<u>\$16.579.867.179</u>	= 98%
-------------------------------	-------------------------	-------

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Total presupuestado en el año \$16.844.422.210
Mide la gestión de recaudo en el Área Metropolitana de Barranquilla en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.

GESTIÓN DE GASTOS

Gastos recaudados en el año \$16.420.861.003 = 97%
Total de gastos presupuestados en el año \$16.844.422.210
Mide la gestión o austeridad en el gasto en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 en el Área Metropolitana de Barranquilla.

DEFICIT O SUPERAVIT

Total recaudado en el año \$16.579.867.179
Total gastos ejecutados en el año \$16.420.861.003
\$159.006.176

Mide el déficit o superávit en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 en el Área Metropolitana de Barranquilla, que presenta un superávit presupuestal por la suma de \$159.006.176, debido a que los ingresos ejecutados se incrementaron por encima de los gastos.

INVERSIÓN

Valor total ejecutado plan de inversión \$4.600.495.794 = 96%
Valor total del presupuesto plan de inversión \$4.800.321.054

Mide el porcentaje de recaudos ejecutados en inversión sobre el total presupuestado en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 en el Área Metropolitana de Barranquilla.

CUMPLIMIENTO DEL AJUSTE FISCAL

Valor presupuestado de gasto de financiamiento \$7.226.051.633 =46%
Valor total presupuestado de ingresos corrientes \$15.812.702.193
Libre destinación.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Mide el porcentaje de los recursos asignados para gastos de funcionamiento sobre el total presupuestado de los ingresos corrientes de libre destinación según la ley 617 del 2000.

2.3. GESTIÓN FINANCIERA

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	83.3
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	83,3

Para La gestión financiera del Área Metropolitana de Barranquilla, en la vigencia 2017 se evaluaron los indicadores como sigue:

Razón Corriente:

Interpretación: Para el año 2017, El Área metropolitana de Barranquilla, la razón corriente fue de 1,57 es decir que por cada peso de obligación vigente la entidad contaba con 1,57 pesos para respaldarla y cancelarla a corto plazo. Revela la capacidad de la entidad para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar e inversiones Y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber.

Capital de Trabajo:

Una la entidad cuenta con un saldo positivo de \$ 10.589.305 miles de millones de pesos para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de cometido estatal.

2.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

Garantías del Control interno contable.

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar su efectividad; el nivel de confianza que se le puede otorgar; y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas para la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable. En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

los contadores quienes producen información financiera y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que generan hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable, actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la eficacia de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen. La evaluación del control interno contable en la entidad le corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Resolución 357 de 2008, definió cuatro rangos de interpretación de la calificación, los cuales permiten medir la situación individual, en cuanto a la evaluación del Control Interno Contable.

De acuerdo a los controles evidenciados en el área Metropolitana de Barranquilla, se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable al Área Metropolitana de Barranquilla se implementó en 3.47, en un nivel satisfactorio así:

NUMERO	ITEM	PUNTAJE	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3.47	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3.88	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.00	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.00	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3.66	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3.37	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES	3.42	SATISFACTORIO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3.33	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3.18	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.18	SATISFACTORIO

RANGO	CRITERIO
1,0 - 2,0	INADECUADO

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2,0 - 3,0	(no incluye 2,0) DEFICIENTE
3,1 - 4,0	(no incluye 3,0) SATISFACTORIO
4,1 - 5,0	(no incluye 4,0) ADECUADO

3. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

3.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento, el conjunto de las acciones correctivas o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos identificados por la Contraloría General del Departamento del atlántico, como resultado del ejercicio del proceso auditor, con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad o mitigar el impacto ambiental.

La Entidad realizó la suscripción de un plan de mejoramiento con fecha de elaboración del 16 de septiembre de 2016 y del 11 de agosto de 2017, como resultado de auditorías anteriores, por parte de la contraloría departamental del atlántico, la cual tiene como objetivo general contribuir con el establecimiento de mecanismos de control y prevención a la administración pública.

Objetivos específicos: Establecer acciones de mejoramiento requeridas para eliminar los hallazgos detectados en la auditoria regular detectada a la vigencia 2016 por la CDA.

Dentro de los hallazgos encontrados por la Contraloría General del Departamento del Atlántico encontramos no evidencia de la existencia del comité de sostenibilidad contable.

En el avance de este hallazgo se evidencia la resolución metropolitana N°365, 16 por medio del cual se actualiza el manual de políticas de operación de los procesos del Área Metropolitana de Barranquilla. Evidenciándose actas de reuniones del comité de sostenibilidad contable.

En el Hallazgo de los informes presentados por los contratistas al no discriminar actividades o ejecuciones, realizadas así mismo los recibos a satisfacción expedidos por el supervisor del contrato y no dejan constancia de verificación o cumplimiento del contratista de sus obligaciones.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Al respecto la entidad mediante la secretaria general realizo la sensibilización, con el apoyo de control interno en la cual se socializaron los formatos SJ-F-07 y SJ-F-08, para un control por parte de los supervisores y/o Interventores sobre la responsabilidad de ellos en la ejecución de los contratos.

Referente al Hallazgo sobre la suscripción de un contrato para la realización de actividades que no son necesarias como es la liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y menos aún en el caso de la liquidación financiera de los mismos. La entidad expidió la resolución metropolitana N° 290.16 se conforma el comité del plan de adquisiciones de bienes y servicios del área metropolitana de barranquilla, para dar cumplimiento a las funciones establecidas en las diferentes dependencias de la entidad. Proyectaron y remitieron las necesidades respecto de la contratación que se requiere y solucionar de esta manera los problemas encontrados.

En el hallazgo de la no igualdad entre la información presentada en el aplicativo CHIP y la suministrada por la entidad en sus balances y estado de la actividad económica y social y presupuestal a diciembre 31 de las vigencias 2012 al 2015, se inician los avances con la expedición de la resolución metropolitana N° 365, 16 por medio de la cual se actualiza el manual de políticas de operación de los procesos del área metropolitana de barranquilla, dentro de las políticas establecidas la de realizar el cierre contable mensualmente y la sensibilización dirigida a los líderes de los procesos, sobre el manejo del flujo de la información que afecta el proceso financiero, la cual se realizó el 14 de septiembre de 2017, de acuerdo al acta N°001-09 de 2017.

La entidad presenta deficiencias de implementación en los procedimientos y controles del sistema de control contable para las vigencias 2012 al 2015. En el avance para corregir el hallazgo se elaboró y aprobó el manual de políticas y procedimientos contables y la socialización del mismo, se expidió la resolución metropolitana N°365-16 por medio de la cual se actualiza el manual de políticas de operación de los procesos del Área Metropolitana de Barranquilla. Se evidencia informe de seguimiento a los planes de mejoramiento por parte de la oficina de control interno de la entidad en las siguientes fechas: 13 de enero de 2017, 19 de julio de 2017 y 15 de enero de 2018. Cumpliendo la entidad con el plazo de ejecución, indicador de cumplimiento y la meta cuantificable.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Denuncia presentada por el señor JORGE QUINTERO ALFARO y remitida a esta contraloría el 25 de abril de 2018

Esta denuncia fue remitida por competencia por la CONTRALORIA DISTRITAL de Barranquilla y en ella denuncia el ciudadano presuntas irregularidades cometidas en la construcción de un tanque de agua para suministro de los barrios del sur de la ciudad de barranquilla por parte del ÁREA METROPOLITANA con el consorcio HIDROTANQUE contrato LP 002-2014 Es de señalar que en visita realizada preliminarmente por auditores de esta contraloría el día 23 de mayo se solicitó información concerniente al contrato y se evidencio que el contrato aún se encontraba en ejecución y por tanto el arquitecto y la ingeniera comisionados estimaron la impertinencia de pronunciarse de fondo.

Es de señalar que en este momento con fecha 15 de agosto la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA asumió el conocimiento de los hechos requiriendo mediante oficio 2018EE0094840 todos los documentos e informes de la señalada licitación, tampoco podemos soslayar que los recursos con los que se ejecutó tal obra son del orden nacional, siendo por tanto competencia de la CGR la vigilancia fiscal de su ejecución amén del poder de control preferente de que goza dicho órgano de control.

En tal virtud podemos indicar que la investigación de los hechos ha sido avocada por la Contraloría General De La Republica

Denuncia presentada por el señor DARIO NICANOR DE LAS SALAS BLANCO recibida por esta contraloría el día 7 de septiembre.

En este caso presenta el denunciante queja contra el ÁREA METROPOLITANA y EDUBAR S.A. Ya que según refiere en la ejecución de la ampliación de la vía de interconexión regional segunda calzada circunvalar tramo entre la calle 30 y calle 45 murillo se afectaron varios inmueble aledaños.

Continua el denunciante indicando que uno de los inmuebles afectados fue el predio “el descanso” sobre el cual ejercía posesión en un 50% y pese a que autorizo el uso de una franja de terreno que se afectaría con la construcción a la

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

fecha no ha recibido compensación económica por tal hecho ni se ha firmado sobre el particular transferencia del predio

Ahora bien del hecho noveno se evidencia que el denunciante obra en calidad de apoderado señala también en el hecho decimotercero que sobre el particular se surtió audiencia de conciliación extrajudicial en la procuraduría 14 en la que no se llegó a acuerdo alguno y que por esa razón se acudió a la jurisdicción contenciosa administrativa en pretensión de reparación directa

Finaliza el escrito deprecando se inicie investigación fiscal por el detrimento causado.

Es de señalar que forma parte del expediente certificación suscrita por el Doctor a GIOVANNI RADA Secretario general del tribunal administrativo del atlántico en el que hace constar que corrido el traslado de la demanda al departamento este no hizo uso del mismo para integrar el contradictorio de conformidad con lo indicado en el artículo 61 del código general del proceso

Como se observa en la denuncia se narran hechos relacionados con la posible afectación al patrimonio de un particular circunstancias que no están en la órbita del conocimiento de la Contraloría Departamental, cuya misión es la de investigar y lograr el resarcimiento del patrimonio público cuando se presenta un detrimento o menoscabo del mismo

Tal como se ha sostenido en anteriores ocasiones, la misión de la Contraloría Departamental del Atlántico es ejercer el Control Fiscal a las personas o entidades que manejen recursos del erario público en el Departamento del Atlántico de acuerdo a lo señalado en el artículo 272 de la Constitución Política y las disposiciones legales que rigen la materia y actuar cuando hay conocimiento sobre la posible ocurrencia de un hecho dañoso al patrimonio público o la causación de un daño patrimonial, para determinar a los presuntos responsables de esos hechos, situación que no se describe en esta denuncia. El artículo 4 de la ley 42 de 1993 establece que “El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles.

En el cuerpo de la denuncia se relata que existe un conflicto judicial entre la administración y un particular pero como se observa del análisis de los hechos a la fecha no se avista la posibilidad de un posible menoscabo o detrimento del erario público ya que no se ha efectuado pago alguno y no podemos determinar un detrimento por un hecho futuro.

El daño consiste fundamentalmente en una lesión del erario público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos o de los intereses patrimoniales del Estado, por una

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

mala gestión fiscal, fenómeno que no sucede en este caso y que dicho daño pueda dar lugar a responsabilidad fiscal del gestor fiscal. El daño patrimonial al Estado, como su nombre lo indica, es un fenómeno de carácter estrictamente pecuniario o económico; consiste en la pérdida de recursos por parte del Estado. Es el empobrecimiento del erario. De esta forma, dentro de la tipología de los perjuicios podemos establecer que el daño patrimonial al Estado es un perjuicio material.

De esta forma la ley exige que cuando vaya a establecer una posible responsabilidad el daño exista, es decir, ya se haya consumado o producido, el daño patrimonial al Estado debe ser cierto. En el caso en estudio se habla de la existencia de una situación en la cual no se ha efectuado pago alguno por concepto de los hechos enunciados, por lo que esta Comisión considera que no hay mérito para proceder a iniciar investigación de carácter fiscal.

5. CUADRO TIPIFICACION DE OBSERVACIONES

TIPIFICACION DE OBSERVACIONES

TIPO DE OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)	Observación
1. ADMINISTRATIVOS	10			
2. DISCIPLINARIOS				
3. PENALES	0			
4. FISCALES	0			
Total	10			

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia